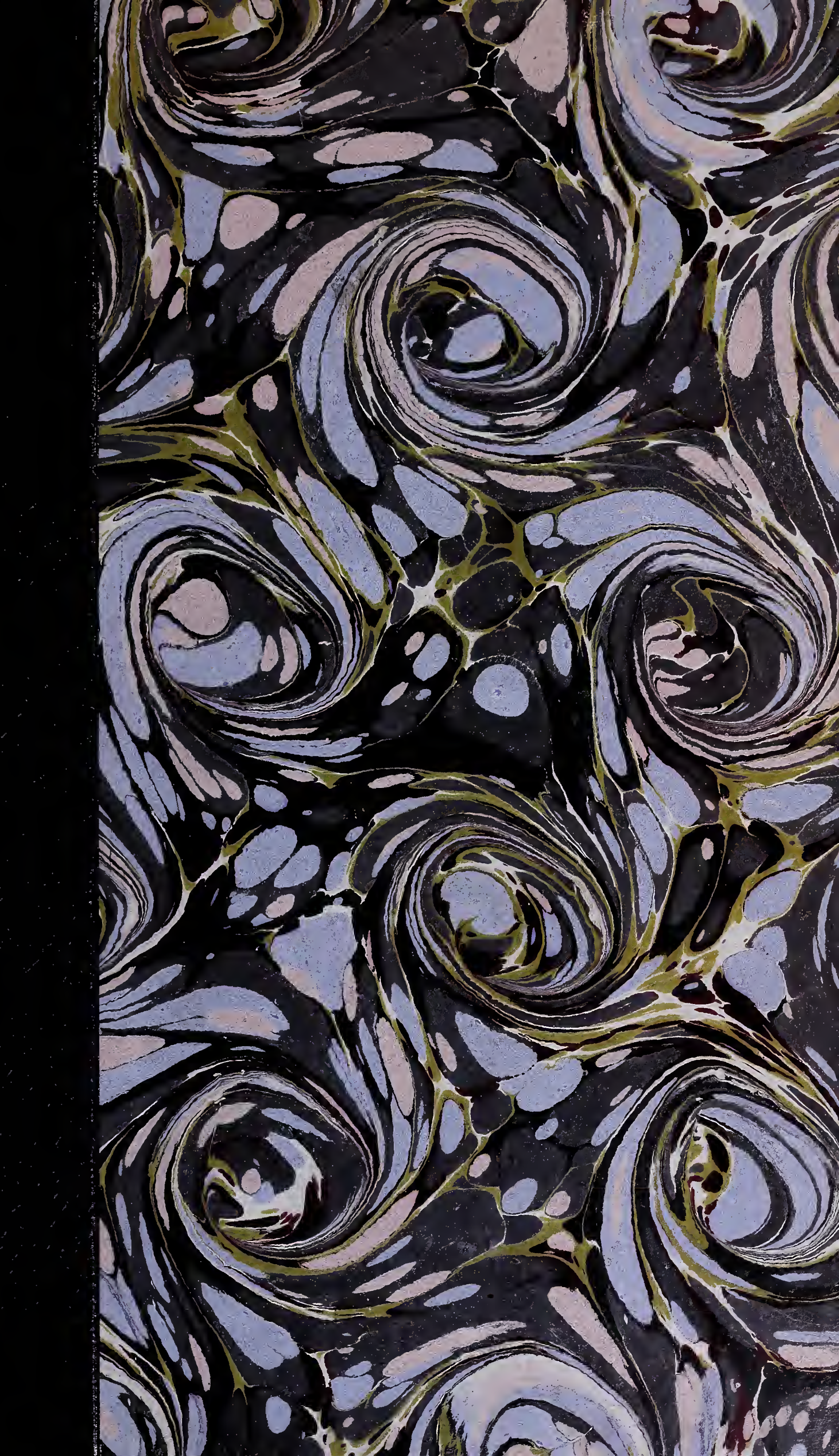


LA IMPRENTA

EN

SANTA FÉ DE BOGOTÁ

EN EL SIGLO XVIII

POR

EDUARDO POSADA

DE LA ACADEMIA NACIONAL DE HISTORIA DE COLOMBIA



MADRID

LIBRERÍA GENERAL DE VICTORIANO SUÁREZ

Calle de Preciados, núm. 48

1917

LA IMPRENTA EN BOGOTÁ EN EL SIGLO XVIII

LA IMPRENTA

EN

SANTA FÉ DE BOGOTÁ

EN EL SIGLO XVIII

POR

EDUARDO POSADA

DE LA ACADEMIA NACIONAL DE HISTORIA DE COLOMBIA



MADRID

LIBRERÍA GENERAL DE VICTORIANO SUÁREZ

Calle de Preciados, núm. 48

1917

MADRID.—Imp. Clásica Española, Cardenal Cisneros, 10.—Teléf. 4430

INTRODUCCIÓN

De pocos años a esta parte han adquirido gran incremento los estudios bibliográficos en América. A las magistrales obras de León Pinelo, García Icazbalceta, Toribio Medina, Nicolás León y otros meritísimos bibliógrafos americanos, han seguido multitud de publicaciones análogas, no de tanta importancia y menores en extensión, en las cuales, ora en forma de monografías, ora a manera de artículos literarios, se estudian detalladamente los orígenes tipográficos de las principales ciudades del continente americano, hasta el extremo de no contarse hoy población alguna de relativo mérito, que carezca de su correspondiente reseña bibliográfica. Las repúblicas de México, Perú, Chile, Argentina, Uruguay, Colombia y Guatemala, entre otras, pueden salir por fiadoras de nuestro aserto y corroborar, con las sendas bibliografías que poseen, la verdad de cuanto dejamos escrito.

Mas obsérvese que esta clase de estudios revis-

ten en nuestros días caracteres muy distintos de los que hasta ahora tuvieron: hoy, tanto en Europa como en América, son muy otras las tendencias de la bibliografía y caminan por derroteros más angostos, ciertamente; pero más seguros para llegar al fin de esta ciencia y más completos dentro de los límites que comprende. Hoy apenas si se emprenden obras generales de bibliografía, no tanto porque éstas exijan gran preparación, no escasos conocimientos científicos y labor perseverante a toda prueba, cuanto por falta de materiales dispuestos y ordenados para la prosecución de la obra. Hoy los aficionados a esta suerte de trabajos, tienden, como vulgarmente se dice, a la especialización; se limitan al estudio de una localidad determinada; reúnen todos los datos que pueden relativos a ella; los clasifican, separando lo cierto de lo dudoso, y los hacen aparecer a la luz pública, la cual desde aquel instante cuenta con un nuevo elemento, para la construcción del grandioso edificio de la bibliografía nacional.

Tal es, en síntesis, el mérito principal de las monografías locales en todos los órdenes de las ciencias históricas. En nuestro caso concreto, y por lo que atañe a América, de la multitud de trabajos monográficos de esta índole, resultará el monumento general de la bibliografía americana, y guiados por la nobleza de este impulso, intencionalmente digno

de loa, nos atrevemos a ofrecer hoy al pueblo bogotano nuestro modesto trabajo; hijo hidalgo del buen propósito que nos anima a contribuir, en la medida de nuestras fuerzas, al engrandecimiento y esplendor de la historia tipográfico-bogotana.

En este sentido sale a luz nuestro trabajo sin pretensión alguna; no ya sólo porque en materias bibliográficas, acaso más que en otras, sea en extremo difícil decir la última palabra, y esto aun teniendo en cuenta las diligentes investigaciones del autor en archivos y bibliotecas y la asiduidad en su trabajo, condiciones que tal vez se echen de menos en La Imprenta en Bogotá en el siglo xviii, sino principalmente porque nuestra obra no pasa de ser un ligero bosquejo, un loable intento, una recopilación más o menos acertada, más o menos extensa, de cuanto en este sentido se ha escrito sobre los orígenes y desarrollo de la tipografía en nuestra patria.

Explicada la razón final de nuestra obra, permítasenos algunas palabras acerca del plan que nos trazamos en ella. Seguimos, ante todo, el orden cronológico, por ser el más a propósito, y porque, dadas las limitaciones en que la encerramos, orillamos muchas dificultades, que, de lo contrario, nos habrían salido al paso en el desenvolvimiento de nuestro trabajo.

Respecto a los orígenes de la introducción del

arte tipográfico en Bogotá, nos parece haber contribuído a esclarecer algo las nebulosidades que los envuelven, ilustrando así las ideas antes expuestas por el Sr. D. Pedro Ibáñez y por D. José Toribio Medina; mas ingenuamente confesamos que en este punto concreto no se ha hecho, ni nosotros lo pretendemos, la luz suficiente; ¿se descorrerá algún día el velo que los cubre? ¡Quién sabe! Tal vez duerma entre los polvorientos anaqueles de alguna biblioteca la hoja volante, el catecismo, el documento impreso que aclare este hecho hasta hoy no resuelto definitivamente; pero hagamos constar que hasta la fecha no lo han logrado ni nuestros propios esfuerzos personales, ni las asiduas investigaciones de cuantos nos han precedido en tan enojosa tarea. Acaso con la expulsión de los jesuítas del continente americano desaparecieron para siempre los más preciados documentos de la historia de nuestra imprenta. Sea de ello lo que fuere, nos daremos por muy satisfechos, si el fruto de nuestros trabajos personales en este asunto marca nuevas orientaciones a los futuros bibliógrafos, que estudien este punto tan interesante en la historia de las ciudades.

Algo más afortunados hemos sido al clasificar el número de documentos salidos de las prensas bogotanas. Compárese nuestra obra con los trabajos del Sr. Ibáñez y de D. Toribio Medina y se comprobará a ojos vistas la verdad de nuestro aserto.

¿Quiere ello decir que hemos agotado la materia? De ninguna manera; pues no faltarán seguramente quienes, andando el tiempo, aumenten el caudal de nuestra bibliografía, añadiendo nuevos impresos a los ya conocidos e ilustrando muchos puntos que en nuestro trabajo aparecen oscuros.

Asimismo hemos procurado amenizar esta clase de estudios, áridos de suyo, intercalando en la descripción de los libros algunos datos biográficos acerca de sus autores. Estos datos son breves, ya para no distraer la atención del lector del fondo de la obra, ya por considerarlos como secundarios en la bibliografía.

¿Habremos acertado en nuestro propósito? El público nos hará justicia; y si su fallo nos es desfavorable, nos disculpará la recta intención que nos anima. Sinceramente hemos creído que no nos era lícito permanecer indiferentes ante el incremento y pujanza que van adquiriendo los estudios bibliográficos en las demás ciudades de otras repúblicas americanas: ¿por qué Bogotá no se ha de hallar dignamente representada en tan magnífico concierto, cuando posee una rica mina tipográfica? Además, si nuestros antepasados contribuyeron con sus prensas y talleres al fomento y desarrollo de la cultura bogotana, ¿por qué no hemos de dar a conocer nosotros el fruto de sus labores, si somos los que de hecho palpamos el resultado maravilloso de sus es-

fuerzos? En este sentido, aunque nuestra obra adolezca de defectos, hallará benévola acogida en cuantos la juzguen, no por su mérito intrínseco, que no lo tiene, sino por la nobleza de intención que siempre ha tenido quien se complace en ofrecerla hoy a la hidalguía y caballerosidad del pueblo bogotano.

Madrid 1 de Mayo 1917.

SIGLO XVIII

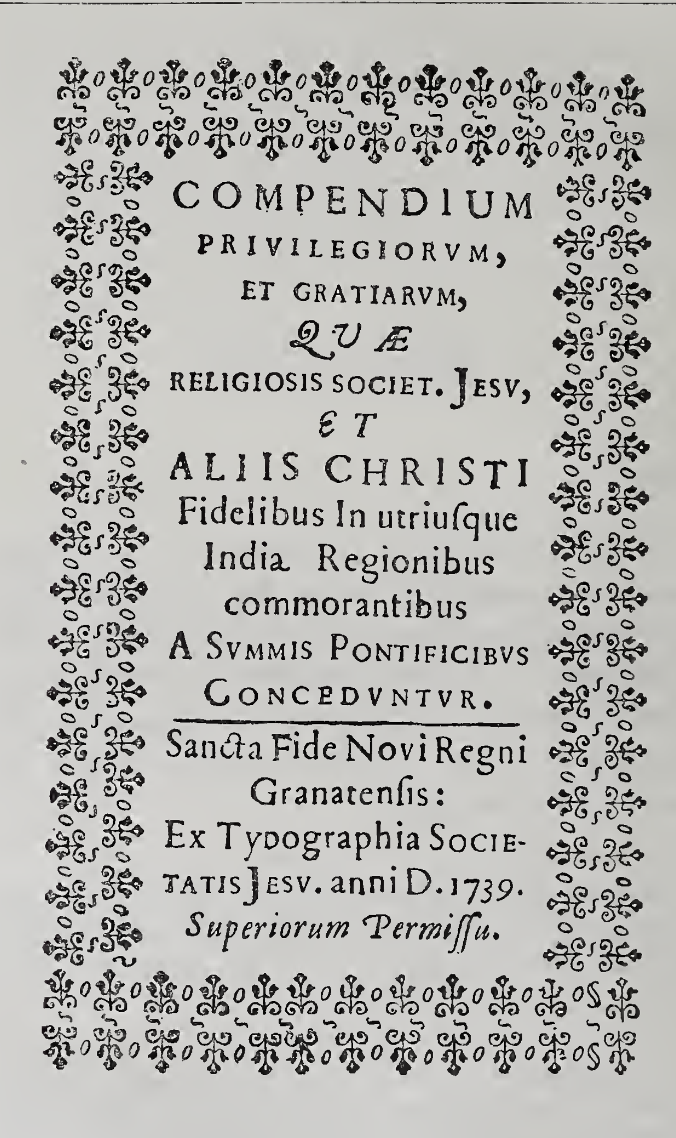
JESUÍTAS 1739

1.—Compendium | privilegiorvm, | et gratiarvm, | qvae | religiosis Societ. Jesv, | et | aliis Christi | Fidelibus In utriusque | Indiæ Regionibus | commorantibus | A Svmmis Pontificibvs | concedvntvr. | *(Filete.)* | Sancta Fide Novi Regni | Granatensis: | Ex Typographia Socie- | tatis Jesv. anni D. 1739. | Superiorum Permissu (1).

8.°—78 págs.

Al historiador Sr. Plaza debemos las primeras investigaciones acerca de los orígenes de la tipografía en nuestra capital: él fué quien publicó en 1852 un breve artículo titulado

(1) Traducción: Compendio de los privilegios y gracias concedidos por los Sumos Pontífices a los religiosos de la Compañía de Jesús y demás fieles de Cristo, que moran en las regiones de ambas Indias En Santafé del Nuevo Reino de Granada. Imprenta de la Compañía de Jesús. Año del Señor 1739. Con permiso de los Superiores.



COMPENDIUM
PRIVILEGIORVM,
ET GRATIARVM,
QVÆ
RELIGIOSIS SOCIET. JESV,
ET
ALIIS CHRISTI
Fidelibus In utriuſque
India Regionibus
commorantibus
A SVMMIS PONTIFICIBVS
CONCEDVNTVR.

Sancta Fide Novi Regni
Granatenſis:
Ex Typographia SOCIE-
TATIS JESV. anni D. 1739.
Superiorum Permiſſu.

Bosquejo de la historia de la prensa granadina, en el cual dió a conocer, como el documento tipográfico más antiguo, la impresión de una hoja, en la que se da cuenta de la inauguración de la iglesia de los capuchinos, con fecha de 1783 (1). Posteriormente, el Sr. Vergara y Vergara, trató de este mismo asunto en su *Historia de la literatura en la Nueva Granada*, manifestando haber descubierto otra hoja volante anterior a aquélla y fechada en 1740. Tanto de ésta, como de la hoja precedente, hablaremos en sus lugares respectivos. Algunos años más tarde, en 1874, el Sr. Nepomuceno Navarro escribió un notable artículo acerca de *La Fundación de la imprenta en América*, en el que afirma haber hallado en la Biblioteca nacional, no ya una hoja, sino un libro impreso en 1739, y anterior, por tanto, a los impresos mencionados por los señores Plaza y Vergara y Vergara (2). 1739

En los escritos que han publicado posteriormente sobre este mismo asunto el Sr. Ibáñez, titulado *La imprenta en Bogotá, desde su introducción hasta 1810*, y el Sr. Medina en su obra *La imprenta en Bogotá* (1740-1821): *Notas bibliográficas*, se señala igualmente este libro de 1739 como el más antiguo que se conoce, salido de las prensas de dicha ciudad. Las laboriosas investigaciones de ambos eruditos, colombiano el uno y chileno el otro, no lograron hallar documentos más an-

(1) El artículo del Sr. Plaza fué publicado en el periódico quincenal *La Regeneración* (números 4.° y 5.°), del cual salieron unos pocos números en 1851 y 1852. Está el artículo sin firma, y el Sr. Laverde no lo menciona en su *Bibliografía colombiana* entre los escritos de aquel autor; pero que es de él lo da a entender Vergara en su *Historia de la literatura*, y lo dice Ibáñez en la biografía de Plaza, que publicó en el *Papel periódico ilustrado*, tomo V.

(2) El artículo del Sr. Navarro fué publicado en el periódico *La Tarde*, en los números 5.° y 6.°, de fechas 7 y 14 de octubre de 1874.

1739 tiguos que esta obra, impresa en la tipografía que había traído la Compañía de Jesús (1).

En ella, por tanto, estriba el cimiento de nuestra bibliografía; primicia en este suelo del glorioso invento de Gutenberg, que debe guardarse con alta veneración. Hasta hoy sólo se ha citado el título, pero no se ha dado el texto completo de él, ni datos bibliográficos sobre la obra.

Esta obrita es reimpresión de una edición hecha en Roma en 1737, la cual, a su vez, lo es de otra anterior que no conocemos (2). Hemos visto, sí, una obra que trata sobre estos mismos privilegios, impresa también en Roma en 1585, pero que tiene título y textos distintos (3).

Al hojear, sin leerlo detenidamente, este nuestro primer libro, se ve en tres partes de él citado el año de 1750. Cree uno, a primera vista, que sea errata de la portada la fecha de

---

(1) El artículo del Sr. Ibáñez fué publicado en la *Revista Literaria de Bogotá* (números 7.° y 8.°), el 15 de noviembre y el 15 de diciembre de 1890, y reproducido en *La Gaceta Municipal de Guayaquil*, el 13 de agosto y 1.° de octubre de 1898. El libro del Sr. Medina se publicó en Santiago de Chile en 1904. Es lo más completo y extenso sobre la materia.

(2) La edición de Roma dice: *Romae MDDCXXXVII. In Officina Romerekiana*. Es palpable el yerro tipográfico en la fecha. Púsose una *D* en vez de *C*. El Catálogo de la *Biblioteca Nacional*, hecho en 1853, puso acertadamente, al mencionar este libro, 1737, por ser esta la fecha exacta. Como se ve, nuestro primer libro es reimpresión. No es, pues, acertado llamarlo edición *príncipe:* ni tampoco lo sería decir que es un *incunable bogotano;* porque nos querría dar a entender que era una impresión hecha en Bogotá en el siglo xv.

(3) El título de ésta es: Compendium | Facultatum | & Indulgentiarum quae Religiosis | Societatis Iesv & aliis Christi | fidelibus, in Indiarum Orien | talium, & Occidenta | lium Provinciis con | ceduntur | *(viñeta)* | Romae | In Collegio eiusdem, Societatis. MDLXXXV. | Cum facultate Superiorum. (Biblioteca Nacional. Obras en latín. Estante 105, núm.4) | .

1739, porque ¿cómo se iba a hablar en ese año de uno posterior? Pero al estudiarlo se observa que se trata allí de una bula de Benedicto XIII, en la cual se da un privilegio hasta ese año, que estaba por venir (1). 1739

Esta edición es en todo igual a la que se hizo en Roma. No se le ha agregado una línea, ni se le ha quitado una palabra; y las licencias que tiene para su reimpresión son las mismas que se pusieron en 1737 al impreso en la ciudad eterna. Aquí no se le agregó ninguna nueva licencia.

Tales licencias dicen así:

Reimprimatvr. Si videbitur Reverendissimo Patri Magistro Sacri Palatii Apostolici n. Bacari Episc. Bojanen Vicesgerens, y *Reimprimatur. Fr. Jo.: Benedictus Zuanelli Ordinis Praedicatorum Sacri Palatii Apostolici Magister.*

En la Biblioteca Nacional hallamos un volumen encuadernado en pergamino, el cual contiene diez ejemplares, exactamente iguales, de la obra de que tratamos. No nos explicamos de donde proviene tal bizarría, hecha en lejanos días (2).

No conocemos de este libro, fuera de esos diez ejemplares, sino uno que posee nuestro colega el doctor Ibáñez. Quizás no existan otros, pues el Sr. Medina, que tan concienzuda y pacientemente ha investigado este punto en archivos y biblio-

---

(1) Concessit ad decennium Gregorius XIII. 4 novembris 1579; confirmarunt Successores; innovavit, & extendit usque ad annum 1750 Benedictus XIII, in citata bulla: *Animarum saluti.*

(2) La obra está mencionada en el Catálogo de las obras en latín hecho en 1856 (Imprenta del Estado), en el estante 105, núm. 9, y allí se halla. Tam' ién se la menciona en el Catálogo de la Biblioteca Pineda hecho en 1857 (Imprenta del Estado), pero no aparece en los Catálogos posteriores a esta última, publicados en 1872 y 1873 (Imprenta de *El Tradicionista).* Tampoco estaba en el primei Catálogo, que se editó de dicha Biblioteca en 1853 (sin nombre de imprenta). Este ejemplar parece que desapareció.

1739 tecas extranjeros, no halló por allá el precioso librito, que abrió la era de la imprenta en nuestro país (1).

Bueno sería que se desencuadernase cuidadosamente dicho volumen de la Biblioteca y se empastasen separadamente los diez ejemplares. Podría enviarse uno al Museo, otro a la Academia de la Historia y unos dos o tres a Bibliotecas extranjeras, como al Museo británico, donde se guardan varias de nuestras antiguas publicaciones con gran esmero, mayor quizás que el que nosotros hemos tenido por tan venerables reliquias.

1740 MOLINA Y VILLA: Carlos de

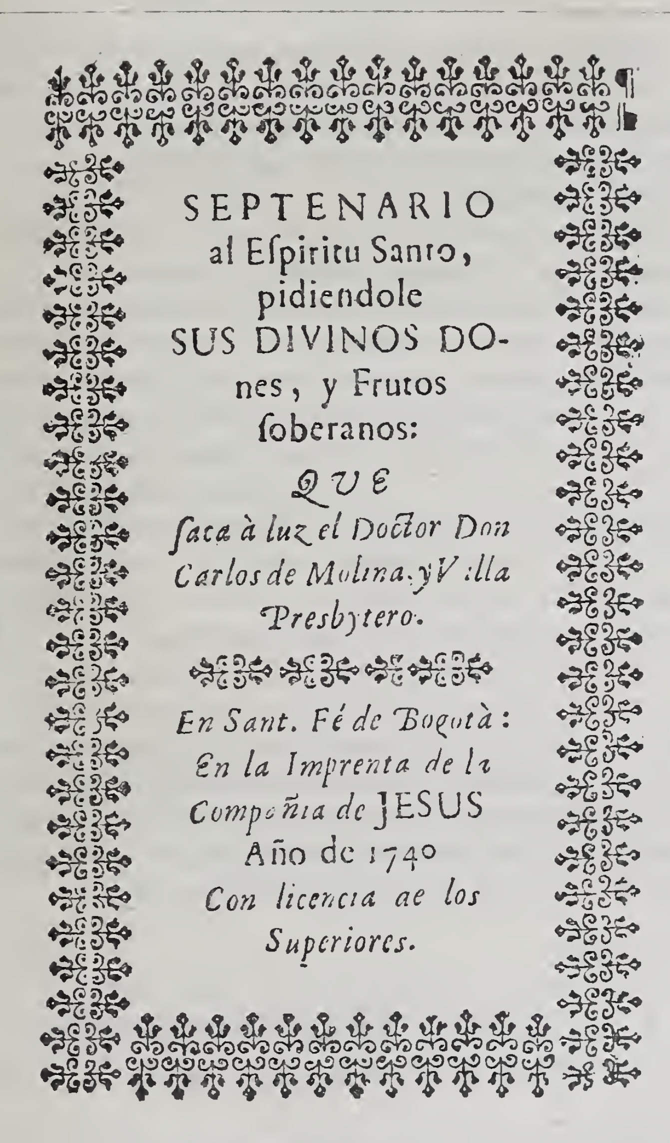
2.—Septenario | al Espiritu Santo, | pidiendole | sus divinos Do- | nes, y Frutos | soberanos: | qve saca á luz el Doctor Don | Carlos de Molina y Villa | Presbytero. | *(Filete.)* | en Sant. Fé | de Bogotá: | En la Imprenta de la | Compañía de Jesus. | Año de 1740 | Con licencia de los Superiores. |

8.°—16 páginas.

Ningún historiador de nuestra tipografía ha hecho mérito de la obra del doctor Molina, publicada en Santafé en 1740, no habiendo logrado descubrirla ni aun las laboriosas investigaciones hechas aquí en busca de las primeras producciones de nuestra prensa. Tampoco debe hallarse en bibliotecas extranjeras, pues la hubiese encontrado el inteligente Sr. Medina, y mencionado en su obra.

---

(1) Después de publicado este artículo en el *Boletín de Historia*, halló el Sr. F. Guardado dos ejemplares más en la Biblioteca Nacional. Nuestro escrito le movió a esta investigación.


SEPTENARIO
al Eſpiritu Santo,
pidiendole
SUS DIVINOS DO-
nes, y Frutos
ſoberanos:

QUE
ſaca à luz el Doctor Don
Carlos de Molina, y Villa
Presbytero.

En Sant. Fé de Bogotà:
En la Imprenta de la
Compañia de JESUS
Año de 1740
Con licencia de los
Superiores.

1740 Existe en la Biblioteca Nacional, sección Quijano Otero; allí la encontramos, en una miscelánea de cuadernos, olvidada de cronistas y bibliófilos (1). Carece de foliación, o fué recortada al encuadernar la obra con los demás folletos. Tiene la siguiente aprobación:

«Aprobación del Padre Simón Vináns, de la Compañía de Jesús, Maestro de Escritura, Examinador Sinodal, etc.

«Por comisión del señor doctor don Nicolás de Barasorda Larrazábal, Dignidad de Arcediano en esta Santa Iglesia Catedral Metropolitana, Juez oficial, Provisor y Vicario General de este Arzobispado, Sede Vacante, he visto un cuaderno, cuyo título es: *Septenario al Espíritu Santo, pidiéndole sus divinos dones y frutos soberanos*, que saca a luz el doctor don Carlos de Molina y Villa, presbítero; y no he hallado en él nada que se oponga a nuestra santa fe o buenas costumbres; mucho, sí, que conduzca para avivar la fe, y perfeccionar las costumbres. Este es mi parecer, salvo, etc.

»Santa Fe, y agosto 3 de 1740. *Simón Vináns.*»

No hallamos dato alguno acerca de este autor.; pues no figura en la *Historia de la literatura* del Sr. Vergara y Vergara, ni en la *Bibliografía colombiana* del Sr. Laverde Amaya. El hallazgo de esta obra es, no sólo un número más para la relación de nuestras primeras publicaciones, sino un nuevo nombre para la lista de escritores de la época colonial.

HOJA VOLANTE.

3.—En Santa Fe de Bogotá, en la Imprenta de la Compañía de Jesús. Año 1740.

(1) Está, sí, mencionada en el Catálogo de obras hispanoamericanas, publicado en 1897.

Vergara y Vergara trae en su *Historia de la literatura* este 1740
párrafo, que ya habíamos citado antes:

«La introducción de la imprenta entre nosotros había sido colocada por nuestros historiadores en 1789: el mismo Plaza, tan laborioso investigador, no tenía conocimiento de otro impreso más antiguo que el de la inscripción conmemorativa de la erección del templo de los capuchinos, en 1783; después se descubrió una providencia del Visitador Piñeres, impresa en Bogotá en 1770; la publicación de la *Vida de la Madre Castillo* reveló que la imprenta existía en Santafé en 1746, y últimamente descubrimos una hoja que tiene al pie la siguiente dirección: «En Santa Fe de Bogotá, en la imprenta de la Compañía de Jesús. Año 1740» (1).

Estas son las únicas noticias que poseemos acerca de tal publicación.

Con mucha razón lamenta el Sr. Medina que Vergara no haya consignado otras indicaciones, siquiera el título, y que se haya limitado a transcribir el pie de imprenta.

Hemos buscado esta hoja en bibliotecas y archivos, y no la hemos hallado. La palabra de Vergara hace fe pública, y por eso, aún cuando no se conozca de ella ningún dato bibliográfico, debe colocarse entre las producciones de la imprenta de la Compañía de Jesús y en el año por él indicado.

TORO: JUAN B. DE 1741

4.—Dia | de la Grande Reyna, Y | Exercicio de vn dia de cada | mes, dedicado al culto, y me- | moria de Nuestra Señora. | Compvesto para | au-

(1) La primera edición de la obra de Vergara fué publicada en 1867.

1741 mento de la devocion en | las señoras Religiosas. | Por el Doctor Jvan | Bautista de Toro, Capellan, y | Director en la Congregacion de | la Escuela de Christo, sita en la | insigne Capilla del Sagrario de | la Iglesia Metropolitana de la | Ciudad de Santa Fé del Nu- | evo Reyno de Granada en las | Indias Occidentales. | Impresso en la Imprenta de | la Compañia de Jesvs | A costa de Diego Muytensx.

En 8.°

La obra del Sr. Toro, *Día de la gran reina*, no tiene fecha, ni dice el lugar donde ella fué impresa: de ahí que se haya dudado de que sea obra publicada aquí. Unos lo niegan rotundamente, otros lo afirman y aun le señalan una antigüedad mayor a la que tiene en realidad.

Vergara y Vergara, primer escritor que habló de ella (1867), dice que este libro parece impreso en Santafé, y muchos años antes de 1740; pero como no existen sobre esto sino presunciones, no puede en buena lógica de historiador aceptarlo así, tratándose de asunto tan importante (1).

Caicedo Rojas trató de este libro en sus *Recuerdos y apuntamientos* (1886). No sólo cree que fué publicada aquí dicha obra, sino que es de 1711. Se fundó para esto en un libro publicado en Madrid en 1808, sobre el mismo tema, en el cual se dice que la obra de Toro se publicó aquí en aquel año. Esto hace pensar al Sr. Caicedo que en Santafé había imprenta desde 1711 (2). El error en que incurrió el editor de Madrid,

(1) *Historia de la literatura en la Nueva Granada*, capítulo VII.

(2) *Papel periódico ilustrado*, tomo V, número del 28 de octubre de 1886.

DIA
DE LA GRANDE REYNA, Y
Exercicio de vn dia de cada
mes, dedicado al culto, y me-
moria de Nuestra Señora.
COMPVESTO PARA
aumento de la devocion en
las señoras Religiosas.
POR EL DOCTOR JVAN
Bautista de Toro, Capellan, y
Director en la Congregacion de
la Escuela de Christo, sita en la
insigne Capilla del Sagrario de
la Iglesia Metropolitana de la
Ciudad de Santa Fé del Nu-
evo Reyno de Granada en las
Indias Occidentales.
Impresso en la Imprenta de
la Compañia de JESVS
A costa de Diego Muytensx.

1741 y en el cual cayó el Sr. Caicedo al ver el ejemplar que existe en la Biblioteca Nacional, lo ocasionó el tomar la fecha de la licencia (1711), por el año de la impresión (1).

En el mismo mes en que el Sr. Caicedo publicaba su artículo en el periódico de Alberto Urdaneta, daba a luz el señor Caro, en el *Repertorio colombiano*, un trabajo sobre los escritos de D. Juan Bautista de Toro, y en él decía:

«Esta edición, sin lugar expreso (Santafé), ni año, es importante en la historia de nuestra imprenta, por su relativa antigüedad... «El hecho es que estando escrito el libro cuando no había imprenta, y habiéndose impreso luego, debe ser o la primera, o una de las primeras ediciones, y anterior probablemente al *Compendium privilegiorum et gratiarum*, 1739, que es la impresión bogotana de más antigua fecha conocida que tenemos, aunque no citada por los que han escrito sobre la introducción de la imprenta en la América Española» (2).

El doctor Ibáñez refuta la opinión del Sr. Caicedo, y se inclina a creer que el libro no fué impreso en esta ciudad.

Don J. T. Medina menciona las opiniones de Caicedo, Vergara e Ibáñez, pero como no tuvo ocasión de ver el libro, por no haberlo hallado en el extranjero, se limita a hablar de ellas y no lo incluye, por consiguiente, en la enumeración de nuestros primeros libros.

Nuestra opinión es que esta obra fué impresa en Santafé, pues el formato, el papel, los tipos y las viñetas son iguales a

(1) No conocemos la obra publicada en Madrid; pero, por la transcripción que el Sr. Caicedo hace de un párrafo, se ve que no es reimpresión, como se ha creído, sino un trabajo distinto sobre el mismo tema.

(2) *Repertorio colombiano*, octubre de 1886, artículo titulado *Curiosidades literarias.*

los dos anteriores libros, que hemos mencionado (1). En la portada leemos que fué impresa a costa de Diego Muytensx: ahora bien, ¿quién fué este generoso mecenas? 1741

En la *Historia de la Capilla del Sagrario*, que escribió el Sr. Eladio Vergara, hallamos algún dato sobre el Sr. Muytensx, el cual fué nombrado mayordomo tesorero de dicha *Capilla*, cuando murió el Sr. Toro, cuyo fallecimiento tuvo lugar en 1730. En la citada *Historia* se dice, al relatar algunos conflictos que ocurrieron por este nombramiento, que era casado, de avanzada edad, de salud achacosa y que ejerció su cargo hasta el año de 1748 (2). Era, como se ve, vecino de Santafé, en la época de la imprenta jesuítica, y en ella fué, sin duda, donde hizo el gasto para la publicación.

De que el libro fué impreso en Santafé, no nos queda duda, mas no tenemos datos para precisar el año de su impresión. Pudo ser en 1739 o en 1740, anterior a los dos libros que ya hemos mencionado, o posterior a ellos. Sobre esto sólo hay hipótesis, que en historia son de poco valor.

Ya hemos consignado que no pudo publicarse en 1711, pues de este año es únicamente la licencia de impresión, reproducida después en 1714.

El mismo Sr. Toro, en otra de sus obras, *El secular religioso*, que escribió cuatro años después, consigna, ocasionalmente, un dato sobre su primer trabajo. Allí dice, al hablar de los deberes religiosos de los seglares:

«Cada mes puede señalar un día, en que retirado, se dedique a tratar, y orar a la Santísima Señora. Para este fin tengo

(1) En una novena impresa en Sevilla en 1778, en la imprenta de las Siete Revueltas, hemos visto los mismos adornos, pero un poquito más pequeños e impresa con tipos distintos.

(2) *La Capilla del Sagrario de Bogotá*, 1886. Bogotá. Imprenta de los Niños desamparados. Editor, Alfredo Greñas.

1741 al presente remitido un cuadernito para que se imprima en España; porque en estas partes de las Indias en que me hallo, no hay imprenta; cuyo título es *Día de la Grande Reina*» (1).

El libro sí fué a España en 1714, pero volvió aquí manuscrito, tal como fué; Muytensx lo hizo imprimir, seguramente en los años posteriores a la muerte de Toro (2), y su amistad con éste, a quien sucedió en el cargo de mayordomo de la Capilla, o sus deberes en este empleo, le movieron a dar el libro a la estampa.

En la imposibilidad de fijar la fecha precisa de este libro, lo colocamos en este año de 1741. Quizá los jesuítas le dieron preferencia, como era natural, a la publicación de sus privilegios y gracias. Esa suposición nos hace pensar que no fué anterior la obra de Toro al libro de 1739, sino que se imprimió después de éste. Pero ¿sería antes que el de Molina, el cual no tenía por qué preferirlo al de aquél? Difícil es resolver esta duda; mas la supresión de la fecha nos hace suponer que fué en 1741, por la razón que expresaremos en el número siguiente, y que no deja de ser una simple conjetura.

El Sr. Toro escribió otra obra, además de las dos nombradas, con el título *Diffinitionarium morale sive deffinitiones Theologiae moralis confessarijs valde vtiles ac necessariae ex varijs selectis Auctoribus collectae*, impresa en Córdoba, en 1730.

---

(1) Este libro tiene las aprobaciones con fecha 1715 y se publicó en Madrid en 1721. El párrafo citado se halla en el Libro I, párrafo 238, y de allí lo hemos tomado. En la pista de él nos puso una referencia a dicho párrafo que hace el Sr. Caro en su mencionado artículo, bien que hay un ligero error en la cita del mismo.

(2) La muerte de Toro fué, según D. Eladio Vergara, en 1730, y según el Sr. Caro, en 1734.

El retrato del Sr. Toro, pintado por Vasquez, se encuentra en la Capilla, dice el folleto anteriormente citado. 1741

En una obra del presbítero D. Juan de Olmos, que cita Vergara, sobre la vida de cierta monja clarisa, se afirma que el doctor Toro estaba en Santafé en 1707, y también en 1727, cuando murió dicha monja (1).

En el Cátalogo de la Biblioteca Nacional publicado en 1897 (obras hispanoamericanas), se le pone a la obra de Toro, después del título: *Santafé*, *1714*; sin duda los autores del Catálogo se guiaron también por las licencias. En la lista de la Biblioteca Quijano Otero figura asimismo este libro, pero en él se dice simplemente *Bogotá*, sin fecha alguna.

Después de la página 96 empieza otra obra, con paginación distinta, pero impresa para ser continuación de la anterior, porque al fin de la página 96, y después de la palabra *Fin*, sigue la sílaba *De*, que es el principio de la palabra *Devoto* de la portada siguiente.

Se titula esta segunda parte o tratado adicional:

✠ *Devoto exercicio, o | novena, | En memoria de los Dolores y gozos del | Señor S. Joseph que podrâ hacer sus De votos, comênzandolo el día doce de Mar | zo ò en cualquier tiempo de el año, quâ | do quisieren alcanzar de este Gloriosissi | mo Patriarca algû particular favor ò côse | guir el remedio de algû trabajo o aflicciò | Compuesta por el Doctor D. | Juan Bautista de Toro Director de la Con | gregación de la Escuela de Christo sita en la | insigne Capilla del Sagrario*

---

(1) Vergara y Vergara cita a este autor y reproduce el prólogo, pero no dice si la obra fué publicada. Creemos que está inédita, pues en la Biblioteca hemos visto el manuscrito. En él se ve que la primera fecha es 1707, y así se desprende del texto, y no 1727, como se puso en la *Historia de la literatura*, por errata tipográfica.

1741 *de la Metropo | litana Iglesia de Santa Fe del Nuevo Rey | no, y Examinador Sinodal de su | arzobispado. 23 páginas.*

DÍAZ Y QUIJANO: JOSÉ GREGORIO

5.—Novena | de San Stanislao Kostka, | Fenix en el amor de Maria, | y Flor la mas deliciosa y deli | cada, que dió a la Iglesia | uno de sus mas amenos | Vergeles, la Religion | sagrada de la Compa- | ñia de JESVS. | Dala á Lvz | El Dr. Don Joseph Gregorio | Diaz Quixano Colegial en el | Colegio Real, Mayor, y Se | minario de S. Bartolomé | de la ciudad de San | ta Fé. | En Santa Fé de Bogotá: En | la Imprenta de la Cōpañia | de JESUS. año 1741.

8.°—21 páginas. Tiene al principio el elogio del censor Dr. José Manrique.

1742 NOVENA.

6.—NOVENA. | DE | MARIA MADRE | Santissima de la | Lumbre, | Escrita | por un Sacerdote. | CON EL MODO DE | ofrecer por la mañana las | obras de todo el dia Pre- | paracion, y grasias para la | Comunion y visitar al San- | tissimo Sacramento. | En Sant Fe de Bogota: En | La Imprenta de la | Compañía de | Jesvs. |

En 16.°—29 páginas.

No tiene fecha, pero en la *introducción* dice: «en este año de 1742». Hasta aquí no ha sido mencionada esta impresión

y es completamente desconocida. La falta de fecha en esta publicación, y de fecha y lugar en la anterior, ¿sería para ocultar que fueron dadas a luz después de la real prohibición? 1742

Encontramos este folletito entre una colección de novenas que posee el bibliófilo Sr. D. Martín Delgado (1).

Parece haber sido escrita en Méjico, pues dice también en la introducción: «en esta ciudad del Puerto de Santa María», refiriéndose a una ciudad de aquella nación, y habla de indulgencias concedidas por el obispo de Puebla.

Y aquí cesan las producciones de la tipografía de los Jesuítas. Imprimió, sin duda, en esos dos años hojas volantes, inscripciones, tiquetes, quizás otros folletos, pero nada de ello se ha conservado, y perdidos están para siempre, a no ser que se conserven en los archivos y bibliotecas de la Compañía. El hecho que parece evidente es el que, después de 1742, nada salió de tales prensas, y que esta pequeña imprenta desapareció completamente.

La razón de este raro acontecimiento es, seguramente, la que ha hallado el Sr. Medina. El Consejo de Indias negó, en febrero de 1741, al padre Diego Terreros, procurador de la provincia de los jesuítas de Nueva Granada, la licencia que solicitó para establecer «en uno o más colegios imprenta de libros».

«Parece, pues, dice dicho autor, que la Orden solicitó la licencia después de llevada la imprenta. Es posible, asimismo, que en vista de la denegación se suspendieran las impresiones que los jesuítas habían comenzado a hacer, ya que no se conoce ninguna posterior a 1740» (2).

(1) Cuando publicamos estos primeros apuntes en el *Boletín de Historia* en 1913 no conocíamos esta colección. Meses después tuvimos este hallazgo.

(2) El Sr. Medina cita en apoyo de esto un documento irrefutable, y es el informe dado al Consejo de Indias por su fiscal, en la ins-

1742 No fué motivo para cerrarse la imprenta la expulsión de los hijos de San Ignacio de Loyola, pues ésta no ocurrió sino en 1767, y nada aparece en estos veinticinco años salido de su taller. La imprenta existía cuando se ejecutó el decreto de Carlos III, quedó entonces en manos del gobierno, y pasó luego a poder de D. Antonio Espinosa, según veremos más adelante (1).

Muda queda la prensa santafereña durante treinta y cinco años, y aún había de transcurrir más de un tercio de siglo antes de que el precioso invento, hecho en Maguncia, volviera a aparecer al pie de este ramal de los Andes, en los días seráficos de la colonia.

La imprenta existía aún en 1746, bien que sin funcionar, pues en una carta escrita en Santafé en dicho año, por el padre jesuíta Diego de Moya, a una monja tunjana le dice lo siguiente:

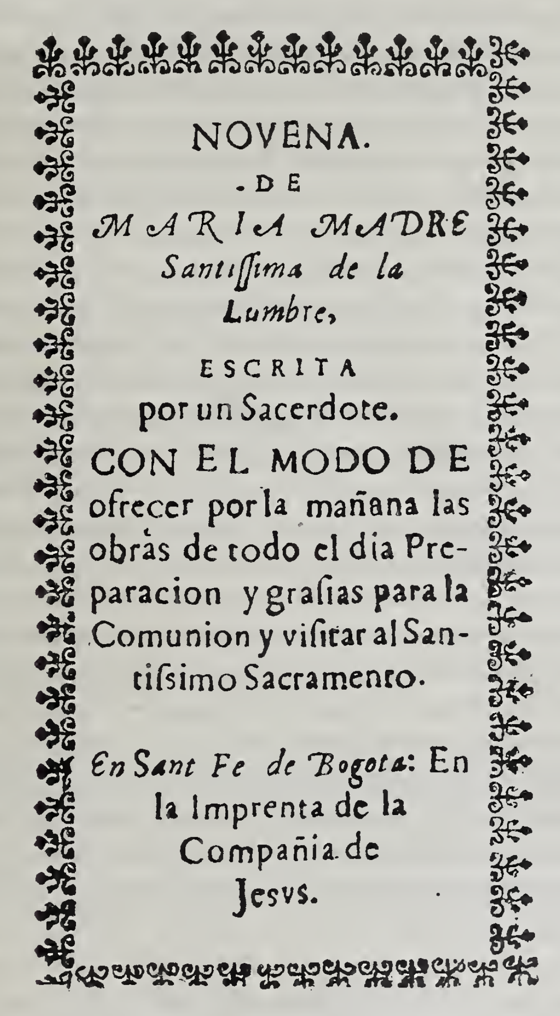
«Ya expliqué mi reparo, y me cuesta buena vergüenza y cortedad: ahora vuesa reverencia haga, según su arbitrio, lo que tuviere mejor, considerando si será justo sacar este despertador, que renueve la edificación común, cuando va cayendo en olvido la venerable madre, y cuando ya han muerto algunos émulos que envidiaron sus alabanzas. Pues hay imprenta bastante para este efecto en nuestro colegio máximo de Santafé, que por este medio se podrán descubrir otros papeles, que andan en varias manos dispersos, y se adquirirán mayores

---

tancia de D. Alejandro Coronado para establecer una imprenta en Quito, en el cual se afirma tal hecho. El hallazgo de este documento sí modifica la fecha de 1740, que da el Sr. Medina.

(1) Bien que no figura, según Ibáñez, en la lista de los bienes de los jesuítas que ocupó el Gobierno y que se llamó temporalidades, pensamos que sí formó parte de ellos, según el dato que daremos adelante.

noticias de su vida, que otros sin duda tendrán: con lo cual, 1742
y con ver que todos engrandecen sus obras, cobraré yo más


NOVENA.
DE
MARIA MADRE
Santissima de la
Lumbre,
ESCRITA
por un Sacerdote.
CON EL MODO DE
ofrecer por la mañana las
obras de todo el dia Preparacion y grasias para la
Comunion y visitar al Santissimo Sacramento.

En Sant Fe de Bogota: En
la Imprenta de la
Compañia de
Jesvs.

esfuerzo para escribirlas, y más materiales que historiar, para
darla más a conocer a todos.

1742 »Perdone vuesa reverencia mi osadía, que ha cuatro años que tengo reconcentrada en mi corazón: y así, ocultándome a todos, si esta empresa le agrada, escriba al padre provincial y a su hermano D. Luis y al padre Ignacio Meaurio (al padre Casanova le he hallado tibio en estas cosas), para que hechas las diligencias de exámenes y aprobaciones, se ponga el sermón a la prensa, lo cual hará el hermano Francisco de la Peña, que es impresor de oficio, y aunque ahora está de labrador en el campo, podrá venir a imprimirlo, supliéndole otro el ministerio de su hacienda, que es el *Espinar*, por un par de meses, a lo más largo. Y todo se podrá facilitar más, si también las madres graves, expresando su deseo, escriben con empeño al padre provincial, y asimismo los hermanos de vuesa Reverencia, ofreciendo costear la impresión, que como se han estampado catecismos y novenas, podrá esta obra semejantemente, imprimirse en cuartilla, pues hay moldes y letras suficientes para esto, pero siempre vuesa reverencia resérveme en el mayor silencio con todo, aun sus mismos hermanos y mucho más los padres de casa; mire que conviene sumamente, porque a vuesa reverencia es a quien se ha de deber esto, y puedo proponerlo y promoverlo como invención solamente suya, sin que a mí me pueda nadie traslucir. Yo no busco, en sugerir esta especie mi aplauso, sino que me remuerde y reprende la conciencia de no advertirlo, y aunque he procurado divertirme de este pensamiento, continuamente me culpa el conocimiento de lo que la venerable señora se merece, y que se le quita a Nuestro Señor no pequeña gloria y a los lectores mucho fruto.»

Esta carta fué publicada en 1817 en la *Vida de la madre Castillo*, y fué la revelación de que la imprenta existía aquí en 1746. Este documento se tenía como base de dicha afirmación antes de descubrirse la hoja de 1740, y el

libro de 1739, que van aquí marcados con los números 1 y 3 (1). 1742

Esta carta nos dió también el nombre del primer impresor. Las frases del padre Moya comprueban que la prensa santafereña estaba inactiva. ¿Ignoraría él la prohibición, o ésta habría sido revocada? El hecho evidente es que no se trabajaba sobre los tipos en aquel año, y que el impresor se había dedicado a trabajos de campo.

En la lista de los jesuítas embarcados en Honda, en agosto de 1767, para ser enviados al destierro, aparece el padre Francisco Peña, quien sin duda es el mismo citado en la carta del Padre Moya (2).

El historiador de la Compañía de Jesús, Sr. Borda, no aduce ningún dato nuevo sobre esta imprenta, y así lo hace notar el Sr. Medina. Se limita a citar las palabras de Vergara, y tan sólo refiere que la imprenta existía aún en su tiempo, en el colegio de San Bartolomé, como una reliquia preciosa, y que fué vendida al peso, al ser expulsados los jesuítas (3).

«No sabemos, dice el Sr. Medina, qué suerte correría la

(1) Vergara y Vergara publicó algunos fragmentos de esta carta, que reprodujo el Sr. Medina. No la publicamos tampoco nosotros íntegramente, por no tener el resto mayor interés para el asunto, pero sí reproducimos completos los dos párrafos relativos a la cuestión de la imprenta. La *Vida de la madre Castillo* no se publicó en 1746, como se ha creído, sino en 1817, en Filadelfia; ni se han hecho dos ediciones, como también se ha escrito. Son dos obras distintas: la publicada en el año y ciudad mencionadas, y la que se imprimió en Bogotá en 1843.

(2) Véase esta lista en Groot, segunda edición, tomo 2.°, Apéndice 11.

(3) J. J. Borda. *Historia de la Compañía de Jesús en la Nueva Granada*. Poissy. Imprenta de S. Lejay et C., 1872.

1742 imprenta de los jesuítas después de su expulsión, pero según parece, nadie pensó en utilizarla, bien fuera por deficiente o porque su existencia pasó desapercibida.» El documento que va en el número siguiente y que hallamos en el archivo de la Biblioteca Nacional aclara la duda de este autor y rectifica lo dicho por el Sr. Borda (1).

Hemos visto una Cédula de 11 de febrero de 1753, dada en el Buen Retiro, en la cual se pide a la Real Audiencia de Santafé informe los motivos por qué no se había publicado aquí la bula de la Cena, y si consideraba inconveniente que se publicara en adelante. Ello obedecía a que el señor arzobispo Arauz había participado, en carta de 22 de marzo de 1752, que el virrey había dicho en algún auto o sentencia no estar en práctica dicha bula.

Quizás sea esto una prueba de que no había imprenta en dicho año, cuando no se publicaba un documento tan importante. Pero parece que la palabra *publicación* no está en la cédula como sinónima de *impresión*. Publicar quiere decir allí darla a conocer al público, lo cual parece se hacía en la iglesia en determinado día. Citamos, sin embargo, este documento, por si acaso se refiere a la imprenta.

Vamos ahora a ver la aparición, en esta capital, de un nuevo taller y de un nuevo impresor, que había de editar trabajos de gran trascendencia en nuestra historia.

(1) Cuando publicamos por primera vez este número en el *Boletín de Historia* expusimos la duda de que existiese esta imprenta sin haber dado muestra de vida, después de transcurrido más de un siglo y que hubiese sido respetada en las dos anteriores expulsiones (1767 y 1850); y que no nos parecía tampoco exacto que de ella saliese la proclamación de la república, como dice el Sr. Borda, pues nada había producido desde mediados del siglo XVIII. El documento que tuvimos la suerte de hallar luego, vino a confirmar nuestros asertos.

ROBLEDO: Francisco 1777

7.—EXMO. SEÑOR. | Conforme à los preceptos de V. E. y sus finas, y parti- | culares ideas, paso à formar la Instruccion Generál, para el mejor | manejo, y arreglo de las Administraciones de Aguardientes, etc., etc.

El Sr. Medina halló este impreso en el Archivo de Indias y da de él los siguientes datos:

«Fol. 48 pp. muy mal impresas. Suscrita en Santafé a 25 de noviembre de 1776, por D. Francisco Robledo, asesor general del virreinato, y a continuación el decreto aprobatorio del virrey Flórez, del mismo día.»

Nosotros también hemos encontrado un ejemplar aquí en la Biblioteca Nacional (1).

En este año de 1777 vuelve a aparecer la imprenta en Santafé. El virrey Flórez llegó a la capital en agosto de 1776; vió que aquí hacía falta tal establecimiento, y dispuso viniese un impresor, que se hallaba en Cartagena, con algunos materiales. El virrey se había detenido en aquella ciudad a su venida para Santafé, y probablemente entonces conoció al tipógrafo, y aun vió los elementos que tenía, que aunque bien pobres y escasos, de algo podrían servir en esta ciudad.

Creemos que la llegada de este impresor con sus tipos fué en 1777, y no en 1776, como algunos han dicho. Podemos hasta deducir que fué en los primeros días de aquel año, del 4 al 15 de enero, por lo que dicen el fiscal Moreno y el

---

(1) Se halla en la *Nueva Biblioteca Pineda; Hacienda,* volumen 9, pág. 5.

EXMO. SEÑOR.

COnforme à los preceptos de V. E. y sus finas, y particulares ideas, paso â formar la Instruccion General, para el mejor manejo, y arreglo de las Administraciones de Aguardientes; pero antes de entrar en las Reglas, que generalmente deben observarse en ellas, propondrè algunos presupuestos, sin cuyo conocimiento, no se puede formar cabal idèa de lo que debo egecutarse, y por cuya falta se han experimentado graves, y bien conocidos perjuicios; arreglando en todo lo posible, y adaptable esta, à la Instruccion que for-

virrey Flórez. Aquél, en nota, con la primera fecha nombrada, dice al virrey: 1777

«El celo de Vuestra Excelencia ha dispuesto se traslade de Cartagena a esta capital un impresor que allí existe, con la poca letra que tiene.» Y éste, con la segunda fecha, dice al ministro Gálvez:

«He hecho se traslade a esta ciudad un impresor que estaba en Cartagena, ejercitado en alguna letra. Esta, además de estar muy gastada, es muy defectuosa, y con algún trabajo sólo podrá servir, por ahora, para papeles sueltos, y así no he conseguido el fin primario ni el que estoy en verificar, para el mejor gobierno de este Reino, fijando reglas para cada una de sus provincias, tanto para la dirección de sus ayuntamientos, como para el manejo y recaudación de las rentas de tabaco, aguardiente, alcabalas y demás que hasta aquí han estado sujetas a la práctica, estilo y a los abusos introducidos.»

Da a entender el uno que el impresor aun no había llegado el día 4, y el otro que estaba aquí el día 15, y todavía da éste detalles acerca de los tipos. Consta además que en esta época y relacionado con el asunto de imprenta, se inició una suscripción voluntaria entre las autoridades de Santafé (1).

¿Quién era aquel impresor, pregunta el Sr. Medina en su *Historia de la imprenta en Cartagena*? Y estudiando el punto, deduce que era D. Antonio Espinosa de los Monteros. Está en lo cierto el distinguido escritor chileno. Hemos hallado el comprobante en un libro, impreso en Cartagena en 1776, y que no deja lugar a duda, si alguna quedare todavía, de que él era el impresor que vivía en Cartagena en ese año.

(1) En la obra del Sr. Corrales, *Anales y Efemérides*, está reproducida; y la tomó del ejemplar existente en la Biblioteca Nacional, el mismo que hemos consultado nosotros.

1777 La obra de que tratamos se titula:

«*Relación* | *exacta del* | *sacrílego robo, y extracción* | *del Santísimo Sacramento ejecutado por* | *un mulato en la ciudad de Cartagena* | *de Indias.* | Y dice al fin: *Con licencia* | *del señor Gobernador y Comandante General* | *de esta Plaza de Cartagena* | *de Indias, y del señor Pro* | *visor, Vicario general, y Gov. del Obispado.* | *En la imprenta de D. Antonio Espinosa de los* | *Monteros.*»

Y tiene antes de esto una nota que dice:

«Luego que al sacrílego reo se le dé su castigo | pues la causa está ya substanciada, y se procede en ella | con la mayor celeridad, daré noticia en otra segun | da parte, insertando la acusación fiscal y sentencia.»

No tiene, como se ve, fecha esta *Relación* de Cartagena, pero de ella se desprende que el acontecimiento, a que se refiere, tuvo lugar el 23 de abril de 1776; de este año, por tanto, es dicha impresión, hecha a dos columnas, sin foliación y que consta de 18 págs.

He aquí otros documentos sobre Espinosa y su empresa tipográfica, que hallamos en el archivo anejo a la Biblioteca Nacional.

«*Número 3.*—Señor Senador, José María Lozano.

«Teniendo que acreditar en la intendencia de este departamento el derecho y propiedad que tengo a los útiles de mi imprenta que prestè al gobierno en tiempo de la pasada época de la libertad; me veo en la necesidad de molestar la atención de Ud. para que se sirva decirme a continuación de ésta: si le consta que mi padre trajo de Cartagena una imprenta cuando vino a esta capital; si en seguida se echó por el señor virrey Flórez un guante para comprar algunos útiles que había pertenecientes a los expulsados padres de la Compañía de

Jesús. Si en efecto se verificó y mi padre compró aquéllos. 1777
Si es igualmenle constante que mi padre con el trabajo de la impresión que le hizo al señor Dn. Luis Azuola de la vida de *Cristo Paciente,* pagó al maestro Narciso carpintero, y al maestro Mariano Millan una prensa de tirar porque sólo había una que mi referido padre había traído de Cartagena, con todo lo demás que sepa en el particular.

»Dispense Ud. esta molestia que sólo lo hago compelido de la necesidad de recaudar mis útiles, por hacerme notable falta para sostener mi dilatada familia.

»Dios Nuestro Señor guarde a usted muchos años.

»Bogotá, julio 19 de 1824. *Bruno Espinosa.*»

A continuación la respuesta que dice así:

«Señor Bruno Espinosa.

«Muy señor mío: en contestación a la anterior digo a usted y lo expondré judicialmente, que es cierto y me consta el contenido de las preguntas que usted me hace, por en el año de 79 u 80, en que por orden del virrey Flórez, vino el señor su padre de Cartagena, a poner en Bogotá la imprenta; trajo como suyos varios útiles, que en la impresión que mi primo el presbítero Dn. José Luis Azuola, de la obra de *Cristo Paciente* hizo, se formó por Mariano Millan y el maestro Narciso la prensa que usted expresa, no individualizando más hechos sobre esto, como pudiera hacerlo, porque creo es lo que conduce al intento y reclamación de usted.

»Dios guarde a usted muchos años.

»Buenavista, julio 26 de 1824. *José María Maldonado Lozano.*»

Luego, en otro número, se verán más piezas de esta documentación, aumentada por Bruno Espinosa.

1777 El informe de Robledo, editado en Santafé, no tiene fecha de impresión; pero está suscrito el 25 de noviembre de 1776, como queda dicho arriba. No obstante habérsele creído publicado en este año, lo colocamos nosotros en 1777; porque, además de creer que Espinosa no vino sino en este último año, según dejamos consignado, no era fácil que en un mes, en esos lentos días coloniales y con mala imprenta, se editara ese folleto de 48 páginas.

Existía ya aquí, desde 1751, persona del apellido Espinosa de los Monteros, quizás de la misma familia. Así lo hemos visto en un antiguo documento, en el que el rey de España nombra fiel de la casa de moneda de Santafé a D. Juan Espinosa de los Monteros, el 30 de noviembre del año mencionado, y donde lo nombra «en atención a que muchos de su familia han servido en la casa de moneda de Sevilla en distintos empleos, y actualmente está sirviendo él mismo las ausencias y enfermedades del fiel de la casa de Madrid». El día 13 de julio de 1753 prestó dicho señor, en Santafé, la fianza correspondiente, y tomó posesión al día siguiente ante los señores Miguel de Santisteban, Isidro de Cabrera y Manuel Benito de Castro, superintendente, contador y tesorero de la expresada casa. Hemos hallado estos documentos en un libro manuscrito sobre movimiento de empleados en la casa de moneda, que se halla en la Biblioteca Nacional, con el título *Labor de monedas*, 1757 (1).

El Sr. Medina conjetura que la imprenta que estaba en Cartagena pudo ser la misma que existió antes en Valencia de Venezuela, ciudad que entonces pertenecía al virreinato de la Nueva Granada. Fácil es que esto fuese así, y nos parece

(1) Salón de obras americanas, XIV, 187.

también verosímil lo que él agrega: que fuese el impresor de Valencia el mismo. D. Antonio Espinosa de los Monteros, quien «no encontrando ocupación bastante en aquella ciudad pobre y algo apartada de la costa, se trasladase con su taller a un puerto, donde las necesidades del comercio, ya que no las producciones literarias, le proporcionasen trabajo suficiente para vivir ejercitando su arte» (1). 1777

En Cádiz existió un impresor llamado Manuel Espinosa de los Monteros, unos diez años antes de la venida de D. Antonio. Pudo ser el padre de éste. Hubo también otro Antonio Espinosa, tipógrafo, pues conocemos una obra titulada: *Ideas sobre la naturaleza, forma y extensión de los socorros que conviene dar a los enfermos pobres en una ciudad populosa;* la cual fué impresa en Segovia en 1787 en la imprenta de Antonio Espinosa.

Entre las obras editadas por el primero citaremos la siguiente:

Real cedula | de su Magestad, | a consulta del Consejo, | aprobando el pliego que | para la introduccion de seis mil colonos | flamencos, | y alemanes, presentó el Theniente Coronel | D. Juan Gaspar de Thurriégel, por mano del Illustrísimo | Señor Don Miguel de Muzquiz, | Governador del Consejo | de Hacienda, Superintendente General de ella, Secretario | de Estado, baxo de diferentes declaraciones reducidas | a contrata, que por menor se | expresan. (Escudo del rey) *año de 1767. En*

(1) J. T. Medina, *La imprenta de Cartagena de las Indias.* Santiago de Chile, 1904. También habla el Sr. Medina del libro impreso en Valencia en 1764 en su obra *Biblioteca Hispano americana.* Recientemente se ha publicado en *El Universal* de Caracas (27 de octubre de 1912) el facsímil de este primer libro impreso en Valencia, con un erudito artículo del Sr. M. S. Sánchez, en el cual cita las opiniones de Leclerc y de D. Arístides Rojas acerca del mismo.

1777 *Madrid:* (Filete doble) *Y por su original en Cadiz, con licencia del Excmo. Señor Governador, en la Oficina de Don Manuel Espinosa de los Monteros, Impresor Real de Marina en la calle de San Francisco.*

(Bib. Nal. sección Quijano Otero. Protocolo 18, pág. 40.)

El Sr. González Suárez y el Sr. Medina publican la lista de contribuyentes para la imprenta, en sus obras ya citadas. Hasta hoy se había creído que la suscripción se hizo para traer la imprenta de Cartagena; pero ya nosotros teníamos duda sobre ello; porque entre los contribuyentes figura el Sr. Gutiérrez de Piñeres, quien no vino aquí hasta fines de 1777. El documento que publicamos, firmado por el Sr. Bruno Espinosa, aclara la cuestión: la contribución, o guante como él dice, fué para comprar los útiles de la imprenta jesuítica (1).

No se dice en la aprobación del informe de Robledo que se imprima, sino que se saquen copias, lo cual indica que no había todavía imprenta en noviembre de 1776, mes en que fué escrito. Cuando llegó ésta, se hizo la impresión del *Informe*, que anduvo sin duda antes manuscrito durante algún tiempo.

En la nota del virrey manifiesta su deseo de imprimir las disposiciones sobre tabaco, aguardientes, alcabalas y otras. En esta imprenta llegóse a editar la presente obra sobre aguardientes y la de alcabalas, de que trataremos en el número siguiente. Años después, en la tercera imprenta, habrían de imprimirse otras disposiciones gubernamentales, que anotaremos oportunamente.

---

(1) Cuando hablamos por primera vez de este asunto en el *Boletín de historia*, dijimos: «fácil es que, parte de la suscripción, se hiciese cuando él (Espinosa) ya se hallaba en Bogotá, para cancelar gastos causados y hacer los de instalación aquí». No conocíamos entonces las cartas de D. Bruno Espinosa, que vinieron en parte a confirmar nuestra conjetura.

Contiene este escrito de Robledo datos curiosos sobre las medidas de los líquidos. Dice que sólo en Cartagena se hallan arregladas, y que las leyes municipales de España previenen el que se use la medida de Toledo. «La cántara toledana tiene ocho azumbres, y aquí llaman botija a la medida que quieren equivalga a aquélla, la que forman de ocho frascos, en lugar de azumbres.» 1777

Son 135 artículos, y se trata en ellos de las obligaciones de los administradores, del fiel interventor, del sacador, de los estanqueros, de los sueldos, del modo de sustanciarse las causas de comisos, imposición de sus correspondientes penas y su aplicación.

Entre los suscriptores para traer la imprenta, figura el mismo D. Francisco Robledo, con su título de asesor del virreinato. Vino a ser él, según se ve, el primer beneficiado con tales tipos.

El arzobispo virrey, Sr. Caballero y Góngora, al hablar en su *Relación de mando* de los trabajos de su antecesor, menciona estas *Instrucciones*. «La real hacienda—dice—abandonada hasta sus días a las codiciosas manos de sus arrendadores, tomó mejor aspecto y notable incremento, dándole nueva planta, y sucesivamente puso en administración y formó instrucciones para la renta de tabacos, conforme estaba mandado por Su Majestad, practicando lo mismo con las de aguardiente y alcabala.»

ALCABALAS

8.—✠ | Instrucción | General de | Alcavalas.

50 págs.

Existe en la Biblioteca Nacional (salón americano, XI, 205).

1777 Está firmado: «*Santa Fé: siete de marzo de mil setecientos setenta y siete—Hay dos Rúbricas—Iturrate.*» Y luego añade: «Concuerda con su original de donde se sacó, corrigió, y concertó, está cierto y verdadero, y en virtud de lo mandado Yo el Doctor D. Nicolá (sic) Prieto Dávila, Escribano Mayor de Gobierno doy el presente en la ciudad de Santa Fé de Bogotá, Nuevo Reyno de Granada en Indias en trece de marzo de mil setecientos setenta y cinco años.»

Parece haber sido escrita esta *Instrucción* por el mismo Robledo, asesor del virreinato, que escribió la de aguardientes, de que se trató en el número anterior.

Hay error, sin duda, en la última fecha: debe ser ésta 1777 y no 1775. No creemos que sea la primera la equivocada, pues fué en tiempos del virrey Flórez cuando se hicieron estas *Instrucciones,* y él no se hizo cargo del virreinato hasta el año 1776, y en este mismo año fué también cuando se encargó de la secretaría del virreinato el Sr. Iturrate (1). La ortografía es la usada en la época, como se ve por el título.

Es sabido que la alcabala era un impuesto sobre toda clase de ventas. Sólo se exceptúan en esta instrucción (art. 27) las armas y los libros. Es curioso conocer allí algunas profesiones que entonces existían: guarnicioneros, freneros, silleros, pellejeros, etradores, traperos, botoneros, forzaleros, etc., etc. Los ramos se dividen en ropas de Castilla, mercaderías, efectos de la tierra, todo género de ropas, azúcares, conservas,

---

(1) En el catálogo del archivo anejo a la Biblioteca Nacional, aparece, en el volumen VII, el siguiente documento: «1776. Diciembre 11. El gobernador de Cartagena acusa recibo de la real cédula de aprobación de secretario de este virreinato, empleo que ha obtenido don Francisco Iturrate.»

etcétera, cacaos, cordobanes, mieles, tiendas o pulperías, carnicerías, puercos y jabón; se impone esta contribución también a las iglesias, monasterios, conventos, prelados y clérigos. 1777

No se halla mencionado este impreso en escrito alguno.

ALMANAQUE

9.—Almanaque. Santafé de Bogotá.

No se ha hallado este impreso aquí ni en el extranjero. Que existió, lo dice el siguiente párrafo del virrey Flórez al ministro Gálvez, con fecha 15 de mayo de 1778:

«El que ha producido de utilidad pública mi pensamiento, se está experimentando con sólo el hecho de haber ya conseguido que se haya firmado e impreso un *Almanaque*, con que no sólo en esta capital, sino en la mayor parte de los lugares de este Reino, pueden todos saber los días que son de fiesta, con obligación sola de misa, o de no poder trabajar, las vigilias y abstinencias, los días en que viven y las demás noticias que son consiguiente y de que antes carecían, con falta de habilidad y aun de cumplimiento de muchas obligaciones que exige la religión y la cristiana disciplina» (1).

La publicación se hizo sin duda en 1777, y no en 1778, pues los almanaques se imprimen en el año anterior a aquel en que van a servir; por eso lo colocamos en 1777. Y así haremos en casos análogos.

---

(1) El primero que citó este documento fué el doctor González Suárez e insertó parte de las anteriores líneas, que fueron luego reproducidas por Ibáñez. El Sr. Medina lo publica íntegramente y cita este almanaque con el núm. 4.

1778 GUTIÉRREZ DE PIÑERES: FRANCISCO

10.—D. Juan Francisco Gutierrez | de Piñeres, del Consejo de S. M. su Re | gente de la Real audiencia de esta ciudad. Intendente de los Reales Exércitos, con destino por | ahora a los de América, y Visitador General de todos los Tribunales de Justicia, y de Real Hacienda, sus | Caxas, y Ramos de ella, de este Nuevo Reyno de Granada, y Provincias de tierra firme, exceptuada la de Quito. | Hago saber a todos los vecinos, &.

HOJA IMPRESA.

11.—Hoja impresa.

«Una hoja impresa por un lado, de 27 por 79 centímetros, formada de cuatro trozos unidos. Suscrita en Bogotá, sin fecha, aunque consta de carta de su autor que había comenzado ya a circular el 15 de mayo de 1778. La letra algo gastada, aunque la impresión es aceptable.»

Tales son los datos que nos da el Sr. Medina, quien halló esta publicación en el *Archivo de Indias* (117-2-26). También la hemos encontrado aquí en la Biblioteca Nacional, sección Quijano Otero; manuscritos (1). En el texto dice: *año próximo*

(1) En la publicación que hicimos en el *Boletín de Historia* dijimos no haberla hallado en Bogotá; mas después tuvimos el placer de encontrarla en aquel tomo de manuscritos. En el catálogo de los archivos nacionales que se acaba de publicar (1913) aparece esta pieza con fecha *enero 14 de 1779* (pág. 213): no sabemos por qué se le puso tal año y tal día.

pasado 1777. Está en papel sellado de 1778 y 1779, y al margen dice manuscrito: *mayo 12 de 78*. La fecha está en blanco al pie del edicto, como para llenarla a pluma; sólo dice: *Dado en la ciudad de Santa Fé de Bogotá de... de 17...* 1778

En la nota del virrey Flórez al ministro Gálvez, fecha 15 de mayo de 1778, se dice después de hablar del almanaque:

«Y a él se ha añadido, como prueba, que el regente se ha valido del mismo medio para tirar los ejemplares de su edicto de visita que habrían sido más trabajosos, y menos claros y perceptibles del común de las gentes, siendo manuscritos, a más de ser innegable que no sólo facilita la expedición de las providencias de semejante clase, sino que proporciona, en la publicación de las producciones útiles a la emulación al trabajo y al aplicado estudio.»

El edicto de que aquí se habla es probablemente el mismo de que tratamos.

Para la biografía del Sr. Gutiérrez de Piñeres tenemos recogidos los siguientes datos:

Era natural del Concejo de Ledeña, obispado de León; se graduó de abogado, desempeñó importantes puestos en España, entre otros el de alcalde de Sevilla y de Cádiz. Fué nombrado regente el 23 de septiembre de 1776, y se le expidió el título en forma el 18 de diciembre del mismo año. Se le nombró además visitador del Nuevo Reino en 23 del mismo mes, y luego intendente de los reales ejércitos el 3 de marzo de 1777. El 11 de agosto de 1777 llegó a Cartagena con don José García de León Pizarro. Venía aquél de visitador a Santafé y éste a Quito. El 12 de octubre de 1780 expide aquí el decreto sobre rentas reales. El 12 de mayo de 1781 sale de Santafé para Honda a media noche, aterrado por la insurrección de los comuneros. El 15 del mismo mes llega a aquella ciudad, y el 8 de junio se embarca para Cartagena. El 16 del

1778 mismo mes llega a Cartagena. El 19 de enero de 1782 sale de Cartagena nuevamente para Santafé. El 13 de febrero llega a la capital. El 7 de diciembre de 1783 sale otra vez de Santafé para España. El 13 de febrero de 1784 se embarca en Cartagena. En 5 de octubre de 1788 vivía en Madrid, pues tiene esta fecha un informe que da sobre los servicios de don Antonio de la Torre, y que está publicado en una obra de éste sobre Cartagena (1).

Figura Gutiérrez en el acta de la inauguración de La Capuchina (mayo de 1783) como se verá más adelante en el número respectivo.

1780 ALMANAQUE

12.—Almanak, o calendario del año del Señor, de 1780, con los santos, fiestas movibles y de precepto que se guardan en este | Reino. (Tiene a la izquierda una viñeta que representa la luna llena, y otra a la derecha que simboliza la media luna, y en medio una cruz.)

Una hoja, que contiene los seis primeros meses y que se conserva en la Biblioteca Nacional (2). La otra hoja no la hemos hallado, y quizás no se encuentre en parte alguna. Es, con seguridad, edición bogotana.

---

(1) Los primeros datos los hallamos en la relación de sus servicios (Biblioteca Nacional, Biblioteca Pineda. Sección 4.ª, volumen 5.º): los siguientes, relativos a su vida en estas tierras, los tomamos de varios apuntes sobre la revolución de los comuneros; y el último se halla en un folleto de la Biblioteca Nacional, Biblioteca Pineda, miscelánea de cuadernos, serie 2.ª, volumen 36.

(2) Salón de obras americanas, XIII-172.

En las notas cronológicas está la fundación de Santafé, siendo este almanaque en todo semejante a los de los años de 1780 y 1781, 1783 y 1784, de que trataremos luego. Las viñetas de los meses, los tipos, el formato, el papel, etc., etc., muestran que proceden de una misma imprenta. 1780

Estos almanaques se hicieron todos en dos hojas separadas, la primera contenía los meses de enero a junio, y la otra de julio a diciembre. Es sensible la pérdida de la última en el de este año, pues tendría seguramente el pie de imprenta, como los otros.

GUTIÉRREZ DE PIÑERES: Francisco

13.—Aranzel de los Dere | chos que deben llevar los oficiales reales de | las caxas de esta capital, conforme a la sentencia de este Superior Gobi | erno de doce de diciembre de mil setecientos setenta y cinco; y a lo resu | elto por Su Magestad en la Real Cédula fecha en Aranjuez a veinte, y uno | de junio de setenta y siete.

Está en papel sellado, marcado así: + *Un cuartillo* | *Sello qvarto, vn qvar* | *tillo, anos de mil se* | *tecientos y ochenta y* | *ochenta y vno.* Y el sello con un escudo y la inscripción: *Carolus III D. G. Hispaniar. Rex.*

El resto del impreso dice:

«1. Primeramente: no deben llevar derechos algunos a los indios, sus corregidores, u otras personas, por la entrega de tributos, ni de otras cualesquiera rentas; sino que de oficio les deben dar recibo de las cantidades que se reinteraren.

»2. Por la toma de razón de los títulos de empleados, co-

1780 bren doce reales de plata de cada sujeto; los ocho para el contador oficial real y los cuatro para los oficiales.

»3. Por los informes que hicieren, a instancias de partes, cobren los derechos que tase el contador de cuentas más moderno; con atención al trabajo, y calidad de cada uno.

»4. Por cada libramiento, para cobranzas de real hacienda, lleven doce reales.

»Santafé de Bogotá, veinte de octubre de mil setecientos setenta, y nueve años. *Juan Gutiérrez de Piñeres (rúbrica).* Por mandato de Su Señoría: *Nicolás Prieto Dávila (rúbrica).*» Sin pie de imprenta (1).

El Sr. Vergara y Vergara, al hablar del origen de nuestra imprenta, dice que después del escrito del Sr. Plaza, que fijó en 1783 la primera publicación (inscripción de La Capuchina) se había descubierto «una providencia del visitador Piñeres, impresa en Bogotá en 1770». Desgraciadamente no dijo dónde se encontró, ni dió datos bibliográficos sobre ella. Hay además error en la fecha, sin duda tipográfico, pues el Visitador no vino aquí sino el año de 1777, como queda dicho en el número anterior. La mayor prueba de ello es que hasta 1776 (decreto de 11 de marzo) no se creó por el Rey de España el puesto de Regente Visitador para sus colonias.

En la Biblioteca Nacional hallamos este impreso, que es sin duda el mismo a que se refiere Vergara (2).

El Visitador expidió además una *Instrucción en que se establece regla fija para que en todo este reino se uniforme el modo de sustanciar las causas de fraudes que se cometen contra la real venta de aguardiente de caña*, la cual está fechada en *San-*

---

(1) En el título hemos conservado la ortografía del original, pero no así en el resto del escrito.

(2) Está en la Sección Quijano Otero. Protocolo 18, pág. 80.

tafé de Bogotá el 22 de mayo de 1779. Tiene estas firmas: *Juan Gutiérrez de Piñeres, Francisco Fernández de Córdoba*. Es copia. *Doctor Joaquín Moya*. 1780

Esta *Instrucción* se publicó en Cartagena en los días de la reconquista, treinta y ocho años después (1). También la hemos hallado en un folleto que se imprimió aquí años después, en tiempos de la República. No sabemos para qué se hizo esta publicación, ni si ella es reimpresión o si fué tomada de algún manuscrito. Al ejemplar que hemos visto de ese folleto le falta la portada, y sólo dice al final: *Imprenta de J. A. Cualla* (2). La Imprenta de Cualla existió en el siglo siguiente, como veremos adelante.

También expidió el Visitador un decreto titulado *Instrucción general para la recaudación del real ramo de Alcabalas y Armada de Barlovento*, con fecha 12 de octubre de 1780.

Esta *Instrucción* fué la que produjo la revolución de los Comuneros. Ignoramos si se publicó entonces, pues no hemos hallado en la Biblioteca sino un ejemplar manuscrito (3).

En 1829 se publicó aquí, en un folleto, en la imprenta de Cubides, esta *Instrucción* de Gutiérrez de Piñeres, sobre alcabalas y barlovento. Ignoramos por quién y con qué objeto se hizo esta publicación tantos años después, porque nada se dice allí sobre esto. De ella hablaremos en el año correspondiente.

El historiador Restrepo menciona estas *Instrucciones*, y el Sr. Briceño publicó parte de ellas en su *Historia de los Comu-*

---

(1) Dice al final: *Es copia de la Real Instrucción que se expresa. Cartagena de Indias, 16 de septiembre de 1817. José María de la Terga. Antonio Lorenzo Valdés. Con superior orden. Cartagena de Indias. En la imprenta del Gobierno. Por J. Ramón del Pozo, año de 1817*.

(2) Biblioteca Pineda, serie 2.ª, volumen 19.

(3) Nueva Biblioteca Pineda. Hacienda, volumen 10.

1780 *neros*, tomándolas probablemente del ejemplar manuscrito. No está tampoco en los dos voluminosos tomos que contienen el proceso de los Comuneros, y que se hallan en el archivo anejo a la Biblioteca.

Bien que aquí trataran de ponerse en ejecución las disposiciones del Visitador inmediatamente, fueron consultadas a España, donde fueron aprobadas en 4 de agosto de 1781 por D. José Gálvez. Volvieron aquí cuando ya había pasado todo el drama de los Comuneros.

Gutiérrez de Piñeres, que se hallaba otra vez en la capital, de regreso de Cartagena, adonde había huído, ordenó cumplirlas el 16 de marzo de 1782. Este decreto lo firma también el secretario Nicolás Prieto Dávila. Todo ello consta en el citado ejemplar manuscrito.

MASÚSTEGUI: Pedro

14.—Novena a la Virgen de Chiquinquirá, por el Padre Masústegui.

No hemos hallado esta publicación, que vemos citada en la novena del mismo título impresa en 1829 por Andrés Poderik, en la cual se afirma que la que compuso el padre Masústegui se reimprimió en Santafé en 1780. No conocemos tampoco la novena de 1829, pero de ella habla el padre fray A. Mesanza, en su reciente obra sobre Nuestra Señora de Chiquinquirá, y allí menciona el párrafo que hace referencia a Masústegui.

La primera edición fué hecha en Sevilla en el taller de Juan Francisco Blas de Quesada en 1734. Posee un ejemplar en Pamplona (Colombia) el Dr. B. Matos Hurtado, quien nos suministró este dato.

ALMANAQUE 1781

15.—Almanak o calendario del año del Señor de 1781 con los santos, fiestas movibles y de precepto que se guardan en este Reino. (Tiene una viñeta a la izquierda que representa la luna llena, y otra a la derecha, que representa la media luna; y en medio una cruz, lo mismo que el almanaque para 1780, de que se habló en el núm. 12.)

Existe en la Biblioteca Nacional, pero solamente la hoja que contiene los meses de enero a junio.

ALMANAQUE

16.—Almanak o calendario del año del Señor de 1782 con los santos, fiestas movibles y de precepto que se guardan en este Reino.

Edición igual a la de los años de 1779 y 1780. Se halla en la Biblioteca Nacional.

De éste sí existe la segunda hoja, y en ella dice, al fin de la primera columna: «Con superior permiso. En Santafé de Bogotá, en la Imprenta Real de D. Antonio Espinosa de los Monteros.»

La primera hoja tiene siete columnas con unas notas cronológicas y los meses de enero a junio. La segunda: fiestas movibles, témporas y notas y los meses de junio a diciembre.

Son curiosas las viñetas de los meses, por lo borrosas y grotescas.

En este año fué cuando compró D. Antonio Espinosa los

6

1781 elementos que habían sido de los jesuítas, pues en el archivo de la Biblioteca existe un dato sobre ello. En el catálogo dice: 1781 diciembre 7. D. Antonio Espinosa de los Monteros pone fiador para que se le entreguen unas cajas de tipo de imprenta que están en las reales cajas». (Tomo IX Gobierno.) Desgraciadamente no existe hoy ese tomo. Al empastar el archivo en la administración Reyes se repartió el legajo que llevaba dicho número en los otros volúmenes y se saltó del 8.º al 10.º En vano hemos buscado el escrito de Espinosa, pero tenemos la esperanza de que se halle de pronto por ahí, refundido en alguno de esos códices.

1782 SENTENCIA

17.—En la causa criminal que de oficio | de la Real Justicia se ha seguido contra Joseph | Antonio Galán. Natural | de Charalá. Jurisdicción del Socorro, y demás socios presos en esta Real Car | sel de Corthe, etc.

Fol.—5 págs. s. n.

Fué firmada esta sentencia en Santafé el 30 de enero de 1782. Existe en la Biblioteca Nacional, donde la hemos consultado (1), y en el archivo de Indias, donde la halló el Sr. Medina. También hay cuatro ejemplares en el archivo anejo a la Biblioteca, en uno de los tomos que contienen el proceso de los Comuneros; y la posee en esta ciudad el bibliófilo Sr. Martín Delgado.

---

(1) Biblioteca Pineda. Sección 5.ª, volumen 10. Está allí entre varios manuscritos.

REAL TITULO 1782

18.—(†) Don Carlos por la Gracia de Dios | Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, etc. etc.

Fol.—3 págs., sin numerar. Biblioteca Nacional. Sec. 2. O. Protocolos vol. 18, pág. 90.

Después de la enumeración de los títulos del Rey de España, sigue el nombramiento del Sr. Caballero en tipo más pequeño, y más angosto el formato. Al margen dice:

Real Título de Virrey, Governador y Capitán General del Nuevo Reyno de Granada, Presidente de la Real Audiencia de Santa Fé en interin.

El título está fechado en San Lorenzo el Real, a diez y seis de noviembre de mil setecientos setenta y siete.

Sigue luego el juramento, que dice así:

«En la ciudad de Santa Fé a quince de junio de mil setecientos ochenta y dos años, estando en la pieza principal del Palacio, que sirve de habitación a los Excmos. Sres. Virreyes de este Reyno; el Excmo. e Illmo. Sr. D. Antonio Caballero y Góngora, del Consejo de S. M. Dignísimo Arzobispo de esta Santa Iglesia Catedral Metropolitana, en presencia de los señores Regente y Visitador General, Oydores y Alcaldes de Corte, Fiscal de lo Civil y Alguacil Mayor de la Audiencia y Chancillería Real de este Nuevo Reino de Granada, Regente, y Contadores del Tribunal Mayor de Cuentas, se me entregó por el Sr. D. Juan de Casamayor, Secretario de Cámara del Virreinato el Real Título que antecede de Virrei, Gobernador y Capitán General de las Provincias de este dicho Nuevo Reino y Presidente de la dicha Real Audiencia en ínterin, para que se

1782 leyese por el presente Escribano de S. M. Teniente del Mayor de Gobierno, lo que ejecuté en altas e inteligibles voces para que lo oyesen y se inteligenciasen de su contenido, así los dichos señores como otras personas de circunstancias, que presenciaban este acto: y habiéndole dado por todos los dichos Tribunales, a quienes correspondía, el obedecimiento debido, para su puntual cumplimiento se procedió a recibir a dicho Excmo. e Ilmo. Sr. Arzobispo el juramento que en dicho Real Título se previene, el cual hizo por ante mí dicho Escribano por Dios Nuestro Señor y los Santos Evangelios que estaban presentes en un misal de que usará y ejercerá bien y fielmente los dichos empleos de Virrey, Gobernador, Capitán General y Presidente de la Audiencia y Chancillería Real de este Nuevo Reino que S. M. se ha dignado poner a su cargo, que guardará y hará guardar el servicio de Dios Nuestro Señor y del Rey teniendo cuenta con el bien y buena Gobernación de estos dominios, mirando para el mayor alivio, aumento y conservación de los indios; que guardará, y defenderá las Regalías del Real Patronato; hará justicia a las partes sin acepción ni excepción de personas; observará y cumplirá los capítulos de buena gobernación y leyes del Reino, Cédulas y Provisiones de S. M. Que no permitirá que sus oficiales lleven derechos demasiados, dádivas, cohechos, baraterías, ni otra cosa alguna de más, sino que únicamente cobren los derechos que conforme al Real Arancel les correspondan, y finalmente que en todo hará lo que debe, y es obligado hacer. Con lo cual, en señal de posesión, se le entregó por el Sr. Regente Visitador General el bastón, y se concluyó este acto, que lo firmó el Excmo. e Ilmo. Sr. Arzobispo, por ante mí, de que certifico y doy fe. Antonio, Arzpo. Virrey de Santa Fé. Ante mí Joseph de Roxas, Escribano de S. M. Es copia de su original, a que me remito. Santa Fé, y junio 17 de 1782 años.»

Sigue la firma del Escribano. 1782

Parece haber sido editado este documento en la imprenta que se trajo de Cartagena. Existe en la Biblioteca Nacional; y también lo halló el Sr. Medina en el Archivo de Indias.

EDICTO

19.—(✠) Edicto | para manifestar | al publico | el indulto general | concedido por nuestro catholico Monarca | el señor don Carlos III | a todos los comprehendidos en las | revoluciones acaecidas en el año pasado | de mil setecientos ochenta y uno: | Publicado | en esta ciudad de Santa Fé de Bogotá | el día siete de agosto | de 1782.

Fol.—19 págs. con el escudo de armas del Arzobispo Virrey, grabado en cobre, al fin.

Existe en la Biblioteca Nacional (salón de obras americanas XV—98 y Biblioteca Pineda, serie 1.ª, vol. 3.º).

Según resulta de varios documentos, fué enviada desde España una nueva imprenta, y el presente *Edicto* parece haber sido su primera producción.

El Fiscal Moreno había indicado al virrey la conveniencia de pedir una imprenta al Gobierno español, en su nota de 4 de enero de 1777, ya citada. El virrey así lo solicitó en la suya de 15 del mismo mes, también antes mencionada. Volvió a pedirla el 15 de mayo 1778, por no haber tenido respuesta. El gobierno de la metrópoli, en decreto de 19 de octubre de 1778, dispuso que se dijese al virrey que se le enviarían la *letra e instrumentos* que había pedido para la imprenta establecida ya en Santafé. Por real orden de 30 de enero de 1779 resolvió el rey que se remitiesen los materiales solicitados, y costaron

1782 15.000 reales de vellón. En febrero de 1780 se embarcaron en Cádiz veinticuatro cajones, remitidos a Cartagena, con la deseada imprenta.

El Sr. Medina que nos da todos estos datos, dice luego: «No sabríamos decir a punto fijo cuándo llegó esa imprenta a Bogotá, pero por las impresiones de esa ciudad que conocemos, es fácil caer en la cuenta de que sólo ha debido comenzar a funcionar a mediados de 1782, con la designación de *Imprenta Real,* bajo la cual siguió hasta el año de 1811».

Compartimos la opinión del Sr. Medina. Estas publicaciones de 1782 parecen ser de dos imprentas diferentes. La sentencia contra Galán, y el título de virrey al Sr. Caballero, son semejantes a las publicaciones de los años anteriores. Las otras: este *Edicto* del Sr. Caballero y Góngora, y siguientes, son ya de otra impresión más nítida y los tipos bastante diferentes. Aparece también en ellas esa cruz antes del título, que vemos luego en casi todas las publicaciones posteriores durante unos cinco años, y el pie de imprenta, que no se había vuelto a poner desde el tiempo de la tipografía de los jesuítas (1).

Este edicto fué reimpreso en España en el mismo año, dice el Sr. Medina.

MUTIS: José Celestino

20.—(†) Método general para curar las viruelas. En el colofón dice: con licencia: en Sta. Fé de Bogotá: en la Ymprenta Real | de D. Antonio Espinosa de los Monteros. Año de 1782.

---

(1) En la *Instrucción* sobre alcabalas y en el título al señor Caballero, está la cruz, pero parece ser diferente a la usada después.

Fol.—1 hoja, impresa en ambas páginas; en parte a dos columnas. 1782

Esta publicación la cita el Sr. Medina, quien la halló en el Archivo de Indias. La hemos encontrado también aquí en la Biblioteca Nacional (Biblioteca Pineda, Sección 4.ª Publicaciones sueltas clasificadas, vol. 4.°, pág. 470).

Al final dice: «Este método ha probado bien en la ciudad de México, en la epidemia de viruelas que allá se experimentó el año de 1779. Y habiendo causado últimamente iguales buenos efectos en la ciudad de Cartagena de Indias, se remitió a esta capital con el mismo fin, donde examinado por el doctor D. Josef Celestino Mutis lo ha adaptado, y aumentado en varios puntos, conforme a los conocimientos prácticos que tiene del reino.»

Es, como se ve, la primera publicación sobre asuntos científicos.

ACERO: Fr. Raimundo

21.—(†) Premios | de la obediencia: | castigos | de la inobediencia. | Platica doctrinal exhortatoria | dicha en la Plaza mayor de esta Ciudad | de Sta. Fé, concluído el Suplicio, que por | Sentencia de la Real Audiencia de este | Nuevo Reyno de Granada, se executó en varios Delinqüentes, el día 1 de Febre- | ro de este Año de 1782. | Dispuesta. | Por el R. P. Fr. Raymundo Azero, de la Regular | Observancia de N. S. P. S. Francisco, Lector Jubi- | lado, Regente que ha sido de Estudios en este Con- | vento Maxîmo, y Colegio del Seraphico

1782 doctor S. | Buenaventura, Ex-Custodio de esta Provincia, | Examinador Synodal de este Arzobispado, y actual | Misionero en las Jurisdicciones de Tunja, | Velez, y el Socorro. *(Filetè)* Con superior permiso: En Sta. Fé de | Bogotá: por D. Antonio Espinosa de los Monteros. 1782.

8.°—Portada—54 págs. una de fe de erratas, sin folio.

Dice la dedicatoria: *Al Muy Ilustre Cabildo de la Muy Noble, y Leal ciudad de Santa Fé de Bogotá, capital de este Nuevo Reino de Granada.*

Tiene aprobación del M. R. P. Fr. Ignacio Antonio Parrales, fecha 15 de febrero de 1782, del P. Fr. Antonio López, fecha 16 del mismo mes, del P. Francisco López, de igual fecha, y del licenciado Carrión, de 18 de febrero. Hay también censura del Dr. F. J. de Moya, de 6 de marzo, y licencia del Superior Gobierno de 23 de marzo.

Este sermón no ha sido mencionado ni en estudios bibliográficos ni en estudios históricos, y constituye un nuevo dato para la historia de los Comuneros esta plática pronunciada en la plaza mayor y en presencia de los cuatro patíbulos.

Existe en la Biblioteca Nacional (salón de obras americanas v-99 (1). Existió también en la Biblioteca Pineda en una miscelánea de cuadernos (serie 2.ª, vol. 40), pero fué arranca-

---

(1) No es tarea fácil hallar muchas de estas publicaciones, aun cuando figuren en los catálogos, pues hay con frecuencia erratas en éstos. Figura la presente plática en la Sección Literatura (no en Religión o Historia, que era más natural) y trae errado el apellido. Dice: *Azcio (Raimundo) Premios de la obediencia y castigo de la desobediencia. Pláticas, Santa Fé, 1872*

((†))

PREMIOS
DE LA OBEDIENCIA:
CASTIGOS
DE LA INOBEDIENCIA.

PLATICA DOCTRINAL EXHORTATORIA dicha en la Plaza mayor de esta Ciudad de Sta. Fé, concluído el Suplicio, que por Sentencia de la Real Audiencia de este Nuevo Reyno de Granada, se executó en varios Delinqüentes, el dia 1. de Febrero, de este Año de 1782.

DISPUESTA

Por el R. P. Fr. Raymundo Azero, de la Regular Observancia de N. S. P. S. Francisco, Lector Jubilado, Regente que ha sido de Estudios en este Convento Maximo, y Colegio del Seraphico Doctor S. Buenaventura, Ex-Custodio de esta Provincia, Examinador Synodal de este Arzobispado, y actual Misionero en las Jurisdicciones de Tunja, Velez, y el Socorro.

CON SUPERIOR PERMISO: EN Sta. Fé DE Bogotá; por D. Antonio Espinosa de los Monteros. 1782.

1782 da de allí por algún ratero, que creyó valioso tal folleto (1).

Las palabras de *Imprenta Real* que ponía el Sr. Espinosa antes de su nombre, como se ve en los números 16 y 20, las suprime ahora. En 1785 pone después del nombre *Impresor Real*. Después otra vez *Imprenta Real*.

Del padre Acero no tenemos mayores datos. Lo vemos mencionado en la historia del convento de San Francisco como predicador. En 1790 da la aprobación al libro *Mirra Dulce*, que se verá adelante. Vivía en 1799, y pronunció la oración fúnebre del R. Diego Díaz Quijano en la iglesia de San Francisco: allí se le llama ex Custodio y Rector Guardián.

En una carta publicada en dicho folleto, fechada en Santafé el 19 de febrero de 1794, dice: «Me acaban de decir que el sermón de exequias de este venerable religioso está encomendado al M. R. P. Fr. Raimundo Acero, también del mismo convento, y que además de haber sido confesor del difunto, es tenido por varón muy docto y espiritual».

La plática de que aquí tratamos, pronunciada ante los cadáveres de Galán y sus compañeros, no tiene nada notable: son las ideas de un sacerdote realista, respeto al rey y a toda autoridad; sin ninguna frase que merezca copiarse por su elocuencia o por tener algún dato histórico.

REAL CÉDULA

22.—(†) Real | cédula de S. M. | en que se erigen por ahora | las provincias | de la Luysiana,

(1) En el catálogo de dicha Biblioteca (1872) lo menciona así: «1782 señor Raimundo Acero, licencias y censuras previas y la publicación de un sermón importante para la historia, porque versa sobre las crueles ejecuciones de los primeros hombres que en la tierra quisieron ser libres.» Véase, pues, cómo falta claridad a nuestros catálogos.

Panzacola, Movila, | y demás que poseían los Ingle- 1782
ses | con el nombre de Florida Occidental, en Go-
vierno, y Capi | tanía General independiente: | Y
nombra por su primer Governador, | y Capitán General | al Teniente General de los Reales Exercitos | Don Bernardo de Galvez. | Con licencia. | *(Filete doble.)* En Santa Fé de Bogotá: Por Don Antonio Espinosa | de los Monteros. Año 1782.

En 4.º—15 págs.

Dice al final: *En cuyo debido obsequio se da a la estampa en la Imprenta de la Curia Episcopal en la ciudad de la Havana a cuatro de marzo de mil setecientos ochenta y dos.*

Y se reimprime a expensas de un amigo, en Santa Fé de Bogotá a quince de julio del mismo año.

Existe en la *Biblioteca Nacional. Sección Quijano Otero.* Protocolos 18, pág. 90, y en bib. Pineda. Miscelánea de cuadernos. Serie 1.ª, vol. 10.

El obsequio de La Habana se refiere a D. Bernardo de Gálvez, a quien se acaba de nombrar, y por consiguiente el amigo, de Santafé, debía ser también de dicho señor. Pensamos que éste pudiera ser el Sr. Miguel Gálvez, de quien se habla en el núm. 27.

ESGUERRA: Joaquín

23.—La eterna memoria | del glorioso, e inclito martyr | San Bonifacio, | patrón de la ciudad de Ybagué | Venerada con una Novena devo | ta, y el compendio de su vida, | y riguroso Martyrio. | Para implorar el Christiano peca- | dor, por su interces-

1782 sión, la em- | mienda de su vida, la reforma de | sus costumbres, y la salvación de | su Alma a imitación del Santo. | Por el Dr. D. Joachin Esguerra, | Calvo de la Riba, Presbítero. | A costa, y devoción del Maestre de Cam- | po D. Ygnacio Nicolás de Buenaventu- | ra, Familiar del Santo Oficio, y Tenien | te de Governador de la misma Ciudad. | Con Licencia: En Santa Fé de Bogotá | por D. Antonio Espinosa de los | Monteros. Año de 1782.

8.°—45 págs. Está dedicado al Dr. Diego Terán. Lo posee en esta ciudad el Sr. Martín Delgado.

MILICIAS

24.—(†) Reglamento | para las milicias | de infantería y caballería | de la | Isla de Cuba, | aprobado por S. M. | y mandado que se observen invariablemente | todos sus artículos, por Real Cédula | expedida en el Pardo a 19 de | Enero de 1769. (Escudo). En Sta. Fé de Bogotá. (Adorno). Por Don Antonio Espinosa de los Monteros. Año de 1782.

Fol.—37 págs. Tiene unos modelos al fin sin foliar, en 13 hojas.

Archivo anejo a la Biblioteca Nacional. Gobierno.

MILICIAS

25.—Adiccion | al reglamento | de las milicias de la isla de Cuba, | hecha para el particular go-

bierno | de la de San Juan | de Puerto-Rico | en los asuntos, | que la situación de los pueblos, y demás | circunstancias peculiares al país pedían | en el establecimiento, y manejo, | otras Reglas. *(Escudo.)* En Sta. Fé de Bogota. *(Adorno).* Por D. Antonio Espinosa de los Monteros. Año de 1782. 1782

Fol.—6 págs. y unos modelos al fin sin foliar, en dos hojas.

Archivo anejo a la Biblioteca Nacional. Gobierno.

INSTRUCCIÓN 1783

26.—Instrucción | para el gobierno de los Alcaldes de Barrio de esta ciudad | de Santafé de Bogotá. | Santafé diez de noviembre de mil setecientos setenta | y cuatro.

Fol.—9 págs. Están numerados los párrafos; cada cifra entre paréntesis. El núm. 1 está sobre el título de la portada. No tiene pie de imprenta ni fecha de la publicación.

No obstante tener esta *Instrucción* fecha de 1774, no pudo ser impresa entonces por falta de imprenta, y se imprimió luego en años posteriores. La edición es buena y superior a la de las *Instrucciones sobre aguardientes y alcabalas*, y por eso creemos que fué hecha después de éstas y ya en la imprenta que vino de España.

Existe en la Biblioteca Pineda. (Periódicos, vol. 1.°)

Hay un ejemplar manuscrito en la Biblioteca Quijano Otero, el cual tiene además un párrafo, que no aparece en el impreso, y en este párrafo están los nombramientos de los alcaldes. Es prueba que la impresión se hizo en tiempos pos-

1783 teriores, cuando ya esos nombramientos habían caducado. El ejemplar tiene la firma autógrafa de D. Vicente Vélez Ladrón de Guevara. En 1819 pidió el cabildo permiso para reimprimir esta *Instrucción*, como se verá al tratar de dicho año.

INVITACIÓN A ENTIERRO

27.—Invitación a entierro.

En el diario de D. Francisco J. Caro, Oficial Mayor de la Secretaría del Virreinato, publicado hace poco en España, leemos lo siguiente: «Agosto 1.°, á las 11 y $^3/_4$ trajeron papeletas impresas de convite para el entierro en el convento de San Francisco, esta tarde, del cadáver de D. Miguel Gálvez y Cevallos; siendo los convidantes D. Diego Lasqueti y don Juan Díaz de Herrera, como yernos del difunto.»

No existirá, sin duda, en parte alguna esa papeleta. En la Biblioteca Pineda hay varias invitaciones a entierro, de tiempos lejanos, pero no está la presente; como tampoco en una abundante colección de esquelas de Santafé, que posee el señor Emilio Durán y que parece fué hecha por el Sr. Manuel Manrique.

En el diario de Caro hay alguna otra mención de la imprenta: «Agosto 8, a esta hora (las 3), me dijo Torres, que Dabouza lo había mandado llevar a recortar una resma de papel a la Imprenta.» Pero ningún dato consigna sobre local, trabajos o personal de ésta. Tampoco dicen nada de ella Vargas Jurado y Caballero, en sus célebres diarios publicados en *La Patria Boba.*

INSTRUCCIONES

28.—(†) Instrucciones | sobre las precauciones, que deben observarse | en la práctica de la inocu-

lación de las viruelas. | Formada de orden del superior Gobierno. | 1783

En el colofón: De orden y permiso del superior Gobierno. | En Santa Fé de Bogotá; | Por don Antonio Espinosa de los Monteros: | año de 1783.

Fol.—4 págs. s. n.; las tres últimas a dos columnas.

Así la cita el Sr. Medina, quien la halló en el Archivo de Indias, y en la Biblioteca Varela Orbegozo, de Lima.

La hemos encontrado también aquí en la Biblioteca Nacional (Biblioteca Pineda, publicaciones sueltas clasificadas, vol. 4.° pza. 468.)

Este tratado fué reproducido en el *Correo Curioso de Santafé de Bogotá* (número del 25 de agosto de 1801 y siguiente).

Mutis pasó al virrey una nota con fecha 15 marzo de 1783, en la cual da su dictamen sobre la vacuna, por orden de aquél. Allí dice: «Conociendo V. E. por su penetración y vigilancia por la salud pública, los desórdenes que se habían cometido y podrían cometerse en las demás provincias que iban adoptando la inoculación, se ha dignado publicar la instrucción general sobre las precauciones que deben observarse.»

Esta comunicación fué publicada en la *Biografía de Mutis*, que ha dado a luz el Sr. Gredilla, en Madrid, en 1911.

LA CAPUCHINA

29.—Anno a creatio | ne mundi M. M. M. M. M. M. C M. L. XXXII | a fundatione hispaniae M. M. M. M. X. X. VII | a Nativitate D. N. J. C. M. DCC. LXXX. III. | a manifestatione americae C. C. X. C. I. ab hu | jus civitatis S. Fidei stabilimento C. C.

1783 XXXX. V. | Ecclesiam Dei gubernante S. S. D. N. Pio VI. Pon | tificatus sui anno 9. Regnante D. N. Carolo III | Hispaniarum, Indiarumque Rege catholico, Regi | minist sui 24. Vices-Regis gerente in hoc Novo Gra | natensi Regno Exmo. ac Illmo. D. D. Antonio Ca | vallero, y Gongora, Pro-Rege, & Archiepiscop | hujus civitatis, ac Regni, Preside hujus novi Hos | pitij Titulo S. Joseph, R. P. Fr. Joseph a Salsadella, | assistentibus subditis, ac sociis suis Mis | sionariis Apostolicis, decem, videlicet sacerdotibus, & quinque | Laicis, ex Hispania quinque retro annis appul | sis: | Presentibus D. D. Regente Joanne Francisco Gutiérrez de Piñeres, & Judicibus supremae aulae | & chancellariae Regiae: Item: utriusque tam Eccle | siasticae quam secularis D. D. capitularibus: Prela | tis ejusdem Religionum: ac universo Populo | Die XIX mensis maji | supra laudatus Exmus. ac Illmus. D. D. Antonius | Cavallero, & Gongora. Pro-Rex, & archiep. &c. | Hunc Primarium Lapidem Hujus | Templi | Benedixit, Locavit, ac Dicavit D. O. M. | Et in honorem Divi Joseph Patriarchae, Sponsique B. M. B.

Dividimos los renglones como los puso el Sr. Plaza, quien usó de distintos caracteres como para imitar el original; pero, dados los elementos de entonces, no puede resultar de ello verdadero facsímile.

El Sr. Plaza, en el artículo que hemos citado al principio, dijo: «Presentamos el primer ensayo de la prensa granadina

en 1783, sirviendo a la literatura latina, y a la erección de un templo en esta capital (Capuchina).» Como se acaba de ver en nuestros anteriores apuntes son hoy conocidas más de una veintena de obras anteriores a la que el Sr. Plaza creía la primera. Prestó él un gran servicio con la reproducción de esa inscripción, pues el original no se halla en parte alguna. Probablemente fué una hoja volante, que se repartió en el día de la inauguración o colocación de esa primera piedra del templo de los capuchinos. 1783

La inscripción fué grabada en piedra y existe al pie del altar mayor de la iglesia (1).

ALMANAQUE

30.—Almanak o calendario del año del Señor de 1784 con los santos, fiestas movibles y de precepto que se guardan en este Reino.

Edición igual a la de los años de 1779, 1780 y 1781. Se halla en la Biblioteca Nacional.

Tiene éste ambas hojas. En la segunda dice: «En Santa Fé de Bogotá: Por D. Antonio Espinosa de los Monteros.»

ENCALADA: Juan Antonio de

31.—(Cruz de Malta) Novena | a la Seráfica Vir | gen Santa Clara, para mayor | gloria de Dios, honor

---

(1) El señor Plaza no mencionó dicha piedra, sino la hoja impresa. Después de él no ha sido reproducida en parte alguna y trabajo nos dió dar con el periódico donde él la insertó. La inscripción lapidaria fué insertada en el *Papel Periódico Ilustrado,* número 74, sin hacerse alusión al impreso.

1783 de la | Santa, y espiritual, y temporal | provecho de sus devotos. | Compuesta | por el P. Fray Juan Antonio | de Encalada del Orden de N. | S. P. S. Francisco. Lector | de Artes | Con licencia. | En Santa Fé de Bogotá | En la Imprenta Real de D. | Antonio Espinosa de los Mon | teros. Año 1783.

16.°—34 págs., incluyendo la portada. Desde la página 32 en adelante cambiaron de tipo, usando breviario para rematar, lo que prueba que no había mucha abundancia de letra.

Debo estos datos al Sr. D. E. Otero D'Costa, quien halló esta obra en Cartagena. En Bogotá no se encuentra en parte alguna, que sepamos.

1784 MASUSTEGUI: Pedro

32.—*†* | Arte | de | construccion: | por el M. R. P. M. | Fray Pedro Masustegui, | Difinidor, y Procurador | General de la Provincia | de Predicadores de San | Antonino del nuevo Reyno | de Granada. | Con Licencia en Sta. Fé: Por D. | Antonio Espinosa. Año de 1784.

197 págs. Existe en la *Biblioteca Nacional.* Salón de obras americanas, IX-39-XVI-40, pero a uno de estos ejemplares le falta la portada.

Ibáñez citó esta obra, pero no indicó su autor. El Sr. Medina cita el título únicamente, por no conocer la edición bogotana, y lo toma de una edición sevillana de 1777. Y dice



✻†✻

ARTE

DE

CONSTRUCCION:

*POR EL M. R. P. M.
Fray Pedro Masustegui,
Difinidor, y Procurador
General de la Provincia
de Predicadores de San
Antonino del nuevo Reyno
de Granada.*

Con Licencia en Sta. Fé: Por D.
Antonio Espinosa. Año de 1784.

1784 que las hay de fecha posterior, españolas y americanas (1).

El padre Masústegui hizo también una reimpresión de la *Historia de la Virgen de Chiquinquirá*, que escribió el doctor Tobar (2). La primera edición fué hecha en 1694, y la segunda en 1735. Ambas se imprimieron en Madrid.

Del *Arte de Construcción* se hizo aquí una edición a mediados del siglo XIX. En ella suprimieron unas oraciones al fin, y se hicieron al principio varios cambios (3).

No menciona esta obra el interesante *Memorandum* bibliográfico de gramática española, que publicó en 1879 en esta ciudad el Sr. Arrizola, y en el cual menciona varios trabajos sobre gramática y prosodia latinas.

ALMANAQUE

33.—Almanak o calendario del año del Señor de 1785 con los santos, fiestas movibles y de precepto que se guardan en este Reino.

Edición igual a la de los años de 1779, 1780, 1781 y 1783. Se halla también en la Biblioteca Nacional, en el mismo volumen de éstos.

Desgraciadamente le falta, como a algunos de los ante-

---

(1) Hay un pequeño error en el título citado por el señor Medina, en el cual caen muchos al citar esta Provincia de Dominicanos: se dice *San Antonio* en vez de *San Antonino*.

(2) *Nueva Biblioteca Pineda, Religión*, v. 41, pza. 1.

(3) Arte de | construir oraciones latinas, | por el | M. R. P. M. Fray Pedro Masustegui, | Definidor y Procurador General de la Provincia de Predicadores de San Antonino | del Nuevo Reino de Granada *(Filete doble.)* Bogotá, Imprenta de la Nación, 1859, 92 págs. (Biblioteca Nacional. Salón de obras americanas, XVII-22.)

riores, la segunda hoja, en la cual tendría seguramente el pie de imprenta como lo tiene la de 1784. 1784

SOCIEDAD ECONÓMICA 1785

34.—(†) Extracto | de las | primeras Juntas, | celebradas por la | Sociedad Economica | de los amigos del pais | en la villa de Mompox, | Provincia de | Cartagena | de Yndias. | Desde 12. de Septiembre, | hasta 19. de Diciembre de 1784. | *(Filete.)* En Santafé de Bogota | Por Don Antonio Espinosa de los | Monteros, Ympresor Real. |

8.°—50 págs. Existe en la Biblioteca Nacional (sección Quijano Otero, 83-85.)

Colocamos esta publicación en 1785, pues necesitó seguramente más de diez y ocho días para venir de Mompós a Santafé y ser impresa aquí.

Esta sociedad se constituyó a imitación de las de España. Comunicóse su constitución al virrey en 14 de julio, solicitando su licencia; éste la concedió en decreto de 17 de agosto, y se declaró protector de ella.

Tiene primero una exposición, sin firma, de uno de los socios a la primera junta y sus reglas. Sigue luego el acta de la junta general celebrada el 12 de septiembre de 1784, y tuvo lugar «en la sala principal de la Casa morada del Teniente Coronel de los Reales ejércitos, Coronel de milicias D. Gonzalo Joseph de Hoyos». Fueron elegidos Director perpetuo de la Sociedad el citado coronel; Secretario perpetuo, el Contador oficial real D. Francisco Antona, y Tesorero, el Capitán de milicias D. Ramón del Corral, y se hicieron otros nombramientos. En junta de 19 de septiembre, se acordaron los es-

1785 tatutos, tratándose en ellos especialmente sobre el cultivo del algodón. El 19 de octubre se nombraron apoderados en varias

(**†**)

EXTRACTO

DE LAS

PRIMERAS JUNTAS,

CELEBRADAS POR LA

SOCIEDAD ECONOMICA

DE LOS AMIGOS DEL PAIS

EN LA VILLA DE MOMPOX,

PROVINCIA DE

CARTAGENA

DE YNDIAS.

DESDE 12. DE SEPTIEMBRE,

HASTA 19. DE DICIEMBRE

DE 1784.

EN SANTA FE DE BOGOTA

Por Don Antonio Espinosa de los

Monteros, Ympresor Real.

ciudades. En 30 de octubre se eligieron socios correspondientes a J. C. Mutis, D. Esquiaqui y otros. El 28 de noviembre

se dispuso: «Que se pase al Excmo. Sr. Virrey del Reino un extracto puntual de lo trabajado por la Sociedad, a fin de que sirviéndose Su Excelencia conceder las licencias necesarias, se imprima en la capital de Santa Fé, y se hagan públicos y se esparzan por este modo los primeros acuerdos de ella en este Reino, y los demás de América.» 1785

Hubo juntas también en 3 de diciembre y 19 de diciembre; al fin está la lista de miembros de la sociedad.

Estas sociedades económicas habían sido establecidas años antes en España. La primera lo fué en 1765 en las provincias vascongadas, y la segunda en Madrid en 1775. Poco después había setenta. En Santa Fé se fundó también una en 1801, debida a la iniciativa de Mutis. Las diligencias para ello y los estatutos pueden verse en la biografía de este sabio, que ha publicado recientemente el Sr. Gredilla. Dicho autor le asigna a Mutis la iniciativa de estas sociedades en nuestro país. Por las fechas apuntadas, puede verse que fué primero la de Mompós que la de Bogotá.

AVISO DEL TERREMOTO

35.—(✠) Aviso del terremoto | sucedido en la Ciudad de Santa | Fé de Bogota el día 12. de Julio del año de 1785.

En realidad el primer periódico que se publicó en esta capital fué el *Aviso del Terremoto*. El 12 de julio de 1785 tembló la tierra en el interior del Nuevo Reino y causó ese movimiente sísmico daños considerables en Santafé. Con este motivo se publicó una especie de boletín para dar cuenta del desastre aquí y de las noticias que vinieran de fuera.

El primer número tiene el título arriba expresado; no tiene

1785 fecha, y consta de cuatro páginas. Al final de la última dice: *Con licencia del Superior Gobierno, en la Imprenta Real de don Antonio Espinosa de los Monteros.*

(✠)

AVISO DEL TERREMOTO sucedido en la Ciudad de Santa Fè de Bogota el dia 12. de Julio del año de 1785.

ESTE dia se vió esta Capital en la mayor consternacion, dimanada del espantoso Terremoto, que esperimentó como á las siete y tres quartos de la mañana, perciviendose el terrible movimiento del Sur al Norte en los primeros baibenes, quedando tan fuerte el movimiento de trepidacion vertical, que parecía deshacerse los Edificios: y aunque el conflicto en que nos vimos no permitiò observar su dnracion, se concèptua el de dos minutos, haviendo sido mayor al concluír, que al comenzar; pasado el primer continuo movimiento, se sintiò otro menor como á las diez y media del dia, que casi no hizo nueva impresion en las gentes: porque todavia estaban sobre cegidas de là primera, que sin duda durará mucho tiempo, tanto en los corazones piadosos, que se compadecen de las desgracias del proximo, como en los que immediatamente han sufrido los daños padecidos, que à juicio prudencial se regulan de 600. mil pesos,

El número segundo tiene este título: *Continuación al «Aviso del Terremoto» sucedido en | la ciudad de Santa Fé el | día 12 de julio de 1785.*

Tenía más de cuatro páginas, probablemente seis; pero está incompleto el único ejemplar que conocemos, y que exis-

te en la Biblioteca Nacional. Allí sólo aparecen cuatro páginas, pero se ve que en ellas no termina dicho número. 1785

El número tercero se titula: *Continuación al Aviso | del Terremoto sucedido en | la ciudad de Santa Fé | hasta 15 de Agosto de 1785.*

Tiene cuatro páginas, y al pie de la última las mismas palabras del número primero.

El número primero, y lo que conocemos del segundo, no contiene sino noticias del terremoto; pero en el tercero hay además un suelto sobre un derrumbamiento en un cerro en Loja y trabajos allí en una mina, y un breve artículo necrológico, en el cual se da noticia de la muerte del Obispo de Popayán, Sr. Obregón, ocurrida allí el 14 de julio.

Salieron, pues, tres números en el espacio de un mes, y ahí paró el periódico (1).

GACETA DE SANTA FÉ

36.—Gazeta de Santa Fé | de Bogotá Capital del Nuevo | Reyno de Granada. | 31 de Agosto de 1785.

Vino después del *Aviso* la *Gaceta de Santa Fé de Bogotá*, la cual fué también de efímera existencia. Vivió unos días más que el *Aviso del Terremoto*, pero no pasó tampoco del número tercero.

El título de cada número es: *Gaceta de Santa Fé de Bogotá, capital del Nuevo Reino de Granada.* El primero tiene fecha

(1) Se halla en la Biblioteca Pineda (miscelánea de cuadernos, serie 2, vol. 36). En la Biblioteca Quijano Otero está sólo el número 1,° (estante 83, vol. 85).

1785 31 de agosto de 1785, y consta de cuatro páginas. Al pie de la última dice: *En la Imprenta Real de D. Antonio Espinosa de los Monteros*. Contiene una especie de prospecto, sin título, del cual tomamos lo siguiente: «Las desgracias que causó en esta capital el terremoto del día 12 de julio próximo pasado, fueron el primer impulso que tuvimos para dar al público algunos papeles, con el fin de que recopiladas ordenada-

N. 1. Pag. 1

GAZETA DE SANTA FE
de Bogotá Capital del Nuevo
Reyno de Granada.

31 de Agosto de 1785.

LAS desgracias que causó en esta Capital el Terremoto del dia 12 de Julio proximo pasado, fueron el primer impulso que tuvimos para dar al Público algunos papeles, con el fin de que recopiladas ordenadamente las noticias concernientes á nuestra congojosa, y triste situacion se comunicasen á poca costa de unos lugares á otros, facilitando por este medio los avisos, y evitando el fastidio de escribir: trabajo tanto mas penoso á los Sugetos, que mantienen correspondencia para dirigir el curso de sus negocios, quanto en los dias de la salida del correo suelen hallarse, tal vez por una casualidad inesperada, embarazados para emprenderlo. Nadie duda de las singulares ventajas que reporta el genero humano del uso de la escritura, y de lo mucho que se han acrecentado con el de la Ymprenta. Escribiendo se comunican los ausentes, y los que nunca se han visto llegan á unirse con los mas estrechos lazos de la amistad, vinculo que suele preferirse á los de la sangre, sin otro principio que una carta. Desde que se halló el admirable Arte de la Ymprenta, se multiplican con indecible facilidad los escritos de todas clases, y no puede negarse, que el auge y explendor á que en el dia se ven elevadas las Ciencias, las Artes, la Yndustria, y el Comercio en Europa, se debe á la extension que por medio de la Ymprenta se les ha dado á los conocimientos utiles, que sobre estos importantes asuntos han ido adquiriendo subcesivamente en diversos lugares, y tiempos, los Sabios ocupados en sacarlos de sus continuadas observaciones, y del archivo de la naturaleza. Una Gazeta es una carta comun por la qual á todos se les avisa de lo que subsede, ò se sabe en el lugar en que se escribe, y cada uno se aprovecha de las noticias que en ella encuentra á proporcion de su entidad, ò de lo que se interesa en promover el bien público; ò à lo menos emplea honestamente el rato de tiempo que se detiene en leerla, y se halla insensiblemente instruido de lo que pasa á muchas leguas de su residencia, y en disposicion de mantener con decoro una conversasion entre gente culta, que para donde faltan otras honestas ocupaciones, diverciones, y recreos con que dar desaogo al animo fatigado del estudio de cosas serias, es mas necesaria de lo que pare

ce

mente las noticias concernientes a nuestra congojosa y triste situación, se comunicasen a poca costa de unos lugares a otros.

. . . .

«Teniendo pues nosotros una razonable imprenta en Santa Fé. . . . .»

Contiene, además, el primer número un artículo de pros-

pecto sin título. Luego, también sin título, la noticia de una donación hecha por el arzobispo virrey, con motivo del terremoto, y la de la muerte del sargento mayor del *Auxiliar*, don José Carrasco. Después, bajo el título *Mompós, 14 de agosto*, la nueva de un fuerte huracán en aquella villa, y por último, bajo el título *Ubaté, 25 de agosto*, se relata una especie de milagro ocurrido en un parto, en dicha población. 1785

El número 2.° no lo hemos hallado. En la Biblioteca Nacional están solamente el primero y el último. Debió salir el 30 de septiembre, pues los otros salieron en el último día del mes anterior y del mes posterior.

El número 3.° contiene primero, sin título, una noticia sobre el convento de *La Enseñanza* y la lista de religiosas y alumnas del colegio; luego, bajo el título *Mompós, 30 de septiembre*, datos estadísticos de esta ciudad y la noticia de la muerte de un individuo causada allí por un rayo; y por último, con el título *Quito, 18 de septiembre*, la nueva de una epidemia de sarampión en aquella ciudad. Este número 3.° tiene fecha *31 de octubre de 1785*, y consta de ocho páginas, marcadas con los folios 11 a 18. Al pie dice: *En la Imprenta de D. Antonio Espinosa*. No se puso *Real*, como en el primer número, quizás por inadvertencia.

El Sr. Medina consigna esta publicación con el núm. 13; pero sin dar sobre ella datos bibliográficos, pues no tuvo ocasión de consultarla, y sólo la conoció por la mención que hace Vergara, quien dice: «Bajo el Gobierno del Arzobispo Virrey se hizo el primer conato de la prensa periódica: el 31 de agosto de 1785 había aparecido el número primero de una *Gaceta de Santafé*, de exiguo tamaño, que no contenía cosa de importancia, y que no pudo pasar a número tercero».

Por el dato que damos arriba, se ve que sí llegó a este número, pero no pasó al cuarto.



ORACION FUNEBRE,

Predicada en las honras del muy Reverendo Padre de Provincia Fray Salvador Salgado: *Prior del Convento Hospital de nuestro Padre San Juan de Dios.*

Por. el R. P. Fray Domingo Cancino, Presbitero del mismo O r d e n.

A costa del Doctor Don Manuel Antonio de Porras, Presbitero.

Man.l del Socorro Rodriguez

M. DCC. LXXXVI.

Santafè, por Don Antonio Espinosa de los Monteros.

CANCINO: DOMINGO 1786

37.—Oración Funebre, | Predicada en las honras del muy | Reverendo Padre de Provincia | Fray Salvador Salgado: Prior del | Convento Hospital de nuestro | Padre San Juan de Dios. | Por el R. P. Fray Domingo Cancino, | Presbitero del mismo | Orden. | A costa del Doctor Don Manuel Antonio de | Porras, Presbitero. | M. DCC. LXXXVI. *(Adorno.)* Santafé, por Don Antonio Espinosa de los | Monteros.

En 8.°

Esta obra había sido citada en otros trabajos, pero sin mencionarse al autor, ni saberse sobre quién fué la oración fúnebre. Podemos dar hoy completo el título, pues la hemos hallado en la Biblioteca Nacional.

EXPLICACIÓN DE LA BULA

38.—Explicacion | de la Bula | de la Santa Cruzada, | que, | para la Mayor Conmodidad | de los Reverendos Parrochos, | en la instruccion | de sus Feligreses, acerca del saludable uso de | sus Gracias, y Privilegios, y para la utilidad | de todos los Fieles | Manda dar a luz | El Illmo. Sr. Comisario General | de la misma Santa Cruzada. | *(Viñeta.)* | De Superior Mandato | Reimpreso en Santafé de Bogotá | *(Filete.)* En la Imprenta Real de D. Antonio Espinosa | de los Monteros. Año de 1786.

1786 En 8.°—148 páginas.

Existe en la Biblioteca Nacional (Nueva Biblioteca Pineda —Religión—Vol. 42, pza. 107 y Salón Americano XVII—88).

1787 ORDENANZAS DE CORREOS

39.—Capítulos | de las Reales Ordenanzas de la | Renta de Correos | sacadas de las Generales que tiene mandadas | observar S. M.; y que se extractan para el | manejo de las Estafetas agregadas a esta | Principal de Santafé.

Existe en la Biblioteca Nacional, Biblioteca Pineda. Miscelánea de cuadernos, serie 1.ª (vol. 10, pza. 4).

Está el *título* dentro de un marco, y sobre éste un escudo y a cada lado de él dos viñetas y carece de fecha.

Tiene el ejemplar de la Biblioteca 24 páginas, pero parece le faltan algunas. Consta de siete tratados. En la página 18 dice: *Fin;* pero luego sigue en la página 19 el tratado 7.° En uno de sus artículos (12) dice: *Conforme a la última Real Orden de 25 Sepbre. 1786.* Por eso hemos colocado este impreso después de tal año. En el catálogo dice: 1767.

Hay datos curiosos sobre el correo en esa época. Se ve en ellas que ya entonces existía el *apartado.* Dice así el art. 5.° del tratado 1.°: «Toda persona que quiera se le separen sus correspondencias para recibirlas con anticipación a la lista que se pone al público, pagará el real derecho de *Apartado* en que se hubiese convenido con el administrador, por medio de un oficio, y éste señalará el que juzgue equitativo, atendida la más o menos correspondencia que acostumbre recibir el sujeto.»

Es bien singular esa tarifa. Nos parece como la que nos

cuentan tuvieron una vez aquí un peluquero y un dueño de baños, que cobraban según el cabello y el mugre de los clientes. 1787

ASULA Y LOZANO: José Luis de

40.—(†) Historia | de Christo Paciente | traducida del Latín al Castellano: | Por el Doctor Don Joséf Luis de Asula y Lozano. | *(Viñetas.)* Con las licencias necesarias. *(Línea de viñetas.)* En Santa Fé de Bogotá. *(Otra línea de viñetas.)* En la Imprenta Real de Don | Antonio Espinosa de los Monteros | Año de 1787.

Biblioteca Nacional. Salón de obras americanas IX—6. También existe repetido el tomo 1.º XV—85.

El autor de esta historia es el padre Guillermo Stanibuosto, y así lo expresa el traductor en el prólogo. Después de éste, dice:

«*Censurado por los Señores Doctor Don Agustín Alarcón, Canónigo Racionero de esta Santa Iglesia Catedral y Rector del Real, y Mayor de nuestra señora del Rosario: y Doctor Don Francisco Javier de la Serna, Abogado de la Real Audiencia, y su Alguacil Mayor de Corte, como consta del expediente que para en Superior Gobierno.*»

Esta obra es una historia de la pasión de Cristo, y empieza en el Huerto de los Olivos.

«La prensa bogotana—dice Vergara y Vergara—produjo por entonces (1787) una edición de largo aliento tipográfico y de una belleza notable, marcando así un grado más alto en el progreso de nuestra imprenta. La *Historia de Christo Paciente*, traducida del latín al castellano por el Dr. D. Josef Luis de Azuola y Lozano, e impresa en la Imprenta Real de D. Anto-

1787 nio Espinosa de los Monteros, es un testimonio notable del desarrollo que había tenido el arte divino de Gutenberg, debido a los jesuítas, a Espinosa, D. Manuel del Socorro Rodríguez y D. Antonio Nariño, quien introdujo a su vez una imprenta, situándola en la calle de *Los Carneros* de esta ciudad, y llevando a ella el *Papel Periódico*...

»La edición de la *Historia de Christo Paciente* demuestra ya que las imprentas empezaban a estar bien surtidas, y con abundancia; la impresión es igual a las que por aquel tiempo se hacían en España, limpia y sin adornos de viñetas en la portada, mal gusto que había reinado en Santafé, y que desapareció desde esa época en la impresión de folletos.

»Por lo que hace al traductor de la obra citada, añadiremos que era bogotano y clérigo, y que no se conoce de él otra obra, por lo cual nos queda poco que decir. El estilo de la traducción es el que regía en aquella época, pero despojado de los gongorismos, que ya comenzaban a desaparecer del todo en la lengua española» (1).

Observaremos, con todo respeto, que el nombre del traductor es Asula, como aparece en la portada, y no Azuola, y que entonces todavía no había aparecido el *Papel Periódico* ni traído Nariño su imprenta (2).

El Sr. Medina nos da de este libro los siguientes datos bibliográficos:

«Dos volúmenes en 4.° (205 por 150 mm.) El primero consta de título, reverso en bl. Dedicatoria: al muy venerable

(1) *Historia de la Literatura en Nueva Granada*, capítulo IX.

(2) Anotaremos también, ya que estamos en minucias bibliográficas, que en la nueva edición de la obra de Vergara hay un *Indice alfabético de apellidos de individuos que se nombran en la obra*, y no está allí este autor.

y religioso monasterio de mi señora Santa Clara. De su más agradecido capellán Josef Luis Asula y Lozano, págs. 3 y 4. Prólogo al lector, págs. 5 y 6. Prólogo a la Historia, págs. 7 a 15; reverso en bl. empezando en la pág. 17. La historia de la Pasión de Jesucristo se divide en sus principales pasos, y éstos en sus más notables acciones y comprendiendo cuatro pasos o capítulos, divididos respectivamente en veinticuatro cinco, once y nueve acciones, hasta el fin del primer tomo, pág. 230, sigue una hoja en bl. Indice de los capítulos de este tomo, índice de las cosas notables y erratas, sumando 230 numeradas + 2 + 2 + 4 + 2, sin numerar = 240 páginas.—El TOMO SEGUNDO, con la adición de esas dos palabras debajo del grabadito, tiene el mismo título que el primero; comienza con el paso quinto, p. 3, y termina con el décimo tercio, p. 260, nueve pasos, que respectivamente se componen de nueve, cinco, doce, cuatro, tres, tres, dos y diez y nueve acciones, con cuatro meditaciones en el séptimo,—siguen Epílogo, página 263 y una advertencia del traductor a los críticos, página 264; después índice de los capítulos, índice de las cosas notables, erratas y pág. en bl., resultando 264 numeradas, + 3 + 3 + 2, sin numerar = 272 págs. Todas las páginas terminan con reclamo de palabra o sílaba; los pliegos del primer volumen llevan las signaturas desde A hasta P, y los del segundo, desde *a* hasta *r* y ***—El papel, de hilo, parece ser de distintas procedencias, pues se observan las siguientes filigranas: un buey y debajo ARADO; un toro con FIORETTO; un toro y debajo POLLERI; un guerrero romano montado en un caballo al galope y debajo BERNARDO; un personaje romano en carro con viga y las letras PP. en la esquina de algunas páginas que no llevan otra marca de fábrica.» 1787

El Sr. Medina halló este libro en el Museo Balaguer (Barcelona). En el archivo anejo a la Biblioteca Nacional hallamos

1787 una documentación que levantó D. Bruno Espinosa en 1824, para probar sus derechos en varios artículos de imprenta. Ya en el número 7 publicamos una carta que dirigió a don J. M. Lozano. Véase ahora otra pieza importante:

«N.º 4.—Bogotá, julio 19 de 1824.—Sr. Doctor Luis Azula.—Muy señor mío: Teniendo que acreditar en la Intendencia de este Departamento, el derecho y propiedad que tengo a los útiles de mi imprenta, que presté al Gobierno en tiempo de la pasada época de la libertad, me veo en la necesidad de molestar la atención de Ud., para que se sirva decirme a continuación de ésta: si le consta que mi padre trajo una imprenta cuando vino de Cartagena; si en seguida se echó por el Señor Virrey Flórez un guante para comprar algunos útiles que había pertenecientes a los expulsos Padres de la Compañía de Jesús, y si en efecto se verificó y mi padre compró aquéllos. Si es igualmente constante que dicho mi padre con el trabajo de la impresión que hizo a Ud. de la vida de *Cristo Paciente*, pagó al maestro de carpintería Narciso, y al maestro Mariano Millán, una prensa de tirar porque sólo había una que trajo de Cartagena mi referido padre, con todo lo demás que Ud. sepa en el particular. Dispense Ud. esta molestia que lo hago compelido de la necesidad de recaudar mis útiles por la notable falta que me hacen en el día para sostener mi dilatada familia. Dios Nuestro Señor guarde a Ud. muchos años. Bogotá, julio 19 de 1824.—*Bruno Espinosa.*»

Bogotá, julio 21 de 1824. Sr. D. Bruno Espinosa. Muy señor mío: En otra ocasión contesté a Ud. sobre el mismo asunto que ahora me pide exponga para su justa solicitud. Todo lo que Ud. dice es cierto y me consta positivamente. Conocí a su padre, Don Antonio, cuando vino de Cartagena

con su imprenta, que adelantó tomando algunos enseres de la que compró de la de los expatriados jesuítas y trabajó en ella hasta su muerte, manteniéndose con decencia. En el año de 87 que me imprimió la obra de la historia de *Cristo paciente*, quiso hacer una nueva prensa de imprenta, y por mi mano se mandó a hacer, y se pagó al maestro carpintero Narciso Gutiérrez y herrero Mariano Millán con todas las cerrajerías necesarias. Y como cosa suya la usó dejándola a Ud. en herencia como lo sé y sabe notoriamente todo Santafé de Bogotá. Yo siento que a Ud. lo incomoden sobre un asunto de tanta claridad y justicia. Soy de Ud. su muy atento servidor y capellán, *José Luis de Azula.* 1787

Estas cartas nos dan a conocer el nombre de dos humildes obreros que trabajaron la primera prensa que se hizo en esta ciudad. Sabemos también por ellas que D. Antonio Espinosa había traído antes una de Cartagena.

Debió quedar el Sr. Asula satisfecho de su traducción, pues dice al fin: «El traductor a los críticos. De San Gerónimo a Rogaciana en el prefacio al Paralipomenón. Aunque sean óptimas muchas cosas, como dice Plinio, algunos más bien las quieren despreciar que aprenderlas. Si alguno en esta traducción quisiese reprender algo o mucho, coteje el original, repase su conciencia, vea el orden y texto de la palabra y entonces, a nuestro trabajo murmure, si pudiere.»

Más adelante haremos mención de otras obras de Asula.

EGUINO: Francisco Javier 1789

41.—(✠) Nos el Dr. D. Francisco Xavier de Eguino, Abogado de los Reales Consejos, | y del Colegio de Abogados de la Corte de Madrid, Ca-

1789 nónigo de esta Santa Igle- | sia Catedral, Provisor, Vicario General, Gobernador, y Juez Metropolitano de | Apelaciones de los Obispados sufraganeos de este Arzobispado, &c.

Una hoja en folio.

No tiene pie de imprenta; pero es igual a las publicaciones de Santafé en esa época. Es una pastoral sobre el establecimiento de una fiesta a las almas del Purgatorio. Está fechada en Santafé a 6 de mayo de 1789. Y luego dice: *Es copia de su original al que en lo necesario me remito, y en su cumplimiento para lo que en él se previene, la doy y firmo en Santafé a nueve de Mayo de mil setecientos ochenta y nueve.* Esto impreso; y después está la firma manuscrita: *Rafael Araos, notario mayor.*

Existe en la Biblioteca Nacional. Sección Quijano Otero. Manuscritos, t. 3.°, pág. 511.

1790 VERGARA Y CAICEDO: Felipe

42.—Pro Clarissimo | Rosariadae virginis Collegii | Majoris Conditore, | Illustrissimo | D. M. D. F. Christophoro de Torres | Metropolitanae hujuscae ecclesiae | antistite dignisimo. | Oratio laudatoria. | Authore | D. D. Philipo de Vergara, & Caycedo, | ejusdem Collegy alumno gratissimo. | Sanctaefidei: Superiorum permissu: in Typographia Regia | D. Antony Espinosa de los Monteros | Anno Dñi. MDCCXC (1).

(1) Traducción: Oración laudatoria en honor del esclarecido fundador del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Illmo. señor

Tiene una aprobación en español del señor doctor don Joaquín Mosquera y Figueroa, Oidor y Alcalde de Corte de esta Real Audiencia y Chancillería Real, fechada en Santafé el 14 de diciembre de 1787, en 8 páginas. Sigue luego la oración en 33 páginas. 1790

Se halla en la Biblioteca Nacional (Sección Quijano Otero, 83-85).

Menciona Vergara y Vergara a este autor en su *Historia de la Literatura*, y enumera algunas de sus obras; mas nada dice sobre ésta. Figuran, es cierto, en la lista: *Varios discursos inaugurales y fúnebres*, pero quizás no conoció esta publicación, pues dice que todas sus obras quedaron manuscritas.

«Don *Felipe de Vergara y Caicedo*, dice dicho autor, nació en Bogotá el 26 de mayo de 1745, y era hijo del Regente don Francisco, de quien hemos hecho mención. Educóse en el Colegio del Rosario, donde recibió el grado de doctor en ambos Derechos, y sirvió algunas cátedras de Teología, asistiendo al mismo tiempo a la de Matemáticas, ciencia que le era favorita. Nombrado Vicerrector del mismo Colegio, sirvió este destino, recibióse de abogado ante la Audiencia, y se opuso siete veces a diferentes curatos y canonjías, en cuyos exámenes se granjeó fama de erudito. Fuese a España a pretender, provisto de cartas oficiales de recomendación dadas por el Virrey y la Audiencia, el Arzobispo y el Cabildo; volvió de la Corte con el título de Contador en Panamá, de donde regresó

Maestro Dr. Fray Cristóbal de Torres, dignísimo Arzobispo de esta Iglesia Metropolitana. Autor, Dr. D. Felipe de Vergara y Caycedo, alumno agradecido del mismo Colegio. Santafé. Con superior permiso en la Imprenta Real de D. Antonio Espinosa de los Monteros. Año del Señor 1790.

1790 a Santafé con el título de Contador en el Real Tribunal de Cuentas de esta ciudad. Después de la Revolución de 1810 fué miembro de la Asamblea y del Colegio Electoral de Cundinamarca, Secretario y Consejero de Estado del Presidente Nariño. Murió el 18 de diciembre de 1818. Su rara erudición la demostró en las muchas obras que dejó manuscritas todas y que poseemos; son las siguientes:

«*Vindicación del angélico doctor Santo Tomás de Aquino sobre el misterio de la Concepción de María.* 1 vol. en fol. con el *Discurso de Conclusiones pronunciado en el Colegio del Rosario.*

»*Discurso jurídico moral en que se demuestran los derechos que los padres de familia tienen en impedir los matrimonios de sus hijos, etc., etc.*—1 vol. en fol.

»*Elementos de filosophia natural que contienen los principios de la Física, demostrados por las matemáticas, y confirmados con observaciones y experiencias.*—1 vol. en 4.°

»*Elementos de Geometría plana, etc.* —1 vol. en 8.°

»*Elementos de Aritmética.*—1 vol. en 8.°

»*Discurso sobre la Astronomía.*—1 vol. en 4.°

»*Elementos de análisis matemático.*
»*Elementos de Astronomía.* } 1 vol.

»*Filósofos griegos.*

»*De las nupcias.*

»*Obsequios y oraciones al Santísimo Sacramento, a la Virgen y a Santo Tomás de Aquino.*

»*Exposición sobre el uso y utilidad de tocar las campanillas en las iglesias, etc., etc.*

»*El amiguísimo de los niños al amigo de los niños. (Cartas a don Francisco José de Caldas.)*

»*Disertación sobre la misa votiva.*

»*Discurso sobre el recurso de apelación.*

»*Discurso sobre el Real Patronato.* 1790

»*Discurso filosófico y bíblico, sobre que los fuegos y luminarias que acostumbra la Iglesia en algunas festividades son de derecho divino.*

»*Historia genealógica de la familia del autor, desde la conquista hasta 1800.*—1 vol. en fol.

»*Prospecto y proyecto de un Colegio de criados.*—1 vol. en folio.

»*Varios alegatos y exposiciones oficiales, relacionados con los ramos de Aduanas y Contaduría.*

»*Varios discursos inaugurales y fúnebres.*

»*Ordenes y decretos expedidos por don Felipe de Vergara como Asesor y Teniente de Gobernador en Cartagena, y como Alférez Real en Panamá.*

»*Colección de sus cartas dirigidas desde La Habana, Madrid y Cádiz.*

»*Del ayuno de Nochebuena, y de la antigüedad del uso de los buñuelos.*

»*Explicación del cuadro alegórico que representa la fábrica de la Capilla del Sagrario en Bogotá, por el abuelo del autor, etcétera, etc.*

»Y diez y siete obras más, todas en latín, teológicas, filosóficas y literarias.

»Tan rara y fecunda laboriosidad tiene su mérito. El lector notará con risa los títulos de algunas obras, como la del *Uso de tocar campanillas*, la de la *Costumbre de comer buñuelos en Nochebuena*, y el tratado para probar que *Las luminarias y fuegos son de derecho divino;* pero antes de juzgar por ellas al autor, debe recordar la época en que escribía. Las inteligencias, bien vigiladas por la Inquisición, tenían que desahogarse buscando materias, que si eran demasiado fútiles, en cambio eran también inofensivas. No era D. Felipe de

1790 Vergara el único que caía en tales fruslerías. Pinello, aquel sabio compilador peruano, que por su erudición mereció ser contado entre los sabios de Europa, escribió a la par de sus importantes obras, una que lleva por título: *Cuestión moral: ¿hierve el chocolate?*» (1).

GARCÍA: Antonio José

43.—Kalendario para 1791 por Antonio Joseph García de la Guardia.

Tenemos noticia de este almanaque por un suelto que hallamos en el *Papel Periódico* (número 37, página 304) del 14 de octubre de 1791, el cual insertamos más adelante, al hablar de otra publicación de García.

El Sr. García fué el autor de una *Guía de Forasteros*, que se publicó en 1806, y de la cual se tratará en el año respectivo.

1791 RODRÍGUEZ: Manuel del Socorro

44.—N.° 1.° | Papel periódico de la Ciudad de | Santafé de Bogota. | *Miercoles 9 de Febrero 1791.*

En 8.°—Tiene este número la siguiente sentencia latina: *Communis utilitas societatis maximum est vinculum. Livius dec. 4, lib. 6.*

Los números siguientes también llevan algún epígrafe la-

---

(1) En el índice alfabético de la obra *Historia de la Literatura* está D. Felipe Vergara, pero se cita solamente la página 395, relativa a una anécdota del tiempo de Nariño, y no la que trata de su vida y obras. Esta es la página 234.

tino, todos ellos distintos: cada número tiene ocho páginas. 1791
En este año salieron 46 números, y el último tiene fecha 30 de diciembre. El número primero salió en miércoles, pero luego todos se publicaron en viernes.

Su redactor fué D. Manuel del Socorro Rodríguez, como es sabido, pero su nombre no figura en parte alguna del pe-

N.º 1.º

Papel periódico de la Ciudad de Santafé de Bogotá

Miercoles 9 de Febréro 1791.

Communis utilitas societatis maximum est vinculum.
Livius dec. 4 lib. 6.

PRELIMINAR.

A pocas reflexiones que haga el hombre sobre si mismo, conocerá que este predicado *de racional* le obliga á vivir segun la razon. El verá que todas sus acciones deben ser ilustradas y dirigidas por ése rayo celestial con que há sido ennoblecida su naturaléza. Y viendose colocado en medio de los de su especie, no podrá menos de concebir de su ser. La utilidad común será el primer objeto, que desde luego se ofrecerá ante sus ojos. Este recíproco enláce, que forma la felicidad del Universo, hará en su animo una sensacion, que no podrá menos mirar con indiferencia. Y mucho mas quando considerandose un *Republicano* como los otros, vé que la definicion de este nombre le constituye en el honroso empeño de contribuir á la causa pública.

He aquí el motivo principal y originario de los papeles periódicos. La invencion de esta especie de escritos fué tan feliz, y tan aplaudida de los hombres de buen gusto, que prontamente se adoptó con general aprobacion de todas las Cortes y Ciudades mas cultas de la Europa. De uno en otro dia se ha ido propagando baxo de diferentes aspectos; pero sin perder el primario de la utilidad comun, causa unica de su existencia. Los Mercurios, Efemerides, Gazetas y demas escritos de esta clase, parece haber sido derivados del Dia-

A rio

riódico. De él son muchos de los artículos y poesías allí insertados, aun cuando están sin firma.

El primer número contiene un *Preliminar, noticias particulares*, el *Tratado de paz entre España e Inglaterra* y *nota*. No tiene pie de imprenta, y sólo dice: *Con licencia de este Real y Superior Gobierno.*

De todos los números de este año se hicieron dos ediciones. En la segunda se ponían solamente los artículos y se suprimían las noticias y demás asuntos ligeros; se aprovechaba,

1791 según parece, la composición de aquéllos y se distribuía el resto para hacer la tirada. Como esta segunda edición tenía menos hojas por la supresión que se hacía, se cambió en ella la paginación. De ahí que dos ejemplares de un mismo número, aunque iguales en sus primeras páginas, resulten distintos en el contenido de las otras y con foliatura diferente, lo cual produce confusión al consultar la colección del periódico (1). Esta dualidad no ha sido anotada por quienes hablaron antes de este periódico. Estos apuntes servirán de guía en ese singular laberinto a quienes consulten dicho periódico.

En la *Revista Literaria* de Bogotá (abril 15 de 1891) hallamos (pág. 379) este suelto:

«El ingenioso y simpático escritor venezolano don Tulio Febres Cordero tuvo la plausible idea de celebrar en Mérida, su ciudad natal, el centenario del *Papel Periódico de Santafé de Bogotá*, que se cumplió el 9 de Febrero de este año. Con tal objeto reprodujo en facsímile la primera hoja del citado periódico, y escribió un artículo alusivo a esa efeméride, en su semanario *El Lápiz*. Agradecemos debidamente al escritor merideño tan delicada cortesía literaria internacional.»

Realmente es digna de aplauso la conmemoración en tierra extraña de ese centenario, que aquí pasó inadvertido. Estábamos muy ocupados con la política.

En el número 2.° hay una *Nota* que dice:

«El despacho de este papel se ha establecido en la Administración de Correos de esta capital, donde saldrá indispensablemente todos los viernes, como se ha dado principio des-

---

(1) En la Biblioteca Nacional hay dos colecciones: una en la Sección *Pineda* y otra en la Sección *Quijano Otero*. Ambas están incompletas, pero se complementan la una con la otra. Están también revueltos en ambas los ejemplares de las dos ediciones.

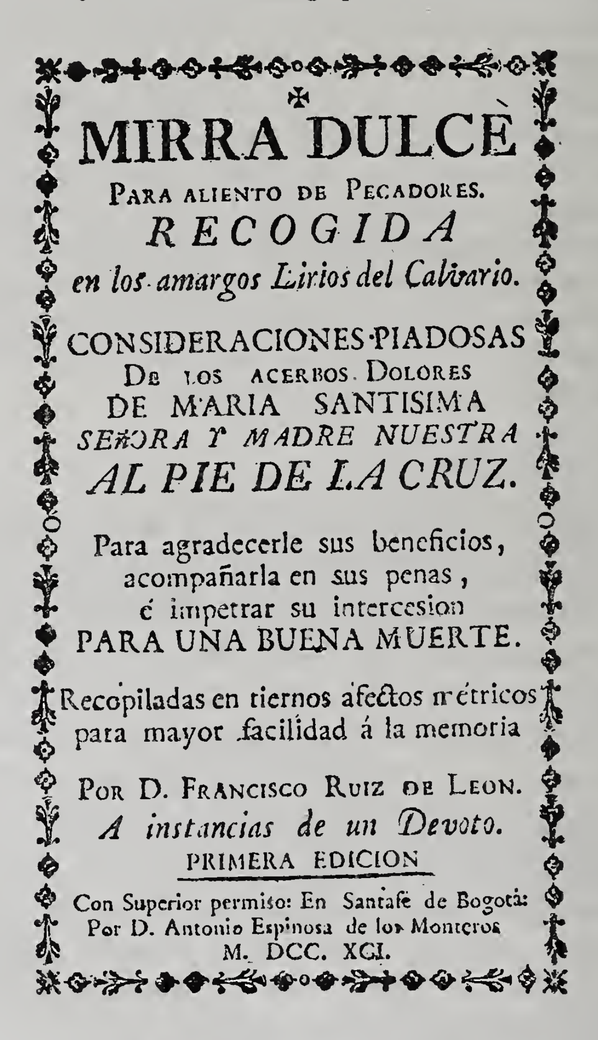
de hoy. Su precio no puede ser más cómodo, que el de real y medio al común, y un real a los suscriptores. Si se aumentare el número de éstos, entonces se procurará publicar otras obras amenas e instructivas, tanto de elocuencia como de poesía, cuya variedad de argumentos no dejará de producir a las personas de buen gusto mucha más diversión que el presente escrito, en donde no se puede tratar ninguna materia con la solidez y erudición que corresponden, a causa del riguroso laconismo a que nos debemos ceñir. También, desde el viernes inmediato, se incluirán las afecciones astronómicas, al fin del discurso, y antes de las noticias particulares, para que los curiosos no echen menos en este papel una práctica casi universal en todos los periódicos que circulan.» 1791

RUIZ DE LEÓN: Francisco

45.—† | MIRRA DULCE | Para aliento de Pecadores. | RECOGIDA | en los amargos Lirios del Calvario. | Consideraciones piadosas | De los acerbos Dolores | de Maria Santisima | Señora y Madre Nuestra | al pie de la Cruz. | Para agradecerle sus beneficios, | acompañarla en sus penas, | é impetrar su intercesion | para una buena muerte. | Recopiladas en tiernos afectos métricos | para mayor facilidad a la memoria. | Por Don Francisco Ruiz de Leon. | A instancias de un Devoto. | Primera edicion | *(Filete.)* Con Superior permiso: En Santafé de Bogotá: | Por D. Antonio Espinosa de los Monteros. | M.DCC.XCI.

8.º—Una h. de port. + (xx) + 113 págs. + una en b.

1791 Port.—V.° en b.—Censura del doctor D. Agustín Manuel de Alarcón y de Castro, canónigo penitenciario de la catedral



MIRRA DULCE
PARA ALIENTO DE PECADORES.
RECOGIDA
en los amargos Lirios del Calvario.
CONSIDERACIONES PIADOSAS
DE LOS ACERBOS DOLORES
DE MARIA SANTISIMA
SEÑORA Y MADRE NUESTRA
AL PIE DE LA CRUZ.
Para agradecerle sus beneficios, acompañarla en sus penas, é impetrar su intercesion
PARA UNA BUENA MUERTE.
Recopiladas en tiernos afectos métricos para mayor facilidad á la memoria
POR D. FRANCISCO RUIZ DE LEON.
A instancias de un Devoto.
PRIMERA EDICION
Con Superior permiso: En Santafé de Bogotá: Por D. Antonio Espinosa de los Monteros
M. DCC. XCI.

de Bogotá: 19 de julio de 1790.—Licencia del Sr. Provisor D. Miguel José de Mazústegui: Santafé, 30 de julio de 1790.—

Aprobación del padre fray Raimundo Acero, franciscano: convento de la Purificación de Santafé, 2 de septiembre de 1790. Licencia del Superior Gobierno, dada por D. José de Ezpeleta en Santafé a 3 de septiembre de 1790.—Carta del editor dirigida a D. Pedro Fernández.—Respuesta de éste a aquél.—Otra carta del editor.—Dedicatoria a los hermanos de la escuela de Jesús sacramentado.—Décima al misterio de la Inmaculada Concepción.—Nota del autor.—Elogio de un afecto del autor.—Argumento.—Texto, que comprende *trescientas treinta décimas*.—En elogio de la obra un amigo del autor.—Elogio de un apasionado del autor.--Pág. en b. 1791

Existe en la Biblioteca Nacional, salón de obras americanas, xv-49, pero le falta la portada. Posee un ejemplar el doctor Ibáñez, y de él hemos tomado el título.

Escribió también el Sr. Ruiz otra obra:

El Pecador Arrepentido. Acto de contrición que compuso D. Francisco Ruiz de León, hijo de la Nueva España, que también es autor de la *Hernandía* y del poema músico (sic) intitulado *Mirra Dulce*, 1801, 26 páginas (1). Se conserva manuscrito en la colección adicional a la nueva Biblioteca Pineda, Literatura, volumen 67.

En el núm. 16 del *Papel Periódico*, que salió el 27 de mayo de 1791, hay este aviso:

«En la tienda de D. Josef Andrés Montero de Paz, calle Real segunda, frente a la Iglesia de Santo Domingo, se vende una obra intitulada: *Mirra Dulce*, *para aliento de pecadores*, etcétera. Su asunto, los Dolores de María Santísima, en un tomo en octavo, que consta de 330 décimas en ocho y medio pliegos. Su autor es el mismo del famoso poema intitulado

(1) En la portada dice: *Del uso de D.ª Maria de los Dolores Jurado Bertendonan.*

1791 *La Hernandía*; nueva edición ejecutada con la posible pulidez; su precio el de ocho reales.»

En el núm. 18, que salió el 10 de junio, habla extensivamente de esta obra, le tributa muchos elogios, y trae las siguientes cartas que explican el origen de esta edición:

«CARTA DEL EDITOR: Muy señor mío; Entre los varios y selectos libros que dejó Vuestra Merced a su bajada a esa plaza en el almacén de D. Silvestre Trillo, y después con motivo de su quedada en ella se mandó vender, me tocó por mi buena suerte comprar un manuscrito en octavo con este título: *Mirra Dulce para aliento de pecadores recogida en los amargos Lirios del Calvario: consideraciones piadosas recopiladas en tiernos afectos métricos, por D. Francisco Ruiz de León a instancias de un devoto.*

»De este precioso librito, que consta de 330 décimas, he formado en consorcio de varios sujetos a quienes les he franqueado el más alto concepto; y deseoso de darlo a la estampa por el mucho fruto de sólida devoción que desde luego me prometo ha de producir en las almas su piadosa lectura, me he determinado a escribir a Vuestra Merced, con el fin de suplicarle se sirva participarme todas cuantas noticias le parezcan conducentes a satisfacer mi impaciente curiosidad acerca de la patria del autor, a quien contemplo por muy digno de enumerarse entre los más famosos poetas de primer orden antiguos y modernos, como también si es Vuestra Merced por ventura, como sospecho, el devoto que le instó a la composición de este poema, y si no lo es, cómo o dónde adquirió Vuestra Merced esta exquisita alhaja, y por qué no se imprimió, pues juzgo que esta obra es inédita y que hasta ahora no ha visto la luz pública; y contemplándola acreedora de rigurosa justicia por todos títulos a que se imprima, he

creído que no será desagradable al público dar en el prólogo. 1791
una idea de la vida del autor o por lo menos las noticias pocas o muchas que en orden a ella, sus obras y profesión puedan adquirirse, a imitación de lo que han practicado y practican en el día varios editores, cuyos ejemplares dejo de citar por obvios; pero valga por todos la erudita ilustración a la vida de Cervantes, impresa y reimpresa por la Real Academia Española en su magnífica edición del *Quijote*.

»Por tanto, y porque sé que el carácter de Vuestra Merced es la bondad, espero se tomará la molestia de instruirme en todos los particulares que dejo insinuados y que me mande cuanto fuere servido para tener el gusto de complacerle. Interin pido a Dios Nuestro Señor guarde la vida de Vuestra Merced muchos años. Santafé, 19 de diciembre de 1789. *Duplicada hoy 19 de febrero de 1790*. M. S. M. B. L. M. de Vuestra Merced, su siervo y capellán, *Diego Terán*.»

«Sr. D. Pedro Fernz. de Madrid (Cartagena) (1).

«Respuesta. Muy señor mío: Queda en mi poder el duplicado de la carta de Vuestra Merced, de 19 de diciembre del año anterior, y yo con la mortificación de no haber recibido su principal para contestarlo con todo mi gusto. Me complazco muy de veras de oír a Vuestra Merced el concepto que hace del manuscrito intitulado *Mirra Dulce*. También dejé entre mis libros otro manuscrito poético; a lo que me acuerdo era la idea colocar a Felipe V en la categoría de los héroes grandes, para lo que describe sus heroicas acciones, las compara y da superiores a las de otros monarcas, y sólo iguales a los héroes sagrados, que está en doce cantos. El autor de

(1) El Sr. Madrid fué el padre de D. José Fernández Madrid, ilustre prócer de nuestra Independencia.

1791 ambos manuscritos es don Francisco Ruiz de León, bien conocido por la *Hernandía*, en que cantó la conquista del Reino de Méjico. Como hace muchos años que se publicó esta obra, es regular que contenga las aprobaciones que darán cuantas noticias apetece Vuestra Merced del autor. Yo en mis primeros años lo conocí en la ciudad de Méjico, donde oí aplaudir su ingenio y buen gusto en la poesía, y que las personas de letras lo distinguían por sus recomendables circunstancias.

»Habiéndome embarcado en el puerto de Veracruz para seguir viaje a los reinos de España, de resultas de dos arribadas me retiré a la villa de Orizava, no muy distante de dicho puerto, y en ella encontré a don Francisco Ruiz, que por su poca fortuna se había reducido a educar unos niños. Me quiso mostrar sus manuscritos y le pedí su copia con el ánimo de procurar en la Corte su impresión, para que su producto cediera en provecho de un sujeto tan benemérito. Los asuntos que me llevaron a la Corte y los del real servicio que trajeron a este reino no me dejaron cumplir mis deseos.

»No sé quién persuadió al autor que compusiera el poema *Mirra Dulce*, ni he leído la *Hernandía,* ni tengo las noticias que Vuestra Merced desea de la patria, vida y demás que Vuestra Merced me recomienda. En obsequio de Vuestra Merced, y por la inclinación que profeso a don Francisco Ruiz, escribiré en primera ocasión a Méjico para saber si dicho sujeto vive, y las particularidades que satisfagan los deseos de Vuestra Merced. He tenido la mayor satisfacción de ratificar a Vuestra Merced mi obediencia y deseos de su vida por muchos años. Cartagena, marzo 9 de 790.

»P. D.—Si hallare en esta ciudad la *Hernandía* la dirigiré a Vuestra Merced. B. L. M. de Vuestra Merced. Su atento seguro servidor, *Pedro Fernández de Madrid.*»

Señor don Diego Terán. (Santafé.)

GARCÍA: José Antonio 1791

46.—El autor del Kalendario avisa al público.

Con motivo de un error en su calendario fijó el Sr. García en las paredes de la ciudad un cartel, el cual está reproducido en el núm. 37 del *Papel Periódico*; dice así dicho periódico: «*Advertencia*. El doctor don Antonio Joseph García de la Guardia nos ha pedido insertemos en el periódico el siguiente cartel, que fijó el día 10 del corriente en los puestos más públicos de esta ciudad:

«*El autor del Kalendario avisa al público que haciendo varios cómputos para observar el inmediato eclipse ha notado que por una inadvertencia puramente material, se colocó la luna llena de este mes el día 12, no siendo sino mañana 11, en cuya noche sucederá el eclipse a las mismas horas y con las mismas circunstancias con que se ha anunciado. Lo que manifiesta en prueba de su sinceridad y buena fe.*»

En efecto, aunque el tiempo estuvo nebuloso, hubo sus momentos de luz en que pudimos percibir este fenómeno natural en compañía de algunos sujetos que nos hallamos en la Administración de Correos de esta capital, y hemos sabido que muchas personas también lo notaron.

MARTÍNEZ: Francisco

47—Historia | de las ciencias naturales | escrita en el idioma francés por Mr. Saverien | y traducida al castellano por un | sacerdote amante del bien público | *(Filete.)* Nihil est dulcius otio litterario bis dico litte | rario quibus infinitatem rerum

1791 atque natu | rae, et in hoc ipso mundum coelum, | terras, maria agnoscimus. | Cicer. de clar. orat | *(Bigote.)* | en Santafe de Bogotá; | *(Filete.)* | Por D. Antonio Espinosa de los Monteros | año de 1791. |

4 hojas sin paginación, que contienen un dictamen de don José C. Mutis, de fecha 24 de julio de 1791; la licencia del Virrey Ezpeleta, firmada por éste y por Ignacio Cavero, el 20 de agosto de 1791; luego un prólogo del traductor: *al que leyere*, en 21 páginas; después el tratado 1.°, en 16 páginas (1).

De este libro se habla en el número 18, pág. 146 del *Papel Periódico*, fecha 10 de junio de 1791. Dice así:

«Cuando acabamos de tratar sobre lo útil que es el estudio de la Física, nos ha parecido conveniente la noticia al público de una excelente obra, que un sujeto más amante de la humanidad que de su propio aplauso nos ha comunicado, en vista del número en que se ponderó aquel ilustrado ramo de la Filosofía. Este literato no ha querido que se dé a luz su nombre, porque sólo se interesa en que disfrute el público el bien que puede producirle dicha obra. Al mismo tiempo ha usado la generosidad de ceder todo el producto al hospicio de pobres, en que tanto se interesa la humanidad y el desvelo del Gobierno.

»También para proporcionar más la comodidad del público, nos ha encargado que la edición de ella no sea en seis tomos, porque de este modo se dificultaba en parte el que la pudiesen comprar los menos acomodados, sino que se divida

(1) Se halla en la Biblioteca Nacional (Sección Quijano Otero, 83-85).

en doce cuadernos que irán saliendo cada mes, y se dará principio en el próximo octubre. Esta división no la imperfecciona de ningún modo, porque los varios asuntos de que consta, casi naturalmente se dividen en doce partes. Estas no serán muy voluminosas, porque no lo es el todo de la obra. El precio de cada cuaderno, considerado con la mayor equidad, no puede salir à menos que a cuatro reales al público y tres a los suscriptores, con atención a que debe deducirse el costo de imprenta y el papel. 1791

»A más de la excelencia de la obra, debe considerar el público la suma conveniencia en que se le da y que este corto precio tiene el privilegio de una gran limosna, pues se dedica a unos fines tan justos y laudables como son coadyuvar al establecimiento de una obra pía, que va a felicitar a todo el Reino.

»El título de la anunciada obra es: *Historia de las Ciencias Naturales*, escrita por el célebre físico Mr. de Saverien. Casi es ocioso el elogio que aquí vamos a hacer, cuando se sabe que ningún buen literato de cuantos existen ha dejado de aplaudir con los mayores encomios esta bellísima producción de aquel sabio francés.

»A la verdad, los curiosos e instruídos encontrarán en ella tratadas con suma delicadeza, claridad y distinción un sinnúmero de materias peregrinas, que quizá no han disfrutado en otros autores, porque el nuestro, con aquel don de discernimiento peculiarísimo de su ingenio crítico y filosófico, presenta en dicha obra cuanto se puede desear en orden a la Física y Ciencias Matemáticas. Yo no tengo las suficientes luces que exige el asunto para formar una justa idea de su mérito, ni un ilustrado prospecto de lo que contiene en sí, pero para que se perciba de algún modo lo que ello es, haré relación de las materias y orden que deberán salir:

1791 »El primer cuaderno constará de la historia del espacio, el vacío, el tiempo, el movimiento y el lugar. El segundo, de la materia de los cuerpos. El tercero, del elemento de la tierra. El cuarto, del agua. El quinto, del aire y el sonido. El sexto, del fuego, la luz y los colores. El séptimo, de la electricidad. El octavo, de la astronomía física. El noveno, del globo terrestre. El décimo, de la economía animal. El undécimo, de la química, y el duodécimo, de la vidriería y la tintura.

»Estos tratados llevan cada uno en el principio una corta introducción o preliminar, cuyo objeto es dar una idea de lo importante de la materia; y al frente de toda la obra, que será en el primer cuaderno, se inserta un discurso en que el traductor se contrae a todos los motivos que le interesaron en darla a luz, y los que deben tener los sujetos amantes de la bella literatura y ciencias exactas, para preferirla entre otras muchas que se han impreso relativas a la misma materia. En fin, el público juzgará de su mérito, y sólo estimará el buen deseo de quien, sin más interés que el de servirlo, se ha tomado el trabajo de dicha versión.»

En el núm. 34 del mismo periódico, fecha 30 de septiembre de 1791, se anuncia ya la aparición de la obra:

«*Aviso*. La versión de la obra intitulada *Historia de las Ciencias Naturales* (cuyo prospecto se publicó en el núm. 18) está ya corriente, y el primer cuaderno se hallará en el despacho del periódico desde mañana 1.° de octubre, como se prometió en dicha noticia.

»Los tratados siguientes se publicarán por su orden respectivo en los días primeros de cada mes.»

En el núm. 66 del *Papel Periódico* (18 de mayo 1792) se habla nuevamente de la obra de Saverien, y se pone la lista de suscriptores a la obra. Allí están Mutis, Zea, Nariño, Esquiaqui y otros nombres conocidos en nuestra historia. Hay

también suscriptores en las provincias y en Caracas, La Habana y otros lugares del exterior. Se dice en dicho número que la obra tendrá trece cuadernos; mas parece que no se publicó sino uno, pues no hemos hallado los otros en parte alguna ni mención de ellos. 1791

Que el traductor fué el Sr. Martínez, lo sabemos por el mismo *Papel Periódico*, que lo reveló años después, en su número de 21 de noviembre de 1794, al dar cuenta de la muerte de dicho sacerdote (1).

RODRIGUEZ: MANUEL DEL SOCORRO

48.—Al señor doctor don Diego Terán | dignidad de Tesorero de la Santa Iglesia Metropolitana | de la ciudad de Santafe de Bogotá, un sujeto | Reconocido al favor que se sirvió dispensarle Su Señoría, | Regalándole un ejemplar del poema intitulado: | «Mirra Dulce para aliento de pecadores» | le dirige las siguientes | octavas acrósticas.

Hoja suelta. No tiene pie de imprenta. Dice únicamente 1791.

En el acróstico se lee: *Señor Tesorero doctor D. Diego Terán.* En la palabra *sujeto* del título hay un asterisco y debajo dice la llamada: *El autor del periódico*, por esto se comprende que las octavas son fruto del numen de D. Manuel del Socorro Rodríguez.

---

(1) Esta necrología se halla reproducida en la obra *Datos biográficos de los canónigos de la Catedral Metropolitana de Santafé de Bogotá*, por el doctor Pardo Vergara, página 48, y la insertamos en el número.

1791 Se halla en la *Nueva Biblioteca Pineda, periódicos*. Vol. 55, página 353.

MARTINEZ: Baltasar Jaime

49.—El Arzobispo de Santafé.

Una hoja, sin pie de imprenta. Contiene dos decretos sobre indulgencias, firmado el uno el 12 de diciembre de 1791, y el otro el 14 del mismo mes. Ambos los firma el arzobispo con sus dos nombres de pila únicamente: *Baltazar Jaime* y el secretario Sr. Pedro Echeverri.

Se halla en la *Biblioteca Pineda. Publicaciones sueltas clasificadas*, vol. 4, p. 313.

Dice al fin de los decretos: «Se pasará otra copia al Maestro de ceremonias de Santa Iglesia Metropolitana doctor don Augustín Matallana, para que disponga se imprima a continuación del Directorio de los Oficios Divinos del año inmediato de 92 que corre a su cargo.»

CALENDARIO

50.—Sabemos de esta publicación por lo siguiente que dice el *Papel Periódico* de 16 de diciembre de 1791. «Noticia. El Calendario para el año inmediato se venderá en esta capital en la tienda de Mateo Mogollón y en las demás partes del Reino en el Despacho del periódico.»

1792 GONZALEZ: Luis José

51.—Traducción de la | Oración | que pronunció en latín | Don Luis Joseph González, | colegial del Real Mayor y Seminario | de San Bartolomé |

de Santafé | el día X de julio de MDCCXCII | en elogio del muy ilustre cabildo | de la ciudad de Río-Negro: | al qual dedicó las conclusiones, que defendió en aquel día. 1792

8.°—8 págs. No tiene pie de imprenta, pero parece edición bogotana.

CAYCEDO: Luis

52.—Don Luis Caycedo, | suplica a V. se digne honrarle con su personal asistencia el día ocho del corriente | a las ocho y media de la mañana a la santa | Iglesia Catedral, en donde se cruza el hábito | de la Real y distinguida Orden Española | de Carlos Tercero; cuyo favor sabrá reconocer.

Una hojita. No tiene fecha ni pie de imprenta.

Colección del Sr. E. Durán (1).

En la *Guía* de 1793 de Durán y Díaz, dice: «Alférez Real D. Luis Caycedo, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Calle de la Moneda.» Lo que indica que esta invitación es anterior a dicho año. El Sr. Caycedo murió en 1813.

CALENDARIUM ROMANUM

53.—Existe en la Biblioteca Nacional, empastado en un volumen con otros semejantes para años

(1) Esta colección parece hecha, como dijimos antes, por el señor Manuel Manrique y contiene esquelas del siglo XVIII y primera mitad del siglo XIX.

1792 posteriores (1). Le falta la portada, y le ponemos las dos primeras palabras del que va después, porque probablemente eran iguales.

16.°—98 págs. En la penúltima dice: *Hodie in Martyrologio pronuntiatur pro Crastino Luna, 29 quæ denotat Littera M. cum Epacta XXVIII, et aur. núm. 9, pro ann. 1794.*

Aunque está escrito en latín, tiene párrafos en castellano. Se comprende que fué calculado para el año de 1793, y por consiguiente fué impreso en 1792. La impresión es igual a los que le siguen, en los cuales consta que fueron publicados en esta capital.

En el volumen que los contiene hay al principio un índice manuscrito, hecho recientemente, de los calendarios en él coleccionados, y se le pone a éste la fecha de 1794, lo cual es erróneo, como acabamos de ver. Se guió, sin duda, el autor de la tabla por la cifra del final, sin leer lo que ella significaba.

RODRIGUEZ: Manuel del Socorro

54.—N.° 47 | Papel periódico de la Ciudad de | Santafé de Bogotá, | Viernes 6 de Enero de 1792.

Sigue en este año la misma paginación hasta el número de 3 de febrero, que es el 51, el cual llega hasta la página 402 (2). En el núm. 52, de 10 de febrero, empezó nueva foliatura, por darse allí principio al segundo año del periódico.

---

(1) Salón de obras americanas.

(2) Por yerro de imprenta se puso 4.002 en vez de 402. En los ejemplares de la otra edición llega la paginación al núm 342.

Se le da entonces otra forma al título: tipos más pequeños y colocados entre un cuadro de adornos. 1792

En la colección de la Biblioteca Nacional aparece después de este número un *suplemento*, que no tiene foliatura. Contiene un artículo del estudiante Francisco Antonio Zea, y un soneto de Miguel Silvestre de Luna en elogio del poema *La Fénix Cartujana*, que compuso D. Pedro Solís de Valenzuela (1).

El último número de este año salió el 5 de octubre de 1792. Se le puso por error de imprenta núm. 87, en vez de 86, y así está corregido a pluma en los ejemplares de la Biblioteca Nacional. A tanto llegó el descuido del impresor, que repitió en ese número la paginación del núm. 85 (249 a 256).

En el núm. 52 hay una *Advertencia* a los suscriptores, y dice en ella que es «el precio del periódico el más barato de cuantos se han publicado hasta el día en todas las partes del mundo instruído».

En el núm. 79 se trata sobre el modo de escribir Santafé, pues alguno le censuró que no pusiese separadas las dos palabras. Lo curioso es que quien esto censura le dice que ha cometido un gran *herror* de ortografía, y escribe esa palabra con *h*, así como lo dejamos puesto. Esto nos hace acordar de un empleado que puso al pie de una cuenta *bisto vueno*, y entonces otro puso debajo: *baliente vestia*.

En el núm. 79 trae esta *Prevención*:

El establecimiento de este escrito periódico no ha tenido otro objeto que el de servir al público, y esta verdad está bien demostrada, no sólo por el precio ínfimo (y jamás oído) en que se da cada número, sino por los frecuentes suplementos que se insertan de pura gracia. El costo de la impresión, no

(1) Vergara inserta este soneto en su *Historia de la Literatura*.

1792 solamente es crecido, sino que cada semana debe satisfacerse para pagar los operarios de la oficina. El redactor, al mismo tiempo que trabaja por un mero efecto de patriotismo, se ha visto en la precisión de abonar de su peculio los costos de imprenta y papel. Es demasiado pobre para poder seguir un acto de generosidad que no lo sufre su situación.

Y luego siguen unas líneas más de súplica a los suscriptores para que paguen sus cuentas. Es, pues, bien antigua ésta de los lectores que no cancelan su suscripción.

En el núm. 81 dice que un vecino de Popayán tiene preparada una obra titulada *La Lira Americana*, la cual saldrá a luz en esta capital en Enero de 1793. Inserta el preliminar de ella y un párrafo del prospecto.

En el núm. 55 se da noticia de haber nacido en un mismo parto cuatro niños en Tensa. Allí está el nombre de ellos y de los padres.

En el núm. 70 dice que dentro de pocos días saldrá un discurso titulado: *Idea general del Nuevo Reino.*

INSTRUCCION

55.—Instruccion | general para la | recaudacion | del real ramo | de alcabala | y armada de | Barlovento | del nuevo | reyno de | Granada. | *(Adorno.)* Santafé. | *(Triple filete.)* En la Imprenta de don Antonio | Espinosa de los Monteros | Año de 1792.

4.° mlla.—2 fols. prels. s. n. + 108 págs.

Port.—V.° en b.—Indices.—Texto.

Impreso santafereño no mencionado hasta la fecha, del cual posee un ejemplar, único conocido, en su selecta biblioteca americana el bibliófilo de Madrid, Sr. D. Antonio Graíño.

INSTRUCCION

GENERAL

PARA LA

RECAUDACION

DEL REAL RAMO

DE ALCABALA

Y ARMADA DE

BARLOVENTO

DEL NUEVO

REYNO DE

GRANADA.

SANTAFÉ.

En la Imprenta de D. Antonio Espinosa de los Monteros. Año de 1792.

1793 CAYCEDO: FERNANDO

56.—Oración | que en alabanza del | Ilustrísimo Señor Don | Fray Christoval de Torres | insigne fundador del colegio | mayor de | Nuestra Señora del | Rosario | de Santafe de Bogotá | dijo su actual Rector | Doctor Don Fernando Caycedo y Florez | el dia tres de Noviembre de mil setecientos | noventa y tres. | En que en cumplimiento de su ultima voluntad, se dio | sepultura á su venerable cadaver en la Capilla de su | Colegio, trasladandole á ella de la Sta. Iglesia Catedral | *(Bigote.)* | En Santafe de Bogotá: MDCCXCIII | En la Imprenta Patriótica. | Plazuela de San Carlos.

Folleto de 20 y 54 págs. Se halla en la *Biblioteca Pineda.* Serie 2.ª vol. 40.

DURAN Y DIAZ: JOAQUÍN

57.—Guia de forasteros | del Nuevo Reino de Granada | según el estado actual | en el presente año de | 1793 | La da á luz | Don Joaquín Durán y Díaz, Capitán | del Batallón Auxiliar de la ciudad de | Santafé de Bogotá, capital del Reyno. | Con licencia del Superior Gobierno. | Por Don Antonio Espinosa de los Monteros.

16.°—171 págs.

El doctor Ibáñez cita esta obra y da el título, el cual repro-

duce el Sr. Medina. Damos ahora el dato bibliográfico de sus acápites y el nombre del impresor que falta en aquellos autores. Debemos precisamente al doctor Ibáñez el conocer estos datos, pues los tomamos del ejemplar que él posee. Existía también la obra de Durán y Díaz en la Biblioteca Nacional, duplicada (salón de obras americanas, III, 50 y V. 32), pero ambos ejemplares han desaparecido. 1793

Fué este el primer Directorio que apareció en la capital. En él se hallan todos los empleados del Virreinato en los ramos administrativo, eclesiástico y militar. Los de Santafé tienen la dirección de sus habitaciones y oficinas. En el año siguiente hizo el Sr. Durán un nuevo Directorio, como se verá adelante.

La primera *Guía de Forasteros* que se publicó en España es de 1722, y existe un ejemplar en la Biblioteca del Rey. La colección de *Guías* que posee la Real Academia de la Historia empieza en la de 1723. Las Guías de la madre patria tienen interés para nosotros durante la colonia. Esa primera *Guía* se tituló *Kalendario particular* y *Guía de Forasteros de Madrid*, y fué su autor D. Luis F. de Miraval (1).

MARTINEZ: Francisco

58.—*De la fuerza | de la fantasía humana. | Tratado de Luis Antonio Muratori | Bibliotecario | del Serenísimo Señor Duque | de Modena | Obra |* Traducida del Italiano al Español por el Doctor | Don Francisco Martinez, académico Honorario | de la

(1) Tomamos estos datos del *Resumen histórico de la Guía Oficial de España, por J. Pérez de Guzmán,* publicado en la *Guía Oficial de España* 1913.

1793 Real Academia de San Fernando de Madrid | y Dean de la Santa Iglesia Metropolitana de | la ciudad de Santafé de Bogotá, | Capital del Nuevo Reyno | de Granada. *(Bigote.)* En Santafé de Bogotá por Don | Antonio Espinosa de los Monteros, año de 1793.

Biblioteca Nacional, obras americanas, VI, 3.

Dedicatoria: A la Excma. Sra. D.ª María de la Paz Enrile y Alcedo.

Parecer de fray Diego Francisco Padilla, fechado en el convento real de Nuestro Padre San Agustín, a 13 de marzo de 1793.

Licencia firmada por Ezpeleta y Josef de Leiva, en Santafé 22 de marzo de 1793, pág. 290.

En el núm. 101 del *Papel Periódico*, que salió el 2 de agosto de 1793, se dice que esta obra se halla en la *Imprenta Patriótica. Plazuela de San Carlos.*

Este periódico habló del libro en un artículo titulado *Edición de una obra apreciable.* Habla allí de los trabajos de las imprentas en América, y dice: «No es mi asunto discurrir ahora acerca de los motivos de la quietud, o parálisis en que yacen; sino decir que la de esta capital quizá es la menos ociosa, pues en el año próximo pasado ha dado a luz las dos obras citadas en el núm. 18 de nuestro periódico y en éste anunciamos la siguiente. El tratado sobre *La fuerza de la fantasía humana*, dado a luz por el célebre italiano Luis Antonio Muratori, ha sido estimado en todas las naciones cultas como uno de los escritos más necesarios para conocer las facultades de nuestro espíritu y los admirables fenómenos que encerramos dentro de nosotros mismos, de cuya comprensión se deriva un sinnúmero de nociones utilísimas que nos facilitan

la inteligencia de varios secretos naturales y otros arcanos científicos muy dignos de saberse.» Sigue luego elogiando la obra y el trabajo del traductor, de quien dice en una nota: «Lo es el Dr. D. Francisco Martínez, Deán de esta Santa Iglesia Metropolitana, quien a beneficio del Hospicio de pobres ha cedido el producto de dicha obra, después de rebajar los gastos de imprenta, como lo hizo igualmente de la de M. Saverien, cuyos últimos tratados aún no se han podido imprimir, pero saldrán presto.» 1793

En la obra *Datos biográficos de los Canónigos de la Catedral Metropolitana de Santafé de Bogotá*, por el Sr. Pardo Vergara, dice que el Sr. Martínez era español, y que fué Capellán de honor de Su Santidad, Académico de honor de la Real Academia de San Fernando de Madrid, Hospitalario en Pamplona (España), y, por último, Deán de esta Catedral en 1790.

El *Papel Periódico* publicó el 2 de noviembre de 1794 el siguiente artículo necrológico, que reprodujo el Sr. Pardo en su citada obra.

«Después de una prolija enfermedad, sostenida con el mayor espíritu y resignación, acaba de fallecer, en una hacienda poco distante de esta capital, el Dr. D. Francisco Martínez, Deán de esta Santa Iglesia Metropolitana, con general sentimiento del ilustre y venerable Cuerpo a quien había tenido el honor de presidir por el tiempo de cinco años, y de todo el público ilustrado, que conocía el distinguido mérito de su virtuosa conducta. No ha dejado parientes en la ciudad donde escribimos, ni sabemos en dónde los tenga, porque ignoramos hasta el lugar de su nacimiento.

»Este buen Sacerdote distribuía secretamente una parte muy considerable de su renta en el remedio de varias señoras viudas y huérfanas, no sólo de esta ciudad, sino cuatro por-

1793 ciones anuales en España, y dos en el Cuzco. Contribuía con sus limosnas al fomento del Hospicio de pobres y otros objetos caritativos, acerca de los cuales tenía las mejores ideas cuando verificase su disposición testamentaria, que por desgracia parece no haber tenido efecto. La nueva y magnífica sacristía de esta Santa Iglesia Metropolitana, si no es una obra hecha a sus expensas, es un monumento incontestable de su celo, laboriosidad y patriotismo.

»En cuanto a su mérito literario, aunque no había tenido la fortuna de formarse por principios científicos o metódicos, poseía, no obstante, unas nociones no comunes y el talento de escribir con amenidad y exactitud. Lo acreditan muy bien los discursos preliminares y notas ilustrativas que acompañan las traducciones que ya hemos anunciado en los núms. 18 y 101 de las dos obras: *Historia de las Ciencias Naturales*, escrita en francés por M. Saverien, y *La Fuerza de la Fantasía*, que escribió en italiano el célebre Muratori. También quedó a medio imprimir la *Historia Natural*, del citado M. Saverien, cuyo preliminar y anotaciones son de un estilo más filosófico y selecto. Pero la pieza más apreciable es incontestablemente un opúsculo que había trabajado, cuyo título es: *Disertación teológico-crítica sobre la lección de la Sagrada Biblia en los idiomas vulgares*. Podemos asegurar (según nuestra débil compresión) que en su género se darán muy pocos escritos que igualen el mérito de éste.

»Si hasta aquí se hubiera contenido su genio laborioso y eficaz, quizá no se habría precipitado su salud al estado fatal que le ocasionó su muerte, según todas las apariencias. Pero el deseo de servir al Santuario con una biblioteca eclesiástica, comprensiva de todas las materias propias para la instrucción de un Sacerdote, le obligó a registrar tantos autores y a coleccionar tantos materiales, escritos de propio puño, que la vio·

lenta y continua ocupación al bufete le enfermó al pecho y le extinguió enteramente la salud. También tenía recogidos varios materiales selectos para reimprimir y perfeccionar la obra que había dado a luz en Madrid el año de 1788, con el título de *Introducción al conocimiento de las Bellas Artes.* 1793

»Su carrera eclesiástica había sido brillante, porque después de haber servido por algunos años un curato rural en el Obispado del Cuzco, obtuvo en España una dignidad en la Catedral de Zamora, de la que fué promovido a otra de la Iglesia de Pamplona, y de allí al Deanato de esta Metropolitana, donde ha sido Provisor y Gobernador del Arzobispado, Comisario del Santo Oficio y de la Santa Cruzada.

»Había estado dos veces en Roma, y también en París, Milán y Madrid. Fué sepultado en una ermita de campo, sin más acompañamiento que el del dueño de ella, su capellán y sus esclavos.»

El Sr. Medina da también algunos rasgos biográficos del Dr. Martínez, que parecen tomados de la anterior necrología. Nos da él el nombre de la hacienda—*Cosupa*—donde murió el distinguido Deán.

RODRÍGUEZ: MANUEL DEL SOCORRO

59.—Número 86 | *Papel Periódico* | de Santafé de Bogotá | Viernes 19 de abril de 1793.

Suspendido estuvo el periódico santafereño desde el 5 de octubre de 1792. En este número dice: «Por un casual incidente relativo a la imprenta se suspendió el curso de este papel desde el núm. 85, cuya noticia no se pudo comunicar entonces a los suscriptores, y por eso casi todos se habían persuadido a que quizá en aquel número se le habría dado fin

1793 por alguna otra razón más poderosa. No ha sido así, tanto porque el Excmo. Mecenas que estableció este escrito circular es muy consecuente en todas aquellas ideas que se dirigen al beneficio público, como porque las miras del sujeto encargado de este asunto no llevan otro interés que el de ser útil de algún modo al género humano con la cortedad de sus luces, cual lo ha verificado hasta el presente; sin embargo de su escasísima salud y de no haber logrado en todo este tiempo siquiera un socio con quien dividir sus tareas, aun habiendo ofrecido al que aceptase la proposición todo el producto que resultare después de satisfechos los costos de la imprenta, no por eso dejará de continuar la empresa comenzada, y aun le parece que cada día irá tomando un nuevo aspecto de perfección, según el caudal de noticias que ha tenido la fortuna de acopiar en todo este tiempo, de las cuales no pudo proveerse desde el principio, por varios inconvenientes que sólo podrá vencerlos la asidua aplicación de muchos meses.»

Y luego al fin trae esta *advertencia:*

«Nos parece, podemos asegurar al público con entera satisfacción, que desde este número ya no habrá motivo para quejarse de las muchas erratas de la imprenta. La que con el título de *Patriótica* ha establecido en esta capital el Regidor D. Antonio Nariño en la plazuela de la iglesa de San Carlos, es la que estrenamos hoy, con el gusto de saber el exquisito cuidado que se pondrá en la impresión de ese papel, y que el carácter de la letra, la bondad de la tinta y limpieza de la edición no quede menos sino agradar mucho al público. Igualmente avisamos a todos los señores suscriptores de esta ciudad, que para excusarles la molestia de que se quejaban antes, se les llevará a su casa cada viernes el número que indispensablemente saldrá en dicho día.»

Al pie de este número dice solamente: «con licencia del

Superior Gobierno». Los siguientes hasta el 93 dicen lo mismo, en unos; y en otros no hay colofón. 1793

En el núm. 94, dice: «con licencia del Superior Gobierno. En la Imprenta Patriótica.» Así aparece en los números siguientes, salvo algunos sin colofón, hasta el núm. 121, de 20 de diciembre de 1793. El último que salió en este año fué el 122, de 27 de diciembre, el cual no tiene pie de imprenta.

Con el documento arriba transcrito se aclaran varios puntos sobre la imprenta de Nariño. En él se precisan la época de su instalación, su nombre, el lugar donde estuvo en sus primeros tiempos, y sus trabajos en este año.

Empieza este año en el núm. 86 que se había saltado el año anterior, pero luego sale el 87 (26 de abril). Hay, pues, dos 87, uno en 1792 y otro en 1793.

Aparece en este año, como se acaba de ver, una nueva imprenta, la de Nariño, a la cual se da título de Imprenta Patriótica. Funcionan, pues, desde ese año, dos imprentas: la del Sr. Espinosa y la de nuestro prócer.

Este dijo en su defensa, cuando lo juzgaban por los *Derechos del Hombre:* «No produciendo la imprenta que yo tenía establecida ni para los costos que me ocasionaba la impresión del *Papel Periódico*, que por sólo condescender con el Gobierno y servir al público mantenía en ella» (1).

NARIÑO: Antonio

60.—Declaración de Los Derechos del Hombre y del Ciudadano.

---

(1) *El Precursor*, pág. 99.

1793 No se ha hallado ningún ejemplar de la publicación que hizo Nariño en 1793 de *Los Derechos del Hombre*, pero él mismo hizo una nueva impresión en 1811 como apéndice a un escrito suyo de ese año. Esta edición sí existe, pero es bastante rara. Ponemos el título que lleva la última, el cual es probablemente el mismo de la primera (1).

En una declaración citada en la sentencia del *Consejo de Indias* contra Nariño se dice que el papel tenía el título, según le parecía al testigo, de *Discurso sobre Los Derechos naturales del Hombre* y que contenía tres o cuatro hojas en cuarto (2).

En el prólogo de *El Precursor* dijimos en 1903: «La edición que hizo Nariño de *Los Derechos del Hombre*, se perdió. Apresuróse él a quemarla al ver el proceso que encima se le venía por tal publicación. Si algunos ejemplares circulaban por ahí, quemados debieron ser también por sus poseedores o sepultados bajo la tierra. En el mismo proceso no figuraba ningún ejemplar, como lo hace notar Nariño al alegar que no existe cuerpo del delito (3). Años después publicó el ilustre perseguido, como apéndice a uno de sus escritos, esos diez y siete artículos de la solemne declaración hecha por la Asamblea francesa. ¿Habría guardado él algún ejemplar por ahí

(1) De esa segunda edición hablaremos al enumerar las publicaciones de 1811.

(2) *El Precursor*, pág. 605.

(3) Que no aparece en los autos, lo dice Nariño en el párrafo séptimo (pág. 54) y en el 13 (pág. 56); que fué quemado, en los párrafos 26, 109 y 115. «Consta en los autos, dice en este último, que el papel se quemó a poco tiempo de haberse impreso, y que igualmente consta que sólo unos seis sujetos de esta ciudad lo vieron, sin que se haya encontrado un solo ejemplar, a pesar de las diligencias exquisitas que se practicaron en todo el reino.»

bien escondido, o haría de nuevo una traducción? Tan solamente dice él lo siguiente al hacer esta segunda publicación de ese código de libertad: «Para que el público juzgue los diez y siete artículos de *Los Derechos del Hombre* que me han causado los diez y seis años de prisión y de trabajos que se refieren en el antecedente escrito, los inserto aquí al pie de la letra; sin advertir que se hicieron por la Francia libre y católica, porque la época de su publicación lo está manifestando. Ellos no tenían ninguna nota que hiciese la aplicación a nuestro sistema de aquel tiempo, pero los tiranos aborrecen la luz y al que tiene los ojos sanos.» Pero si no quedó ejemplar alguno de esa primera edición de *Los Derechos del Hombre* hecha en 1793, sí nos han quedado datos bibliográficos sobre ella. En la circular del Capitán general de Venezuela, que va en este libro (pág. 48) se dice: «Las señales del impreso son: hallarse en un papel grande, grueso y prieto en cuarto y con mucho margen; todo en letra bastardilla y de tres clases, de mayor a menor, siendo la más pequeña la de una nota o especie de adición con que finaliza la cuarta y última hoja, y en su defensa dice Nariño que se podía imprimir sin licencia todo folleto que no pasara de un pliego de papel de marca, y por consiguiente, no la necesitaba su escrito, porque estaba en menos de un pliego de este papel.» 1793

Los Derechos del Hombre fueron publicados por Nariño en 1793 y no en 1794, como generalmente se ha escrito. Esto se desprende de los siguientes documentos.

D. Francisco Carrasco denunció el 20 de agosto de 1794 «que hacía ocho meses tuvo en su poder un papel impreso de letra bastardilla sobre las leyes establecidas por la Asamblea constitucional de Francia, fundada sobre los deberes, privilegios e igualdad de los hombres, con una nota posdata también de letra bastardilla más chica, en aplauso de las ideas de aque-

1793 llos legisladores» (1). Este papel era *Los Derechos del Hombre* publicados por Nariño. Este dice en su defensa, escrita en julio de 1795, que se le tomó confesión en los días 11, 13 y 14 de septiembre de 1794 sobre hechos que habían ocurrido ocho meses antes (2) lo cual indica también que fué a fines de 1793 o en los diez primeros días de 1794 la impresión de *Los Derechos del Hombre.* El mismo Nariño dice más adelante en esa misma pieza que la Inquisición de Cartagena prohibió *Los Derechos del Hombre* siete meses después de su prisión y a los quince de haberlo él quemado (3), lo que indica que transcurrieron ocho meses entre la publicación y la prisión. Nariño fué puesto en prisión el 29 de agosto de 1794, luego la publicación debió ser en diciembre de 1793 (4).

---

(1) *El Precursor*, pág. 604.

(2) Idem, pág. 58.

(3) Idem, pág. 62. Allí señala Nariño como fecha del edicto de la Inquisición el 27 de mayo. Se comprende que es error tipográfico y que debe ser 27 de marzo.

(4) El Sr. Medina dice en su importante obra sobre la historia de la Imprenta en Santafé de Bogotá (pág. 48), que la defensa de Nariño tiene fecha 19 de octubre de 1795. Aunque él tuvo en sus manos el proceso de *Los Derechos del Hombre* que halló en España, creemos que hay aquí una ligera equivocación. J. A. Ricaurte fué desterrado por haber firmado esa defensa y el destierro de dicho abogado fué el 2 de agosto de ese año. La defensa mencionada la publicamos en *El Precursor*, pero sin fecha, pues no tenía la copia que vino a nuestras manos. En su defensa dice Nariño: «Ya mi corazón once meses oprimido». El había sido reducido a prisión, como ya dijimos, en agosto de 1794, luego la defensa debió ser firmada en los últimos días de julio del año siguiente. Así sale de acuerdo esta expresión con la fecha del confinamiento de Ricaurte. Tal vez la fecha que cita el señor Medina fué la de alguna comunicación del Virrey o de la Audiencia a la Corte de España en la cual incluía o hablaban de dicha defensa. Casi todas las notas pasadas por dichas autoridades a la metrópoli tienen fecha diez y nueve de algún mes, lo que indica que en tal día

En el escrito de Nariño a la Junta de Gobierno de Cartagena, fecha 27 de mayo de 1810, dice: «No se encontró un ejemplar que sirviese de cabeza de proceso; en éste consta que ocho meses antes de mi prisión los había recogido y quemado por sólo el consejo de un amigo» (1). 1793

El impresor que trabajó con Nariño fué D. Diego Espinosa de los Monteros (2). He aquí su defensa, hasta hoy inédita:

«Muy poderoso señor:

»Manuel García, procurador de número, en nombre de D. Diego Espinosa de los Monteros, contestando al traslado que se le ha corrido de la acusación fiscal en la causa sobre impresión clandestina de un papel, ante Vuestra Alteza con el debido respeto digo que:

»Si la causa presente ha excitado la atención del Magistrado Supremo por verse comprometidos en ella los derechos de la Majestad y la tranquilidad del pueblo, ella no debe excitar menos la voz del defensor de un inocente, que sólo por una triste fatalidad se ve envuelto en un suceso que le ha traído las mayores desgracias. La fortuna de un joven arrui-

---

se despachaba de aquí el correo para España. Puede verse este dato en dos piezas especialmente, citadas en *El Precursor:* la vista de los fiscales (pág. 111), y el dictamen del Consejo supremo (pág. 601). Allí se citan muchas notas con fecha diez y nueve de distintos meses.

En el dictamen del Consejo Supremo se habla de la defensa de Nariño, y dice: «Presentado este escrito a la Audiencia, proveyó auto en 23 de julio de 95 mandando recoger, como se ejecutó, el borrador y las copias que se hubiesen sacado.»

(1) *El Precursor*, pág. 291.

(2) En algunos escritos se le ha llamado Antonio por confusión con el impresor de este nombre. Nosotros caímos también en este error en *El Precursor*, guiados por aquéllos.

1793 nada en una larga prisión, presenta un cuadro lastimoso que interesa a la humanidad.

»Feliz si pudiera yo contribuir de algún modo al alivio de ese miserable, restituyéndole el buen nombre que antes tenía a la libertad, a la Patria, bienes inestimables que sólo un accidente, fuera de toda previsión, pudo robarle.

»Espinosa, oficial de la imprenta de D. Antonio Nariño, concurrió a la impresión del papel intitulado *Los Derechos del Hombre*, pero concurrió materialmente, sin saber cuáles eran esos derechos, sin proponerse ningún fin, sólo por obedecer a la voz del que le mandaba, de quien era súbdito, por cuyo arbitrio corrían todas las impresiones, y de quien Espinosa no era sino un instrumento.

»¿Cometió en eso algún delito? ¿Perturbó la seguridad pública? ¿Tuvo intenciones depravadas?

»Estos dos últimos puntos que, según nuestros fiscales, constituyen la cualidad y grado del delito, son los que me propongo examinar. Hablaré con el interés que pide la causa, con el celo que debe inflamar al que defiende la inocencia, con la confianza que excita en mí la integridad del Tribunal y la rectitud de sus juicios. Quisiera estar dotado del talento feliz de la persuasión, para que mis palabras se imprimiesen profundamente en los ánimos y que mis razones se presentasen con todo su peso, para demostrar del modo más claro y convincente la justicia de mi causa; pero una justa desconfianza de mis talentos poco ejercitados, me hace descansar únicamente sobre la sabiduría del Tribunal, que dará a mis discursos el valor de que carecen. Vuestra Alteza ha adquirido en el progreso de esta causa conocimientos vastos y profundos que le ponen en la situación más ventajosa para decidir; la ha penetrado en toda su extensión y tiene felizmente conocido el carácter de Espinosa, incapaz del delito que se atribuye.

»Un hombre falto de ideas, que apenas tiene los conocimientos necesarios para comunicarse del modo más imperfecto, cuyo estudio no ha sido otro sino existir, que no posee otro arte sino el miserable de coordinar los caracteres, como lo pudiera hacer un autómata, un hombre de esta naturaleza, es acusado de haber imprimido, con pleno discernimiento, el papel de *Los Derechos del Hombre;* este papel oscuro y profundo, que según la expresión del doctor Faustino Flórez (fojas 45), encierra en pocas líneas todo lo que se puede decir sobre la libertad del hombre en su origen, en un estilo tan conciso, en una propiedad de palabras tan rigurosa, que no es posible recomendar a la memoria sus particulares cláusulas, y que aun al tiempo de leerlo, necesitaba de mucha atención para penetrar su espíritu.» Así habla uno de nuestros más hábiles profesores, Flórez, que ha consagrado su vida al estudio de la justicia; Flórez, que después de cuarenta años observa prácticamente al hombre y su constitución moral de donde dimanan sus derechos. ¿Y podrá Espinosa comprender los errores de un papel que no pudo comprender Flórez sino por medio de la más intensa aplicación? ¿Podría conocer lo peligroso de su lectura? ¿Podría detestarlo para no consentir en su impresión? 1793

»Pero él dice que comprendió que el papel no era corriente, que contenía las máximas que adopta la Nación Francesa, que le disonó lo que hablaba en orden a la libertad de conciencia. Tal es su confesión.

»Yo quisiera tener a la vista este papel, leerlo, examinarlo escrupulosamente, para ver si el juicio que formó Espinosa fué un juicio reflexivo y prudente, o si fué, como me parece, una falsa concepción que no pudo determinarlo a obrar y que, en vez de ilustrarle, trastornó su débil imaginación. Porque si el papel no contiene lo que refiere Espinosa; si este papel, que habla del hombre en general, sin contraerse a ningún

15

1793 tiempo, a ninguna nación, si sus máximas son conformes a la razón, entonces tendríamos una prueba convincente de la ignorancia de Espinosa y de su falsa afirmación. Espinosa no leyó semejante papel. ¿De dónde, pues, sacó aquellos conocimientos? ¿La combinación de las letras para poner la lámina en que se debía ejecutar la impresión, le iluminaría sobre este asunto y le daría a conocer el veneno de la obra? No; porque todos saben que esta combinación se hace maquinalmente y sin observación, mayormente por los que están versados en este arte, que apenas perciben las dicciones separadas, pero de ningún modo el sentido de los períodos que forman. ¿Qué fundamento, vuelvo a decir, tuvo para asegurar en su confesión que el papel contenía las máximas que ha adoptado la Francia y que enseñaba la libertad de conciencia? Lo diré: vió allí los nombres de Francia, asamblea, libertad, conciencia, nombres escandalosos y nuevos para un hombre falto de ideas y de discernimiento, y esto bastó para que en su pequeño y humilde tribunal condenase el papel como autor de aquellos errores. Si mi juicio no es errado, que se presente Espinosa en la tribuna y que sea examinado sobre lo que dijo, y se verá que este hombre es incapaz de convertir su ánimo a objetos de esta naturaleza. No omitiré decir que, cuando se le tomó aquella declaración, se trataba de averiguar las proposiciones de aquel impreso, por cuya razón se hizo demasiado aprecio de lo que dijo sobre su contenido.

»Pero aun suponiendo que el papel contuviese las máximas más erradas y escandalosas y que Espinosa hubiese formado este juicio, el precepto que le impuso Nariño, a quien por una larga habitud estaba acostumbrado a obedecer, el interés que tenía en darle curso, la opinión bien establecida de este sujeto, no sólo entre los particulares sino también entre los jefes de la República, todo esto, ¿no le cerraba el camino

para oponerse a un hecho cuyas consecuencias no podía prever y cuyos fines ignoraba? 1793

»Vuestra Alteza sabe qué efecto obra la superioridad de luces sobre las almas vulgares; se ve muchas veces que un hombre ignorante sacrifica su razón, va contra sus propios sentimientos, sólo por seguir el dictamen, tal vez infundado, de otro hombre que contempla más ilustrado. La opinión de éste prevalece, subyuga el ánimo de aquél, le arrastra y corta en su origen las fuentes de libertad. Entre sujetos de un carácter tan distinto no puede haber convención ni complicidad, y tal es Espinosa respecto de Nariño.

»Espinosa no hace sino ceder, y ceder a un hombre que merece el mejor concepto, cuyos intentos no alcanza a penetrar, que tiene el mayor ascendiente sobre él, a quien debe la subsistencia. El artista que trabaja el hierro destinado para hacer una muerte, ¿será cómplice en esta muerte? Yo quiero suponer que este artista hubiese sospechado que el hierro se mandaba trabajar con algún fin malo, pero que no se le comunicase el designio, ¿se le podría acusar de otra cosa que de una fácil condescendencia? ¿Qué diríamos si el artista dependiese del que ocupaba sus brazos y que por otra parte fuese éste un hombre distinguido por su probidad? Esta reflexión ¿no sería bastante a disipar cualquier sospecha?

»Este es el caso de Espinosa. Nariño le contribuía con el sueldo; Nariño le mandaba con imperio; él era dueño de la imprenta, y por la confianza que de él habían hecho sus superiores, la manejaba libremente y sin restricción alguna. ¿Podría Espinosa, sin temeridad, dudar de la buena fe e intenciones del hombre que merecía esta confianza y que hasta allí había imprimido a su arbitrio las obras que había querido, sin necesitar, ni aun para el establecimiento de la imprenta, la licencia del Gobierno?

1793 »Prescindo de las intenciones de Nariño; pero ¿no es constante que Espinosa no entró ni pudo entrar en ellas? Si hubieran obrado de concierto y animados de un mismo espíritu, Espinosa hubiera conservado en su poder algún ejemplar de la obra; porque era natural que, habiéndole acompañado en el designio, le acompañase también en la ejecución. Pero esto ni aun se ha sospechado de Espinosa; y en el hecho de obedecer, no se ve sino el carácter sencillo y virtuoso de un hombre que juzga bien de los demás; ninguna malicia, ninguna intención depravada y, por consiguiente, ningún delito. No debemos, pues, cansarnos en investigar el grado del delito, supuesto que no hubo ninguno, por defecto de conocimiento y de malicia, por la ignorancia, y, permítaseme decir, por la estupidez de Espinosa. La malicia es, según nuestros fiscales, la medida de las penas, y no habiendo ninguna en este hecho, el reo debe ser absuelto.

»Nuestras leyes, que sabiamente conocieron cuánto destruye la voluntad el precepto de aquellos a quienes estamos acostumbrados a obedecer, absolvieron la impotencia de los esclavos que delinquían por orden de sus señores, siempre que los delitos no fuesen de mayor gravedad, imponiéndoles pena extraordinaria en los más atroces. El contenido de esta ley la extienden los mejores criminalistas a los hijos respecto del padre, a los sirvientes respecto de su señor, y generalmente a todos aquellos que por respeto, interés, miedo, están sujetos y se consideran como impotentes para resistir a los que mandan. Según nuestra ley citada y autores opinantes, si el súbdito, por mandato del señor, comete una muerte, debe ser castigado con pena extraordinaria. Esto se observa en una muerte, en un delito cuya atrocidad se presenta a todos y que no se puede ocultar bajo ningún velo, en que el esclavo o súbdito que lo comete ha de sentir sublevarse su

corazón, horrorizarse sus miembros, en que ha de oír el grito 1793
de la naturaleza y de las leyes que le condenan. Pero en un hecho que no se presentó bajo este aspecto, que se iba a ejecutar por un hombre bueno, cuya malicia y depravación, en caso de haberla, no se manifestaban y dependían de sucesos futuros; en un hecho, digo, de esta naturaleza, cuyas consecuencias protesto una y otra vez, que mi parte no pudo prever ¿qué pena merecerá el que obra impelido por la costumbre, por el interés, por el respeto y aun por la subordinación? ¿Qué pudo hacer en aquel instante Espinosa que no hiciese para evitar la impresión? El pide a Nariño la licencia del Gobierno, por medio de una reverente insinuación; Nariño le contesta que él responde como dueño de la imprenta. No le preguntó por la licencia, porque creyese que era necesaria, porque ninguno más que él estaba convencido de la libertad con que Nariño imprimía las obras que quería, por la prudente confianza que hizo de él el Gobierno, sino porque acostumbraba hacerle semejante pregunta siempre que daba orden para alguna impresión, para poner la licencia al frente de la obra. La respuesta de Nariño y el conocimiento que tenía de su persona, satisficieron a Espinosa; quedó en una perfecta calma, sin temor, sin remordimiento, tal cual se puede sentir el hombre más inocente. ¿Es este el estado de un criminal? ¿O, por el contrario, el de un hombre que no se siente reo de algún delito por falta de consentimiento, malicia, previsión y demás circunstancias que acompañan y son inseparables de los grandes crímenes?

»Después de haber demostrado con la claridad que he podido que el hecho de Espinosa no se puede colocar en ninguna clase de delitos, me podía excusar de entrar en el segundo punto, esto es, en el examen de los perjuicios que se siguieron o se pudieron seguir de este hecho a la sociedad,

1793 por razón de la violación del pacto o infracción de la ley establecida para conservar el buen orden. Porque a la verdad, si Espinosa no tuvo conocimiento, previsión ni malicia, es inculpable, inocente; su acción no se debería castigar aun cuando hubiese sido causa de los mayores desórdenes, aun cuando se hubiese trastornado el globo. Las acciones puramente materiales no están sometidas al imperio de las leyes, que sólo abrazan aquéllas que parten de una razón libre, único principio de la moralidad. Pero como el hecho de la impresión se haya mezclado con hechos de otra naturaleza que ponen horror a los sentimientos delicados de mi parte y en que ninguna justificación es excesiva, he creído necesario hacer ver su inocencia a la faz del Tribunal y del reino en que ha padecido su nombre, para borrar, si es posible, hasta la más leve sospecha que haya nacido contra sus procederes.

»Se ve por los autos que Espinosa no tuvo parte en el esparcimiento de los dos ejemplares que aseguran haber visto algunos sujetos de esta ciudad. Desde el momento en que se concluye la impresión, Nariño lleva todos los ejemplares, cesa el concurso material de Espinosa, sus manos descansan del trabajo. Si los ejemplares causaron algún daño, si pervirtieron la opinión de las gentes, esto no se debe imputar a Espinosa. La malicia que se imputa por haber trabajado un día de fiesta y a puerta cerrada, es muy fácil de desvanecer. La puerta se cerró casualmente, porque era de golpe y tenía un postillo por dentro, expresamente mandado hacer por Nariño, para que Espinosa cerrase por dentro y trabajase con quietud. Se trabajó en día de fiesta para poder continuar el lunes imprimiendo en los pliegos que estaban mojados y que se exponían a perder con la retardación. Nariño, según parece por sus declaraciones, no observó esta circunstancia, pero Espinosa lo asegura, y es punto justificable. Ojalá el exponente

hubiera podido penetrar o tener la menor sospecha de los efectos que podían producir aquel papel y de sus consecuencias funestas; le hubiera desde entonces redimido de los males que ahora le afligen y hubiera libertado al mismo Nariño de semejante imputación. 1793

»Jamás, jamás ha imaginado mi parte oponente al buen orden y a las leyes, jamás ha maquinado contra el Gobierno que mira como el bien más apreciable. Su carácter pacífico dista mucho de aquellos que se deben reputar por introductores de novedades peligrosas y contrarias al bien del estado. Yo recorro los genios facciosos que turbaron el orden y la paz en las repúblicas antiguas, veo los terribles movimientos, las convulsiones que imprimieron al orbe, y me lleno del más dulce placer al considerar que Espinosa no ha podido ni concebir los horrores que ellos ejecutaron. Un Clodio, un Catilina, que llevan tras sí tropas de bandidos furiosos, que persiguen a los hombres buenos, la inocencia, asaltan la tribuna, hacen callar las leyes, arrojan la consternación y el espanto en los cuerpos depositarios del poder, disuelven las juntas del Senado y del pueblo; estos son los genios inquietos; bajo estos rasgos nos presenta la antigüedad los eversores de la república, los violadores de los pactos que nos unen en sociedad. Dichosamente mi parte, contento con vivir a la sombra de una legislación que sin disputa es la más sabia que se admira entre las naciones cultas, en una vida honrada aunque obscura, sin ambicionar ni gloria, ni honores, ni riquezas, ha sido incapaz de cometer tan grandes maldades. El ha sabido respetar desde el fondo de su miseria, en su estado humilde, la constitución en que nació, el soberano que le protege y que protegió a sus padres, las leyes del país que mira con religión y que jamás se ha propuesto violar.

»Según los principios que establecen nuestros fiscales,

1793 toda ley es un pacto entre la autoridad y los súbditos. El que viola la ley, viola un pacto, y comete un delito más o menos grave, según lo interesante del objeto de esta ley. Espinosa tiene demostrado que no quebrantó ninguna ley y, por consiguiente, ningún pacto. Ha hecho ver que, aun cuando el papel hubiese sido perturbador de la paz pública, a él no tocaba su examen, y que lo imprimió por orden de un sujeto que estaba autorizado por tácito consentimiento del Gobierno para imprimir sin licencia, que no pudo conocer su malicia, y que no faltó en nada a las obligaciones a que estaba sujeto.

»En vano se citan contra él las leyes que hablan sobre los impresores. El no lo era. ¿Adónde está el título que se le expidió para ese fin? ¿Adónde las instrucciones que se le dieron? Espinosa era un oficial de imprenta que se había criado al lado de D. Antonio Espinosa, impresor de esta capital, donde había adquirido algunos conocimientos prácticos del arte. Determinó Nariño poner la imprenta que intituló *Patriótica* y le condujo para que trabajase en ella, asignándole el salario en que convinieron. Su nombre nunca sonó ni en el Gobierno, ni en las impresiones, donde sólo se ponía que eran hechas en la imprenta *Patriótica.* Cuando entró en la imprenta no habló sino con Nariño, éste dispuso la casa, mi parte fué a trabajar en ella, no precedió ninguna otra formalidad. ¿Un impresor de esta naturaleza, súbdito asalariado que no se gobierna por sí, sino por dirección de otro, tendrá obligación de solicitar y examinar las licencias para las impresiones? Cuando nuestras leyes imponen esta obligación, hablan sin duda de los impresores dueños de imprenta, a quienes se ha autorizado para el trabajo, que tienen título y licencias para imprimir, hablan de un impresor tal cual se conoce en Europa, para donde fueron primitivamente establecidas. ¿Y de qué condición es un impresor en Europa? Regularmente es un

hombre de conocimientos, que posee muchas lenguas, capaz de discernir lo bueno y lo malo; a veces suele ser un sabio. En España, además de esto, es un hombre a quien se examina previamente para entrar en su empleo, se le advierten las obligaciones, se le reciben juramentos. Nada de esto se practicó con Espinosa; luego Espinosa no ha violado ninguna ley, porque no ha sido impresor. 1793

»Si él hubiera tenido el uso libre de la imprenta, ¿considera Vuestra Alteza que fuera capaz de faltar a ninguna de las leyes que se le impusieran? Un hombre por quien las opiniones y sucesos del día pasan como pasa una tempestad por sobre la cabeza de un hombre dormido, hubiera cuidado muy poco del papel de *Los Derechos del Hombre*, aun cuando le hubiese venido a las manos, mucho menos siendo sacado de una obra exquisita de que hay pocos ejemplares.

»El origen del hecho no se halla en Espinosa ni la malicia que lo condena. El obró por la autoridad que Nariño mismo confiesa tener sobre él, por el respeto y buena opinión que tenía de este sujeto, a quien nunca creyó capaz de cometer ningún delito. La luces de Nariño, bien conocidas en el lugar, como lo expresan nuestros fiscales, su opinión pública, la subordinación de Espinosa hacia él, la dependencia, todo concurrió a persuadirle que un hecho en que se interesaba, no podía ser reprobado, ni contrario a las leyes. Se vió en una necesidad irresistible de obedecer, y su ignorancia, más bien que otro sentimiento, le arrebató a obrar. Pueda esta inocencia, puedan la integridad de su vida, la sencillez y candor de sus costumbres inspirar a Vuestra Alteza sentimientos de benignidad y compasión hacia este infeliz, a quien su estado presente ha arrojado en el abatimiento y el desconsuelo, de donde sólo la mano piadosa de Vuestra Alteza puede sacarle, restituyéndole a la libertad.

1793 »A Vuestra Alteza pido y suplico se sirva proveer como solicito, que en lo necesario juro, etc., etc. (1).

Espinosa fué desterrado a Cartagena y allí estaba cuando ocurrió la independencia. En dicha ciudad fué entonces el impresor del Gobierno independiente y muchas publicaciones hechas en ella, de 1810 en adelante, tienen al pie su nombre. El Sr. García fué fusilado en 1816. En una carta de J. A. Ricaurte dice: «El pobre Diego Espinosa se halla en el castillo de San José por orden del gobernador, pero sin fatiga, guardando prisión. Casi todos los días sé de él. Se presume que lo hayan asegurado allí hasta ver si resulta cómplice en los asuntos de Nariño; pero a mí me consta que está inocente. Avíselo a su padre (2).

¿Cuál fué la obra de donde Nariño tradujo *Los Derechos del Hombre*? La sentencia del Consejo de España publicada en *El Precursor* dice que Nariño se sirvió del tomo 3.° de la Revolución Francesa y así lo repiten varios autores. Vergara y Vergara, al publicar en 1859 la vida y escritos de Nariño, incluyó la célebre declaración y puso entre paréntesis después del título: *Traducido del tomo 3.° de la «Historia de la Asamblea Constituyente»*, pero no expresó cuál de los autores que narraron los trabajos de esa corporación fué el consultado por Nariño. De la edición de Vergara tomamos *Los Derechos del Hombre* para nuestro libro *El Precursor*. En la obra de

---

(1) Esta defensa la hallamos en un libro de documentos que posee un amigo, quien nos informó había pertenecido al prócer de la independencia Dr. Joaquín Camacho. No está firmada ni fechada. Hállase en papel sellado del bienio 1794 y 1795. Y al respaldo de la última página, dice: *pronunciado en ocho de noviembre de 1795*.

(2) Esta carta está publicada en *L. Marroquín Precursores*. Tiene fecha 9 enero 1799.

Julio Mancini sobre Bolívar hemos hallado el dato acerca del asunto. Dice él que el libro que sirvió a Nariño para hacer la versión al español fué la *Historia de la Asamblea Constituvente* por Galart de Montjoie en tres volúmenes (1). 1793

La declaración de *Los Derechos del Hombre* y del ciudadano fué votada el 26 de agosto de 1789. De ella dice Víctor Coussin que es una página de razón y de justicia, la más grande, la más santa, y la más benéfica que haya aparecido después del evangelio.

El 16 de julio de ese año fué comisionado el abate Siéyes por el comité de Constitución del cual era miembro, para trabajar un proyecto sobre declaración de derechos, y lo presentó a los cuatro días; y se publicó con este título:

Préliminaire de la Constitucion Reconnaissance et exposition raisonée des droits de l'homme, et du citoyen, par M. L'abbé Siéyes. A Versailles, de l'imprimerie de Phs. D. Priores, premier imprimeur ordinaire du Roi, rue Saint-Honoré, N° 231. Juillet 1789 (2).

Siéyen era diputado de París y secretario de la Asamblea nacional.

La traducción de Nariño es bastante buena, pero notamos estas pequeñísimas diferencias:

---

(1) En el Diccionario ilustrado de Larousse hay biografía de este autor, pero no cita en ella dicha historia. Tampoco la menciona en el artículo *Asamblea Constituyente*, en el cual enumera varios libros sobre ella en el párrafo bibliografía. Todas las obras allí citadas son posteriores a Nariño, y no fué, por consiguiente, de ninguna de esas de donde hizo la traducción. Tampoco en el Diccionario de Weis está mencionada tal obra, bien que sí enumera muchas de Galart. Parece que el autor y el título de esa obra es el que da Mancini. Hay sí en éste un yerro tipográfico: dice *Salart* en vez de *Galart*.

(2) Se halla en la Biblioteca Nacional, Biblioteca Pineda, miscelánea de cuadernos, serie 2.ª, volumen 101.

1793 En el art. 3.° dice el texto francés: *el principio de toda soberania*, etc.; y Nariño tradujo: *el principio de esta soberania.* En el art. 6.° falta en la traducción la frase: *según su capacidad.* En el art. 8.° dice el original francés: *la ley no debe establecer sino penas estricta y evidentemente necesarias;* y Nariño pone *sino penas estrictas y evidentemente necesarias.* En el art. 14, al hablar de contribuciones, está en aquél la palabra *assiette,* la cual traduce éste por *lugar;* creemos sería más acertado traducirla por *base.* En el mismo artículo se halla el verbo *constater* que en Nariño aparece *constar;* sería más adecuado *cerciorarse.* También se repite el mismo verbo en el art. 17, y allí se dice que nadie puede ser privado de su propiedad sino cuando la necesidad pública esté legalmente *constaté;* Nariño traduce *constatada,* y pensamos que sería mejor *comprobada.* La palabra propiedad está en francés en singular y Nariño la pone en plural. Son, como se ve, *peccata minuta* en esa hermosa traducción.

La nota que tiene el art. 10, y de que se habló en el juicio, es de Nariño y la reprodujo él en la impresión de 1811.

El proyecto de Siéyes fué modificado; de modo que no fué de él de donde Nariño tomó el texto. El folleto arriba citado contiene una exposición de motivos y los artículos son muchos más de los definitivamente adoptados y con los cuales se encabezó la Constitución de 1791.

Montjoie fué escritor realista y defensor de Luis XVI. Es curioso que de su obra se tomara ese código de la libertad. Probablemente él lo insertó en su historia para refutarlo.

En Madrid se hizo una edición de *Los Derechos del Hombre* en 1797. Esta edición fué reimpresa en Bogotá en 1813. Consigna estos datos el Sr. Medina, poro no hemos podido nosotros encontrar aquí ninguna de las dos ediciones ni en la Biblioteca Nacional, ni en ninguna otra privada. Fácil es que

se hiciera esa publicación de acuerdo con la traducción de Nariño. 1793

Existe, sí, en la Biblioteca Nacional un manuscrito que contiene *Los Derechos del Hombre* exactamente igual a la traducción que publicó Nariño en 1811. La letra es semejante a la del ilustre precursor, y es muy probable que sea éste el original que le sirvió para la primera edición. Allí se halla la nota que aclara uno de los artículos, la cual estaba en dicha edición, según las declaraciones que hemos citado (1) y que fué repetida en la publicación de 1811.

En *El Precursor* manifestamos que no había datos sobre la suerte de Nariño en los últimos años del siglo XVIII. Fué desterrado en 1795, se fugó de España y vino a Bogotá en 1797. Se le instruyó entonces aquí un nuevo proceso, se le aprehendió otra vez, pero no se sabe dónde fué su prisión ni cuánto duró. Solamente consta que fué aprisionado por tercera vez en 1809 y enviado a Cartagena. Hace poco hemos hallado el dato de que en diciembre de 1800 estaba aún en la cárcel por aquella segunda persecución (2).

Recientemente dimos cuenta en un periódico de Bogotá de hallarse en el archivo de Sevilla el famoso proceso de Nariño y llamamos la atención sobre ello del Gobierno y de nuestros Agentes diplomáticos y consulares en España. Hemos sabido luego que nuestras palabras han sido atendidas por el

(1) Está empastado con varias publicaciones de Nariño, y pertenecía a la biblioteca de D. Joaquín Acosta. Se halla en el salón de obras americanas, estante III.

(2) Memorial de la esposa de Nariño a la reina de España, fecha 29 de diciembre de 1800. Lo publicó *Colombia*, periódico de Cádiz, en septiembre de 1913. Allí dice ella que su marido está hace trece años y medio en un encierro.

1793 Cónsul de Colombia en Cádiz, Sr. Pérez, quien fué a dicho archivo, vió el expediente y se ocupa en hacer su publicación. Ya ha dado a luz algunas piezas en el periódico *Colombia* que redacta en esta ciudad (1).

La Inquisición de Cartagena persiguió *Los Derechos del Hombre* desde antes de ser traducidos por Nariño y luego con motivo de esto. Véase lo que dice sobre ello el Sr. Medina al historiar aquella institución:

«De los libros perseguidos entonces, ninguno más interesante que el titulado *Derechos del Hombre.* Había sido la obra incluída ya en el edicto publicado en Cartagena el 13 de diciembre de 1789 (2), pero sin resultado alguno. En estas circunstancias, el Virrey dirigió un oficio al Tribunal manifestando que el objeto de aquel impreso «era seducir a las gentes fáciles e incautas, con especies dirigidas a favorecer la libertad de religión y a turbar el buen orden y gobierno establecidos en los dominios de S. M.» pidiendo, en consecuencia, que la Inquisición practicase las indagaciones necesarias para averiguar quiénes habían circulado el libro, cuyas señas detalladas indicaba, obligando a declarar a aquellos en cuyo poder se hallaron, cómo los habían recibido, «y si no pudiese

(1) Hoy día poseemos la documentación referente al proceso de Nariño, publicada con el siguiente título: *Proceso de Nariño. Fiel copia del original que existe en el Archivo General de Indias de Sevilla; cuidadosamente confrontada y publicada por* José Manuel Pérez-Sarmiento. Tomo I.—1914: Imprenta de M. Alvarez: Cádiz (España).

Un vol. in 4.°—xl + 238 págs. + una h. final + seis grabados intercalados en el texto.

Precede al texto un prólogo; sigue un discurso del Dr. D. Rafael María Carrasquilla; el texto, que consta de setenta y cuatro documentos, y al final el índice.

(2) Carta del Tribunal, 30 de septiembre de 1794.

ser, y hubiese persona que los haya visto o tenido noticia de ellos, se averiguará, mediante formal y reservada información, quiénes lo hayan tenido y de dónde lo tuvieron, hasta recogerlos, si se hallan, o que de las mismas diligencias se haga ver no haberse podido adelantar más» (1). El Tribunal se apresuró, como era natural, a aceptar gustoso esta comisión, y acordó, «uniendo sus intenciones con el notorio celo y actividad de V. S., le decía al Gobernador, dar las providencias que juzgue oportunas a impedir el progreso de tan perniciosas ideas y recoger el mencionado libro» (2). Esas medidas resultaron, sin embargo, infructuosas, pues ni el Gobernador ni el Santo Oficio lograron descubrir un solo ejemplar de *Los Derechos del Hombre.*» 1793

Veamos ahora lo que al respecto sucedió en el Perú.

En Lima, el 12 de diciembre de 1794, el Virrey D. Francisco Gil pasaba un oficio reservado al Tribunal del Santo Oficio manifestándole que se tenía noticia haberse esparcido por el virreinato de Santafé un papel impreso con el título de *Los Derechos del Hombre,* «siendo su intento el de seducir a las gentes fáciles e incautas con especies dirigidas a favorecer la libertad de religión y a turbar el buen orden y gobierno establecido en los dominios de nuestro soberano»; y al mismo tiempo que apuntaba las líneas censurables del libro, les pedía que por su parte tratasen de averiguar si había llegado por aquellos lugares algún ejemplar.

Así lo prometieron los ministros del Virrey, y, al efecto, levantaron un expediente en que se estampan las sospechas

(1) Oficio reservado del Virrey Ezpeleta, 5 de septiembre de 1794, al Gobernador de Cartagena.

(2) Carta del inquisidor Moriana y Zafrilla, 22 de septiembre de 1794.

1793 de haber en Lima algunos asambleístas y muchos jacobinos, como eran, D. Javier Elorza y el peluquero francés Juan Alejo Potet, y procedieron a dictar auto encareciendo a los comisarios del distrito que celasen y estuviesen a la mira «con el mayor sigilo y vigilancia sobre la introducción del expresado impreso, y que encarguen respectivamente la misma sigilosa atención y vigilancia a los ministros del Santo Oficio del distrito de sus comisarías»; y que en caso que adquieran noticia, agregaban, de haberse introducido algún ejemplar o ejemplares del referido impreso, que le recojan, y examinen a los sujetos en cuyo poder se hallase, haciéndoles expresar el modo con que llegaron a su poder dichos impresos y cuanto sea conducente a la averiguación de la primera mano que salieron» (1); pero en cuanto a descubrir alguno, no fué posible.

No contentos con estas medidas, dirigieron oficio para el mismo intento al Inquisidor General y al Supremo Consejo (2).

Parecía natural que para el descubrimiento del libro se hubiese tomado el camino acostumbrado de publicar edicto mandándole recoger; pero los inquisidores no se atrevieron a hacerlo en este caso, porque «podía, expresaban, dar ocasión a algún fermento, llamando la atención de los libertinos, que nunca faltan en las repúblicas, para propagar con este motivo sus perversas ideas...» (3).

Con motivo de este folleto, el Tribunal circuló edicto para su prohibición, recordando y ratificando en él que la tenía hecha de *Los Derechos del Hombre,* que con ocasión de la sus-

(1) Auto de 23 de diciembre de 1794.

(2) Carta de 23 de enero de 1795.

(3) Carta al Consejo de 23 de enero de 1795, diversa de la precedente.

pensión del Tribunal «se había propagado su impresión y lectura por todo este reino, bajo las penas de excomunión mayor *latæ sententiæ ipso facto incurrenda* y la de doscientos pesos para gastos del Santo Oficio, que se han hecho extensivas aun a los licenciados de leer libros prohibidos, mediante a ser semejantes papeles sediciosos, subversivos, seductores, escandalosos e injuriosos a nuestro católico Monarca y al Papa y opuestos a las máximas de la santa religión, cuya conservación y la que pide la fidelidad al soberano ha obligado a tomar esta oportuna determinación...» (1). 1793

«En 1792 tuvo la audacia dicho Tribunal de prohibir por su propia autoridad el papel titulado *Los Derechos del Hombre* y del ciudadano, publicado por la Asamblea constituyente de Francia, la junta más sabia y de hombres más grandes de todos los estados y jerarquías que, en expresión del ilustre político Carlos Fox, ha habido jamás en el mundo...» (2).

PATENTE DE HERMANDAD

61.—Entró por Hermana del Escapulario de Nuestra Señora del | Carmen *(espacio)* para que en

(1) Carta del 19 de julio de 1815. Fernández de Sotomayor era entonces cura de Mompox, y había sido allí comisario del Santo Oficio. Las doctrinas que sustentaba en el *Catecismo* se resumen en las siguientes conclusiones: que la sujeción de la América a España no había tenido fundamento legítimo de justicia, que ni por la cesión de Alejandro VI, ni por la propagación y establecimiento del catolicismo la América había podido pertener a España, y que, por consiguiente, era justa y santa la declaración de la independencia, y por ella la guerra que se hacía para sostenerla.

(2) Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Cartagena de Indias, por J. T. Medina.

1793 en vida y muer- | te goce de todos los Sufragios, Gracias, é Indulgencias con- | cedidas en esta dicha Hermandad, y Bula Sabatina. Y para | que conste se dá esta sellada con el Sello de dicha Cofradía, | y firmada del Capellán, en este Convento de Nuestro Padre | Señor San Joséf de Carmelitas Descalzas de esta Ciudad de | Santafé a *(espacio)* del mes de *(espacio)* del año de 17 *(espacio)*. | Han de tener la Bula de la Santa Cruzada.

Hoja en 8.°

En el ejemplar que conocemos, y que posee el Dr. Ibáñez, dicen manuscritos los espacios: *María Manuela Fernández, 12, noviembre y 93*. Y tiene la firma del *Dr. Francisco de Vargas, Capellán*, y un sello en pan.

1794 DURÁN Y DÍAZ: JOAQUÍN

62.—ESTADO | GENERAL DE TODO EL | VIRREYNATO | DE SANTAFE DE BOGOTA | Valores de las Reales Rentas, Em- | pleados, Sueldos, Exercito, y otras | noticias curiosas que dan una | idea de su Poblacion y | Comercio. | EN EL PRESENTE AÑO DE | 1794. | LO DA A LUZ | DON JOAQUIN DURAN Y DIAZ | Capitan del Batallon de Infanteria | Auxîliar de la Ciudad de Santafé | de Bogotá Capital del Reyno. | Con licencia del Superior Gobierno | Por D. ANTONIO ESPINOSA DE LOS MONTEROS.

8.°—472 págs. + 2 h. no fols. de *adición a la Guía*, intercaladas entre las págs. 2 y 3; + 24 h. plegadas fuera del 1794

ESTADO

GENERAL DE TODO EL VIRREYNATO DE SANTAFE DE BOGOTA

VALORES DE LAS REALES RENTAS, EMPLEADOS, SUELDOS, EXERCITO, Y OTRAS NOTICIAS CURIOSAS QUE DAN UNA IDEA DE SU POBLACION Y COMERCIO.

EN EL PRESENTE AÑO DE

1794.

LO DA A LUZ

DON JOAQUIN DURAN Y DIAZ

Capitan del Batallon de Infanteria Auxiliar de la Ciudad de Santafé de Bogotá Capital del Reyno.

Con licencia del Superior Gobierno

Por D. ANTONIO ESPINOSA DE LOS MONTEROS.

texto + una pág. de *Fe de erratas* y otra de *Advertencia* y *Nota del autor* + una final en b.

Port.—V.° en b.—Addiccion (sic) a la Guía.—Preliminar.

1794 Texto.—Indice.—Pág. en b.—Fe de erratas.—Advertencia.—Nota del autor.—Pág. en b.

El Sr. D. José Toribio Medina, en su folleto *La Imprenta en Bogotá*, cita el presente número bibliográfico con el título de *Guía de forasteros*, que, como se ve, no corresponde al que leemos en la portada del libro; lo cual demuestra que no llegó a ver ningún ejemplar del mismo, y que al mencionarlo, lo hizo por referencia. Lo mismo hace con la edición de 1793, que nosotros no hemos visto; pero que, a juzgar por la de 1794, deben ser los títulos iguales en ambas.

Existe en la Biblioteca Nacional (1); pero al ejemplar le falta la portada impresa. Tiene una manuscrita, que dice es copiada de otro ejemplar. Posee también este libro el doctor Ibáñez, y de él pudimos tomar el dato de los apartes de la portada que no estaban señalados en aquél.

Fué este el segundo directorio que se publicó en la ciudad. Ya mencionamos el primero en el núm. 55. Después de 1794 no volvió a publicarse obra de esta especie hasta 1806. Véase adelante mencionada la de este año. En 1798 se hizo un directorio de los habitantes de Santafé, el cual no se publicó. Poseemos el manuscrito referente al barrio de San Jorge. Sobre éste escribimos el artículo *Un antiguo Padrón*, que se halla en nuestro libro *Narraciones*.

RODRÍGUEZ: MANUEL DEL SOCORRO

63.—Número 123. *Papel Periódico* | de Santafé de Bogotá | Viernes, 3 de enero de 1794.

---

(1) Salón de obras americanas, v. 33

Carecen de interés los números que salieron en este año. 1794
Casi todos son sobre noticias de la revolución francesa y artículos poco amenos sobre ella. Hay, por supuesto, noticias como ésta: «Al delfín lo sacaron de su arresto y lo pusieron en uno de los palacios reales, donde lo custodian diez mil hombres» (núm. 170), y otras por el estilo con que se ilusionaban los realistas.

En este año se publicó la necrología del Sr. Martínez, anteriormente reproducida, y es casi lo único que tiene algún interés: por lo demás, no contiene nada nuevo para el estudio de nuestra historia. Asunto científico son unas *Reflexiones sobre la enfermedad que vulgarmente se llama coto,* anónima (número 137).

Terminó este año en el núm. 172, que salió el viernes 26 de diciembre. Ningún número tiene pie de imprenta, y tan sólo dice en algunos: *con licencia del superior gobierno.*

PATENTE DE HERMANDAD

64.—Jesús, María y Joseph. | Recibimos en la Confraternidad de los siervos de Nues | tra Dolorosa Reyna María Santísima, que está fundada en esta Santa Vera-Cruz a *(espacio).* Y le | vestimos el Santo Escapulario de los Dolores, etc., etc.

Una hoja en 12.° Al pie dice: Santafe en *(espacio)* del mes de *(espacio)* del año de *(espacio).* El ejemplar que conocemos dice en el espacio de arriba *doña Josefa Humada* y en los de abajo, *17 abril y 1794.* Tiene manuscritas dos firmas: *Fr. Raymundo Azero, Director y Fernando Rodríguez, Tesorero.*

Col. del Sr. E. Durán.

1794 MARTÍNEZ DE BUSTOS: Patricio

65.—Explicación | del | nuevo Indulto apostólico | concedido a estos reynos de | Indias | por Nuestro Santo Padre Pío vi | para el uso de carnes saluda | bles en los dias Quadragesi | males, que en ella se expresan | Santafé *(triple filete)*. Por D. Antonio Espinosa | año de 1794.

Folio.—29 páginas.

Dice en la pág. 5 que este edicto fué mandado imprimir en esta capital de Santafé por el Sr. Comisario General del ramo Dr. D. Francisco Xavier de Eguino, «para la inteligencia de los curas párrocos y demás personas que convenga, y tengan a su cargo este manejo, a fin de que lo hagan trascendental a sus feligreses».

El edicto fué dado en Madrid el 2 de julio de 1792, y empieza así: «Nos D. Patricio Martínez de Bustos, Arcediano de Trastamara, Dignidad de la Santa Metropolitana Iglesia de Santiago, individuo nato de la Real Junta de la Inmaculada Concepción, Exactor y Colector de las Pensiones consignadas a la Real Orden española de Carlos III, Juez privativo del nuevo Prelado del Consejo de Su Majestad y Comisario Apostólico General de las tres gracias de cruzada, subsidio, y excusado de todos los reynos y señoríos de Su Majestad Católica, etcétera, a todos los fieles de los dominios de Indias, sus islas, y las Filipinas, de uno y otro sexo, de cualquier estado y condición que sean: salud en Nuestro Señor Jesu-Cristo, hacemos saber».

Al fin, págs. 27 a 29, están las órdenes del Dr. Eguino para la impresión de la Explicación y el Edicto.

Se halla en la Biblioteca Nacional (Salón de obras americanas, XII, 1). 1794

GUTIÉRREZ: Santiago

66.—Kalendarium | romano: seraphicum | Divini Officii: sacri | que quotidiè celebrandi | Juxta Breviarii | Missalisque a SS. D. N. Pío | Papa VI, Reformationem noviter Factam | anno Dñi 1705 | ad Usum Fratr. | Minor Observant. | S. P. N. S. Franc. Monial, Clarisar, | Conception ac D. D. Presbyter, | Tertiarior intra huj. almæ sctæ. | Fidei Novi Regni Granaten | sis Provinciæ limites | degentium. | Dispositum, atque possibili cura ela | boratum pro anno 1795. | Superiorum Jussu. | *(Doble filete.)* apud D. Antonium Espinosa de los Monteros.

En 8.°—64 páginas.

La tercera cifra dice, como se ve, 0, pero está enmendada a mano y marcado el 9 en el ejemplar que conocemos *(Biblioteca Nacional).*

Al fin dice: «Santafé y diciembre 3 de 1794. Pase por lo que pertenece al Tribunal de Santa Cruzada, Dr. D. Francisco Xavier de Eguino. Fué presente Padre Joaquín Maldonado, Notario de Cruzada».

Tiene aprobación firmada en Santafé, el 22 de noviembre de 1794, por Fray Juan José Alvarez, licencia de la misma fecha por fray Antonio López, y un informe del Dr. Ignacio Moya, de 29 de noviembre. En todas estas piezas se dice que el autor es el padre fray Santiago Gutiérrez.

1795 RODRÍGUEZ: MANUEL DEL SOCORRO

67.—Número 173. *Papel Periódico* | de Santafé de Bogotá. | Viernes, 2 de enero de 1795.

Contiene un artículo sobre la muerte por asfixia, por el Dr. Moya (núm. 175); *Reflexiones sobre el origen de comunes enfermedades que despueblan este reino* (núm. 176), un artículo *sobre el ruido que se oyó en Santafé en marzo de 1687*, en el cual se refuta lo que dice el padre Cassani en su *Historia de la Compañía de Jesús.*

TRATADO PUBLICO

68.—Tratado | definitivo de paz | concluído | entre el Rey nuestro | señor | y la República francesa. | Firmado en Basilea a 22 de julio de 1795. | *(Viñeta.)* | De orden del rey. | En Madrid en la Imprenta Real. | *(Doble filete.)* Reimpreso en Santafé de Bogotá en la | Imprenta que está en la Real | Biblioteca.

En el *Papel Periódico* (25 de diciembre de 1795) hallamos este suelto:

«Noticia. En la Imprenta del *Periódico* se venden también los ejemplares del Tratado de paz entre España y Francia, impreso en dos columnas de español y francés, como el original que vino de Madrid. Su precio, cuatro reales.»

En 8.°—31 páginas.

Se halla en la Biblioteca Nacional (nueva Biblioteca Pineda. *Asuntos internacionales*, vol. 11).

¿Sería esta imprenta la de Nariño, que fué probablemente 1795
embargada, como todos sus bienes?

RODRÍGUEZ: Manuel del Socorro 1796

69.—Número 225. *Papel Periódico* | de la ciudad de Santafé de Bogotá | Viernes 1.° de Enero de 1796.

El último número de este año (264) salió el 30 de diciembre.

Casi todos los números se emplearon en publicar *El Imperio de la Virtud, poema en prosa a la muerte de la Reina de Francia*, obra del Sr. Rodríguez, sin mérito alguno literario.

RICAURTE: Juan Esteban

70.—D. Juan Esteban de Ricaurte, suplica a V se | sirva honrar con su asistencia el entierro de | su difunta Mujer Doña Clemencia Lozano que | se hace en la Iglesia de N. P. S. Agustín, á | las 3 de la tarde de este día.

Una hojita sin fecha ni pie de imprenta.

Se trata en ella de los padres de Antonio Ricaurte. Este nació en 1786, y su hermano Manuel en 1791. Es, pues, posterior a estas fechas, pero anterior a 1797, en que se casó nuevamente D. Juan Esteban Ricaurte.

Colección del Sr. E. Durán.

LLAGUNO: Eugenio

71.—Real Orden | sobre un específico muy útil. | Este impreso se distribuye graciosamente | en la

1796 Imprenta del Periódico; pero no á | otros que á los Padres de familia, y | Señores Curas y Corregidores que | quieran llevarlo á sus respectivos | Pueblos.

8.°—Una hoja impresa por ambos lados.

Es una nota al Virrey, fechada en Aranjuez, el 25 de mayo de 1795, firmada por Eugenio Llaguno, de orden del Rey. Trata sobre el remedio «Del aceite de palo conocido también con los nombres de aceite caninar y bálsamo de copaiba», para la enfermedad de *siete días*, «especie de alferecía, que acomete a los recién nacidos en los primeros siete días de su vida».

Existe en la Biblioteca Nacional (Biblioteca Pineda. Miscelánea de cuadernos, serie 2.ª, vol. 99, pza. 99).

TRATADO PÚBLICO

72.—Tratado | de amistad, límites y navegación | concluído | entre el Rey nuestro señor | y los Estados Unidos de América: | firmado en San Lorenzo el Real | á 27 de Octubre de 1795. *(Viñeta.)* De orden del Rey. | Madrid, En la Imprenta Real. | Año de 1796. Y reimpreso en Santafé de Bogotá | por disposición del Superior Gobierno.

En 8.°—34 páginas.

Tiene además del tratado unos modelos.

Se halla en la Biblioteca Nacional (Biblioteca Pineda. Miscelánea de cuadernos, serie 2.ª, vol. 70).

Tiene al principio esta *Advertencia. Aunque el presente Tratado de paz se imprimió en Madrid en los dos idiomas espa-*

ñol e inglés, en esta reimpresión se ha omitido este último, por haberlo considerado ocioso, respecto a que su contenido es el mismo que aquí se publica en español. 1796

ARANCEL

73.—Arancel | que deben guardar | los Alguaciles Mayores de Corte, y Ciudad de Santafé | y sus Tenientes, Ministros de Vara, alcaydes de | las Càrceles de Corte, Ciudad y Divorcio | ó de Mugeres, Pregonero y Verdugo. | Dispuesto por | la Audiencia y Chancilleria Real | del Nuevo Reyno de Granada. | En virtud de Real Cédula de S. M. de 3 de Julio | de 1770.

11 páginas.

Biblioteca Nacional. Sección Quijano Otero, 74-107.

En la última está el auto firmado por el Regente Chaves y Oidores Inclán, Alva y Ezterripa, con fecha 4 de enero de 1796, en el cual ordenan cumplir la Cédula e imprimirla.

No tiene pie de imprenta, pero es sin duda edición bogotana.

Es curioso, entre otros, el art. 35: «El verdugo por ejecutar públicamente sentencia de azotes y de llevar por las calles, o poner a vergüenza pública los reos condenados a esta pena, cobrará de cada uno ocho reales y lo mismo por dar tormento, y siendo sólo conminación a la vista del potro, la mitad.»

De este año de 1796, hay un documento que por referirse a la imprenta lo mencionaremos aquí.

La Real Audiencia de Santafé propuso al Gobierno de Es-

1796 paña varias medidas para conservar la tranquilidad del Virreinato, con fecha 30 de marzo de 1796, y le dice lo siguiente:

«17. El uso de las prensas es sumamente benéfico, pues por él se perpetúa la memoria de las cosas que de otro modo cuasi sería imposible. Muchos males conduciría también despreciándose las formalidades y requisitos que las leyes preceptúan indispensables en las impresiones. Para su observancia y precaución conviene el nombramiento de un Juez de imprenta, cuya licencia antecedente sea precisa para las impresiones que se hagan de libros y papeles de cualesquiera clases» (1).

ESTADO

74.—† Batallon de Infanteria Auxiliar del Nuevo | Reyno de Granada. P.s Pub.s Lin.s 3.a Compañía.

Contiene manuscrita la filiación de Josef Antonio González, natural de Santafé, de oficio barbero, de treinta y dos años, quien sentó plaza voluntaria por cuatro años el 16 de junio 1796. Está firmada por José María Moledo.

En otra columna tiene una nota impresa sobre juramento de fidelidad a las banderas.

Al pie dice: «Apruebo este recluta Juan de Sámano.»

Al respaldo ms. dice: «Pasó a la 1.a del 2.o en su formación en 1.o de junio de 1810. Domínguez.» Y luego: «Despedido con inválidos en 31 de octubre de 1811. Núñez.»

---

(1) Publicada en Blanco y Aspurúa. *Documentos para la vida del Libertador*, t. 1.o, 281.

Se halla en el archivo anejo a la Biblioteca. (Guerra, volumen 106.) 1796

INDULGENCIAS 1797

75. | Sumario | de las indulgencias, | virtudes, y gracias concedidas | por la santidad de | Inocencio XI | y otros sumos pontífices, | a las coronas, cruces, | rosarios, y demás reliquias; co | mo así mismo a los Hermanos de los Santos Lugares de Jerusa | lén y Tierra | Santa. | En Cadiz año de 1795 (adorno) y reimpreso en la Imprenta Patriótica de | Santafé de Bogotá, año de 1797.

16.°—17 páginas.

Es curioso que aparezca entonces marcada la tilde en Jerusalén y otras palabras acabadas en n, lo cual vino a establecerse como reforma académica un siglo después.

TORRES: Agustín José

76.—Cartilla | lacónica | de las cuatro reglas de | la aritmética práctica, | dedicada por la Escuela | de San Carlos a la audiencia, | y Chancillería real de este | Nuevo reino de Granada *(Viñeta.)* Su autor | don Agustín Joseph de Torres, | Maestro de primeras letras *(Doble filete.)* Con las licencias del superior Gobierno: | impreso en Santafé de Bogotá en la Imprenta | Patriótica; calle de los Carneros, en | donde se hallará. | Año de 1797.

1797 8.º—20 páginas.

Se halla en la Biblioteca Nacional (Nueva Biblioteca Pineda. Instrucción vol. 26, y pza. 2).

Tiene la siguiente dedicatoria:

«M. P. S. Consagra en las superiores manos de V. A. esta cartilla lacónica de las cuatro reglas de aritmética práctica, que la Escuela de primeras letras, la de San Carlos de Santafé, movida de un patriótico celo compulsó a esmeros de su maestro, para que la puerilidad tenga algunos principios de instrucción en beneficio del bien público; y que habiendo V. A. dignádose admitirla en su protección, logre el Reyno el honor, con que V. A. se esmaltó para sus felices progresos. M. P. S., a los P. de V. A. su rendida Escuela.»

En un aviso del *Correo Curioso* (24 febrero 1801) se anuncia que se hallan de venta en la *Imprenta Patriótica* varios libros, y entre ellos: Cartilla lacónica de las quatro reglas de arithmética (sic) por D. Agustín Joseph de Torres, Maestro de primeras letras, su precio 2 reales.

RODRÍGUEZ: Manuel del Socorro

77.—Número 265. *Papel Periódico* | de la ciudad de Santafé de Bogotá. | Viernes, 6 de enero de 1797.

Fué este el único número que salió en este año. Con él terminó el periódico. En él se despide el redactor con cuatro líneas y un soneto, no tan ramplón como otros productos de su musa.

«Permítasele al autor del Periódico Bogotano (quien permanecerá siempre anónimo, aunque se le desapruebe esta manía) que echando el sello a sus tareas semanarias se despi-

da del público insertando aquí el siguiente epigrama formado para que le sirva de epitafio a su pluma: 1797

«Por cumplir con la ley de la obediencia
Te pusiste a escribir ¡o pluma mía!
Llevando la verdad siempre por guía
Y al bien común por alma y por esencia.

¿Mas qué has logrado al fin? ¡Triste experiencia!
Mil ataques sangrientos que a porfía
Te han hecho con infanda tiranía
Los hijos de la cruel malevolencia.

¡Oh infausta estrella, y premio miserable
Del que con fino amor servir procura
A este mundo despótico y variable!

Ea pues, descansa en plácida clausura
Que si duermes en ocio perdurable
Lograrás de la Envidia estar segura.»

CALVO: Nicolás

78.—Officium | B. Michælis A sanctis. | Domino Nicolao Calvo | Expostulante. | Superiorum Permissu. | Editio 2.ª | *(Viñeta.)* Santafide Novi Regni Granatensis. | Arietum Calle ubi Invenietur. | Anno MDCCXCVII.

8.°—5 páginas.

Existe en la Biblioteca Nacional (Nueva Biblioteca Pineda. Religión, vol. 34, pza. 16).

La traducción es: *Oficio del beato Miguel de los Santos por el señor Nicolás Calvo, ex postulante. Con superior permiso.*

1797 *Segunda edición. Santafé. Nuevo Reino de Granada. Calle de los Carneros, donde se hallará, año de 1797.*

En el Catálogo de la Nueva Biblioteca Pineda, dice: *Oración de San Miguel Arcángel, compuesta por el señor doctor Nicolás Calvo.*

CALENDARIO

79.—Kalendarium Romano Seraph juxta | SS. D. N. Pij Papae VI. Correctum, | auctum pro persolvendo Divino | Ofic. a Fratribus Minor S. P. N. S. | Francisci Observant hui. Provae. | Sanctae Fidei alysque eodem. | Brev. utentibus. Pro anno Domini 1798.

16.°—79 páginas.

Sigue en la misma portada un cuadro de fiestas temporales y movibles. Luego un doble filete y abajo: *superiorum permissu.* A la vuelta dice: *Impresa en la Imprenta Patriótica, calle de los Carneros.*

1798 CAYCEDO Y FLÓREZ: Fernando

80.—Oración | fúnebre | que en las solemnes exequias | funerales hechas por el Monasterio | de la Enseñanza de Santafé de Bogotá; | a su insigne benefactor y padre el Illmo. | señor Arzobispo de esta Metropolitana | D. Baltazar Jayme Martínez Compañón | de gloriosa memoria. | Dixo el D. D. Fernando Caycedo y Flórez, | cura Rector de dicha Sta. Iglesia Cathedral | el día 18 de noviembre de

1797. Con las licencias necesarias. | *(Filete doble.)* 1798
Impresa en Santafé de Bogotá a costa del mismo | Monasterio, en la Imprenta Patriótica. Año de MDCCXCVIII.

8.°—48 páginas.

Existe en la Biblioteca Nacional, sección Quijano Otero, 85-57.

PATENTE DE HERMANDAD

81.—Entra por hermano *(espacio)* para | que goce de las Indulgencias que están concedidas por cargar | la Santa Imagen de Jesús Crucificado que se venera en la | Iglesia de Nra. Sra. de las Nieves y asistir a las Procesiones que salen de dicha Iglesia el Domingo de Ramos y lunes Sto. y para que conste lo firmo en Santafé a *(espacio)* de *(espacio)* de 179 *(espacio) (una viñeta con la cruz y alegorías de la pasión)*.

Una hojita. El ejemplar que conocemos tiene manuscrito en el primer espacio el nombre de *José Callejas* y en los otros dice: *31*, *marzo* y *8*, y la firma *Padilla*. Lo posee el doctor Ibáñez.

IBÁÑEZ: Fermín

82.—Oración | fúnebre | que, en las solemnes exequias | dedicadas en el convento máximo | de San Francisco de Santafé de Bogotá | a la feliz me-

1798 moria del Illmo. señor | D. Baltazar Jayme Martínez, Compañón | Arzobispo que fué de esta Metrópoli | dijo | por sus albaceas y familias | el R. Padre Fray Fermín Ibáñez | Predicador General apostólico | de la Regular observancia de menores | el día 27 de noviembre de 1797. | Con las licencias necesarias | *(bigote)*. En Santafé de Bogotá, a costa de los albaceas | en la Imprenta Patriótica | calle de los Carneros. | Año de 1798.

4.°—43 páginas.

Se halla en la Biblioteca Nacional (Biblioteca Pineda, Miscelánea de cuadernos, serie 2, vol. 34).

GUTIÉRREZ: Jacobo José

83. | Kalendarium Romano: | seraphicum Divini, Officii, | Sacrique quotidie celebran | di Juxta Breviarii Missa | lisque. | A SS. D. N. Pio Papa VI. Reformationem | noviter Factam anno Domini 1785. Ad usum Fra | trum Minorum Observant. S. P. N. S. Francis. | Monial. Clarisar. Conception ac D. D. Pres | byter Tertiarior. Intra hui. almae sanctae | fidei Novi Regni Granatensis Provincia | limites degentium. | Dispositum, atque possibili cura elaboratum, | pro anno 1799. | A R. P. Fr. Jacobo Josepho Gutiérrez a Ve | lasco Praedicatore Generali de núm. Ex- | Deffinitore hui. Alm. Prov. pro sancta | Recolectione, etc. S. Offic. Inquis | sion Nott. | superiorum Permisu. | Anno 1799.

Al respaldo: *En la Imprenta Patriótica de Santafé de Bogotá, calle de los Carneros.* 1798

16.°—80 páginas.

Al fin tiene las licencias para imprimirlo firmadas por fray Francisco Joseph Blanco de Hermocilla, el 26 de septiembre de 1798; por fray Felipe Guirán, en la misma fecha; por Andrade, el 8 de octubre; y por el Dr. D. Diego Terán en la misma fecha.

Aun cuando en la portada dice 1799, se comprende que fué como todos los almanaques impreso en el año anterior.

ESCALANTE: Miguel Antonio

84. | Novena | del | glorioso y bienaventurado | San Salvador de | Horta | Prodigioso en virtudes y mila | gros, y admirable sanador | de las almas y cuerpos | dispuesta a solicitud | de | Don Pedro Guerra y | Villafaña | por Fray Miguel Antonio Escalante | Presbítero de la Religión de | San Juan de Dios | *(viñeta).* Con licencia en Santafé: | Por don Antonio Espinosa de los Monteros. | Año de 1798.

8.°—34 páginas.

Págs. 1 a 4, dedicatoria a D. Pedro Guerra y Villafaña, vecino de Tunja, del cual era capellán el Padre Escalante; 7 a 30, la novena. En la dedicatoria dice el Padre Escalante: «Yo la he dispuesto, distribuyendo en los nueve días de ella, nueve distintas dolencias espirituales equivalentes a otras nueve corporales. En cada una no he tenido otra mira que dibujar, aunque imperfectamente, una respectiva estampa que mani-

*

1798 festando la enfermedad del cuerpo patentiza, a mi parecer, con más claridad la que equivale a la del alma.» Pone por obra el padre Escalante su propósito y diserta sobre las siguientes nueve enfermedades: ceguera, sordera, mudez, baldados, lepra, hidropesía, partos, endemoniados y muertos.

Debemos estos datos y los del número siguiente al señor D. E. Otero D'Costa, quien halló en Cartagena un ejemplar de cada uno de estos dos folletos.

ESCALANTE: Miguel Antonio

85.—Novena | a Nuestro Señor | Jesucristo Crucificado | y a María Dolorosísima | su santísima Madre | para conseguir por sus llagas y dolores alivio | y refrigerio a las benditas Animas de | los Pobres del Señor; y son las | que comunmente se | suelen llamar almas | del campo santo. | Dispuesta | por Fray Miguel Antonio Escalante. | Presbítero de la Religión de San Juan de | Dios; y dedicada | a don Pedro Guerra y Villafaña | Impresa en Santafé: por don Antonio | Espinosa de los Monteros. Año 1798.

8.°—21 páginas.

1799 GUTIÉRREZ: Jacobo José

86.—Kalendarium | Romano: seraphicum | Divini Officii, | sacrique quotidie celebrandi Juxta | Breviarii Missalisque. | A S. S. D. N. Pio Papa vi. Reformationem, | noviter factam anno de 1785. Ad

usum Fratrum Mi | norum Observant. S. P. N. S. Francis. Monial. | Clarisar. Conception. ac D. D. Presbyter. Ter | tiarior. Intra hui. Almae Sancte fidei Novi Reg | ni Granatensis Provinciae limites de | gentium. | Dispositum, atque possibili cura elaboratum | *(una viñeta),* y a los lados de ella: Pro anno de 1800. | A R. P. Fray Jacobo Josepho Gutiérrez a Velasco | Praedicatore Generali de numero ex-Difinitore | hui. almae Prov. pro sanctae Recolect etc. | S. Offic. Inquisisione Not. | Superiorum Permisu. 1799

A la vuelta: *En la Imprenta Patriótica de Santafé de Bogotá, calle de los Carneros, año de 1799.*

Tiene al fin la aprobación del padre fray Juan José Alvarez, fechada en Ubaté el 19 de septiembre de 1799.

GUTIÉRREZ: Jacobo José 1800

87.—Kalendarium | Romano: seraphicum | Divini Officii, sacrique | quotidie celebrandi juxta | breviarii missalisque. | A Smo. D. N. Pio Papa VI. Reformatio | nem noviter factam anno de 1785. Ad usum Fra | trum, Minorum, Observantium S. P. N. S. Fran | cis. Monial, Clarisar, Conceptionistar, ac D. D. | Presbyter. Tertiaror. Intra hui. Almae sanctae fid. | Novi Regni Granatensis Provinciae limites | degentium. | Dispositum atque possibili cura elaboratum. | Pro anno de 1801. *(En medio*

1800 *de la línea anterior el escudo de San Francisco, o sea una cruz con las manos a los lados.)* A R. P. Fray Jacobo Josepho Gutiérrez a Velasco | Praedicatore Generali de numero. Ex Deffinitore | huius almae Prov. pro sancta Recolect. etc. S. | Offic. Inquisitionis Not. | superiorum permissu.

A la vuelta dice: *En la Imprenta Patriótica de Santafé de Bogotá, calle de los Carneros. Año 1800.*

GUÍA

88.—Guía de Bogotá para 1800.

16.°—157 páginas.

No conocemos esta publicación. Tomamos el dato de la *Bibliografía americana* del Sr. E. Uricoechea, quien sólo dice lo que hemos anotado y agrega luego entre paréntesis *Título incompleto.*

También figura este libro en el catálogo de la *Biblioteca Pineda* publicado en 1857 así: *Anónimo, guía de Santafé de Bogotá*, y dice se halla con el número 30 en el estante 5. Los volúmenes de este catálogo pasaron, hace años, al salón de obras americanas, y no hemos podido hallarlo en éste. No figura en el catálogo de dicho salón.

FIN

ÍNDICE



